

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,
DOCTOR MANUEL PRADO Y UGARTECHE,
ANTE EL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1941**

Señores Representantes:

En cumplimiento de un mandato constitucional, expresión de las tradiciones republicanas, acudo, con patriótica satisfacción, al seno del Parlamento para informaros de la marcha del país durante el último año administrativo.

RELACIONES EXTERIORES

La Guerra en el Viejo Mundo

El Perú permanece neutral ante el sangriento drama que esparce la desolación y el exterminio en cuatro de los cinco continentes que integran el orbe y cuyos ecos trágicos se perciben cada vez más cerca de América. Ser neutral no significa ignorar el conflicto. Ahora la neutralidad tiene un sentido vital y supone el cumplimiento de un conjunto de deberes ineludibles. No es ya ni la indiferencia ante el desastre, ni el no hacer ante la multiplicación de peligros y asechanzas, ni la inmovilidad absoluta mientras avanzaba la hecatombe. No. Los pueblos que así lo creyeron y practicaron pagaron muy caro, con el precio de su propia vida, ante gravísimo error. La neutralidad dinámica implica, antes bien, la movilización de las actividades, de los esfuerzos, de las energías para mantener y conservar, decorosamente, el tesoro inapreciable de la paz en los pueblos que hasta ahora disfrutaban de sus incalculables beneficios; para impedir, a todo trance, la expansión de la guerra en los pueblos que, por fortuna, se ven hasta ahora libres de ese terrible flagelo; y para preservar los altos signos de la cultura allí donde todavía no hayan sido destruidos por la lucha exterminadora.

Tiene el Perú una conciencia clara de sus deberes americanistas. Sabe que la unión comprensiva entre los países del Nuevo Mundo es la mejor barrera para impedir que los estragos de la guerra se vuelquen sobre este continente. Y, por lo mismo, aporta su colaboración decidida a todo cuanto signifique el esfuerzo común para mantener la paz en América y el común empeño para defender los intereses continentales.

Administración provisional de colonias y posesiones europeas en América

El Congreso del Perú tuvo el acierto patriótico de aprobar, por unanimidad de votos, en su última Legislatura, la Convención sobre administración provisional de colonias y posesiones europeas en América, suscrita el 30 de julio de 1940, en la Segunda Reunión de Cancilleres Americanos efectuada en La Habana; documento trascendental del Derecho Internacional americano. Pecado de

imprevisión sería suponer que América constituye el paréntesis privilegiado, el oasis tranquilo, el refugio seguro. La agresión a nuestro continente podría facilitarse si quienes la intenten hubiesen obtenido previamente bases estratégicas para sus operaciones, lo que era factible, en medio de las contingencias de la guerra, por la transferencia de colonias o posesiones que tuviesen algunos países europeos. La defensa de América exigía eliminar esta peligrosa posibilidad, garantizando la seguridad de que esas islas o pequeñas porciones continentales, que son posesiones europeas, no pudieran servir como bases estratégicas para probables ataques contra nuestra civilización.

Además del importante acuerdo sobre la administración provisional de colonias y posesiones europeas en América, la II Reunión de Cancilleres de La Habana trató sobre la organización del estado de neutralidad, habiéndose encomendado al Comité de Río de Janeiro la preparación de dos proyectos de Convención, uno sobre la zona de seguridad y otro sobre los reglamentos relativos a la neutralidad, aceptados en Derecho Internacional y en especial en las Repúblicas de América.

Otros acuerdos más implican medidas ratificadorias o ampliatorias de los tomados en las Conferencias Interamericanas y en la Reunión de Panamá, como son la regulación de las funciones diplomáticas y consulares, la condenación de las actividades ilícitas en favor de los beligerantes, la extirpación de las luchas y disturbios internos, la propagación de ideas subversivas contra el ideal democrático interamericano, la fiscalización del ingreso de extranjeros y la supervigilancia de las colectividades formadas por ellos, los planes para el financiamiento de la carretera Panamericana y el procedimiento a seguir para acordar las posteriores consultas de Cancilleres.

De conformidad con el sistema de consultas, adoptado por las resoluciones de La Habana y de Panamá, la Cancillería del Uruguay nos ha comunicado su iniciativa en el sentido de no considerar beligerante a ningún país americano que intervenga en la guerra con un país extra continental, concorde con su actitud análoga en la pasada conflagración mundial de 1917, con el Derecho Internacional, con los principios sobre neutralidad que adoptó la Sociedad de las Naciones, con los compromisos contraídos conjuntamente por los países americanos al suscribir el pacto de no-agresión Saavedra-Lamas y con las convenciones aprobadas en las Conferencias de Conciliación de la Paz en Buenos Aires y en las Panamericanas de Lima, Panamá y La Habana.

El Perú consecuente con su devoción a los principios de la solidaridad americana, definida nuevamente, con sus votos sobre el acuerdo contenido en la Declaración de Lima y sus confirmatorios en las Reuniones de Cancilleres de Panamá y de La Habana, ha expresado su parecer en el sentido de mantenerse dentro de la órbita de la Resolución XV de La Habana, que contempló la cooperación defensiva y la asistencia que deberán prestarse los Estados ante cualquier posible eventualidad. Nuestro país está siempre dispuesto a coordinar su opinión con la de todos los demás Estados americanos para los efectos de mantener y cumplir con decisión los acuerdos dictados por la solidaridad continental.

En la noche del 31 de marzo, los buques mercantes alemanes Muenchen y Hermonthis, que estaban fondeados en la bahía del Callao, zarparon sorpresivamente sin la correspondiente licencia de salida. Las autoridades marítimas dispusieron de inmediato que dos buques de la Armada saliesen en persecución de los barcos fugitivos para tratar de ubicarlos y hacerles regresar al puerto. Con análogo objeto fue despachada una escuadrilla de aviones.

En vista de estos hechos y como otros dos buques de la misma nacionalidad, el Monserrate y el Leipzig, se hallaban también fondeados en el Callao, fueron adoptadas las providencias del caso para impedir una nueva violación de nuestras disposiciones legales sobre tráfico marítimo. Como las actividades de a bordo revelaran la inminencia de la salida de ambos buques, sin estar provistos tampoco de la licencia respectiva, se hicieron las advertencias usuales, de práctica internacional, mediante señales luminosas y disparos de fogeo. Simultáneamente se despacharon dotaciones de la Armada para impedir la partida, pero antes de que éstas llegaran a las naves alemanas, sus tripulaciones procedieron a incendiarlas y a abandonarlas.

Los esfuerzos hechos para impedir el progreso del fuego resultaron infructuosos, habiendo sido remolcados ambos barcos a la zona norte del puerto, como medida precautoria destinada a disminuir el peligro que podrían representar para la navegación.

En el puerto de Paita, el buque alemán Friedland fue también incendiado por su tripulación sin que a las autoridades les fuera posible impedirlo.

Con motivo de estos actos delictuosos, la Cancillería presentó por escrito su enérgica protesta al ministro alemán en Lima, manifestándole que las naves refugiadas habían trasgredido las disposiciones legales bajo cuyo amparo y protección estaban dentro de la neutralidad declarada por el Perú; que los hechos realizados, en pugna con los principios del Derecho Internacional y violatorios de las leyes nacionales, habían colocado a sus autores dentro de la esfera de la delincuencia; y que el Gobierno estaba también dispuesto a decretar las más enérgicas medidas para que las personas naturales y jurídicas alemanas no pretendieran burlar las disposiciones a que están sometidas.

El Gobierno consideró oportuno y procedente, como medida de seguridad y de acuerdo con el Decreto Supremo expedido el 20 de marzo, que fijó plazo para la terminación de las actividades de la Compañía de Navegación Aérea Deutsche Lufthansa en el territorio de la República, disponer, a raíz de la perpetración de los hechos delictuosos relacionados, que el Cuerpo de Aviación tomara bajo su control las máquinas aéreas con que aquella Compañía ejercía sus actividades.

Posteriormente, en el mes de mayo, el Ministerio de Marina resolvió, por razones de necesidad y utilidad públicas, modificar la Resolución Suprema de 20 de marzo en el sentido de poner término inmediato al permiso de la Deutsche Lufthansa para el funcionamiento de su servicio aéreo en el territorio nacional y dispuso, asimismo, expropiar los aviones, material y edificios de la

citada Compañía con la intervención de la Dirección de Aviación Comercial y Civil en el proceso respectivo.

El Ministerio de Gobierno decretó la clausura de la agencia de Noticias Transocéan por haber transmitido informaciones destinadas a perturbar las relaciones entre los países de América y propagar ideas contrarias a las instituciones democráticas del Perú.

En vista de la escasez de naves nacionales mercantes, indispensables para atender las necesidades vitales de la nación y a fin de preservarlas de los peligros inherentes a la navegación en zonas afectadas por la guerra, el Gobierno ha prohibido el tráfico marítimo de las naves mercantes peruanas fuera de la zona de Seguridad Americana señalada en la Declaración de Panamá, Resolución XV, aprobada en la Primera Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores americanos.

De conformidad con lo dispuesto en la declaración de neutralidad, suscrita en Panamá el 3 de octubre de 1939, y con la recomendación aprobada por el Comité de Neutralidad de Río de Janeiro el 2 de febrero de 1940, y siendo necesario garantizar la neutralidad el Perú en el actual conflicto, se ha prohibido la entrada a nuestros puertos, fondeaderos o aguas territoriales a los submarinos beligerantes, exceptuándose únicamente a los que requieran dicho ingreso por necesidades ajenas a la guerra y prevista en el Derecho Internacional.

Considera el Gobierno que la propaganda realizada en nuestro territorio, en favor de los países beligerantes conspira con frecuencia contra el orden público y contra los principios en que se basa nuestra organización constitucional. Para evitarla, en defensa del espíritu institucional de la República, el Gobierno prohibió esa clase de propaganda.

Así se lo expresó la Cancillería, en circular de esa misma fecha, a las misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país, teniendo en cuenta que parte considerable de tales actividades eran auspiciadas y dirigidas por algunas legaciones y consulados, y no estaban ajustadas a las normas del Derecho Internacional consignadas en la Convención sobre funcionarios diplomáticos, suscrita en La Habana, el 20 de febrero de 1928, por los delegados de la VI Conferencia Internacional Americana, instrumento que estando aprobado por el Congreso Nacional es ley de la República y cuya observancia y aplicación ante el conflicto bélico actual fue recomendada a los países de América en la II Reunión de Cancilleres Americanos celebrada en La Habana, el 30 de julio de 1940.

El litigio limítrofe con el Ecuador

El 8 de abril último el Gobierno del Ecuador puso en nuestro conocimiento el texto del cablegrama que había dirigido a las cancillerías americanas con motivo de la celebración de los tratados de límites entre Colombia y Venezuela, Panamá y Costa Rica, manifestándoles su disposición a solucionar “En forma

equitativa y transaccional” su controversia con el Perú, entrando en arreglos directos con nuestro país “Si se le dan garantías de lealtad en la negociación, a acudir al resorte eminentemente americano del arbitraje o aceptar, en fin, la asistencia amistosa de otros Gobiernos”. No podía admitir nuestro país ese concepto reñido con los deberes de mutuo respeto entre los Estados, lo que motivó enérgica protesta de nuestra Cancillería. Al responder el Gobierno de Quito que no podía aceptar que se creyera que había faltado a esos deberes, el Perú no estimó satisfactoria esa respuesta.

Se intensificaba, simultáneamente, la acción ecuatoriana para crear un estado de tensión y alarma con sus violentas campañas periodísticas anti-peruanas en Quito, en Guayaquil y en sus demás ciudades; con las noticias falsas propagadas por sus agencias noticiosas sobre supuestas invasiones y provocaciones peruanas en la región limítrofe; y con los reiterados incidentes fronterizos, provocados por sus guarniciones militares y desnaturalizados luego, con el propósito de presentarnos como agresores ante la conciencia de América. En contraste se afirmó, entonces como siempre, la imperturbable serenidad del Perú, junto con la convicción firme de sus derechos y la decisión inquebrantable de defenderlos.

En tales circunstancias, provocadas por la intransigencia y el apasionamiento ecuatoriano, el Gobierno del Perú recibió, cablegráficamente, el ofrecimiento de los “amistosos servicios” de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Estados Unidos de América para la pronta “solución equitativa y final” de la controversia limítrofe pendiente, estimando que la situación creada pudiera originar “la posibilidad de peligrosos desenvolvimientos e inspirándose en el propósito de remover, en estas graves circunstancias, cualquier situación que, lesionando las relaciones armoniosas entre dos Repúblicas hermanas, disminuya o socave la fuerza de la solidaridad continental”.

El Gobierno apreció altamente el noble empeño de los países intervinientes, manifestándoles, además, que era la segunda vez que asumían esa actitud en el litigio peruano-ecuatoriano, ya que, en 1910, producida una grave situación de tirantez por el rechazo ecuatoriano del arbitraje español, los tres países alejaron el peligro de una contienda armada y propusieron la solución final del problema, dentro de la mediación, que fue rechazada por el Ecuador, cuyo Gobierno dijo entonces que “Los arreglos directos eran el medio más decoroso y más propio de naciones hermanas, sin más juez que los buenos oficios de nuestros más ilustres y grandes amigos”. En su respuesta a los países hermanos que ofrecían sus amistosos servicios, el Gobierno del Perú reafirmó su posición jurídica indeclinable de respeto a la voluntad popular de la que emergieron nuestras nacionalidades, principio básico de la discusión que sostuvimos en el proceso arbitral de Madrid y reiteramos, en las conferencias de Washington; les declaró que no podía aceptar que se pusiera nuevamente en discusión, en ningún momento, nuestros derechos soberanos sobre las provincias de Tumbes, Jaén y Maynas que, en 1821, juraron la independencia del Perú bajo la égida del general San Martín y que participaron luego, en la constitución definitiva del Estado Peruano, hallándose representadas en los Congresos del Perú hasta el presente; y les afirmó que nuestro país no admitía una controversia sobre nacionalidad de provincias que lo integran, desde hace

ciento veinte años, y en las que existen importantes poblaciones peruanas que han expresado su enérgica protesta ante las pretensiones segregadoras del Ecuador.

Al aceptar los amistosos servicios ofrecidos por la Argentina, Brasil y Estados Unidos de Norte América, para el efecto que se restableciera el ambiente de cordialidad y sincera cooperación entre los dos países litigantes, el Perú reiteró su fervorosa adhesión a la paz, pero reclamó también el respeto a su personalidad internacional. Discutir la nacionalidad de tres provincias peruanas o simplemente partir de un supuesto derecho para hacerlo, importaría el inadmisibles intento de desintegrar la personalidad del Perú formada por sus elementos constitutivos desde su emancipación, revisar la obra de la independencia de América y los principios de acatamiento de la voluntad popular en la formación de las nacionalidades, e introducir un serio trastorno en el orden internacional, que se basa en el respeto a la personalidad de los Estados fijados por su intangible constitución inicial.

Los Gobiernos de los países intervinientes nos hicieron conocer su satisfacción por las respuestas del Perú y del Ecuador, al ofrecimiento de los buenos oficios, anunciándonos, igualmente, su intención de ofrecernos “En un futuro inmediato sugerencias acerca del método más práctico para sostener conversaciones entre representantes de las partes en litigio y representantes de los tres Gobiernos que ofrecen sus amistosos servicios con miras a obtener un pronto acuerdo para la final y equitativa solución de la controversia. Nos expresaron, asimismo, esos países amigos “De la manera más amistosa sus fervientes esperanzas de que ningún paso será dado por ninguno de los dos Gobiernos interesados en la controversia, que pueda causar alguna perturbación en las relaciones existentes entre las dos naciones vecinas”.

Juzga el Gobierno –y así se lo expresó a los Gobiernos de la Argentina, Brasil y Estados Unidos de Norte América- que no armonizan con la institución de los Buenos Oficios las conversaciones conjuntas de los representantes de los países interesados y de los países amigos oferentes, forma que sería característica de una mediación que el Perú no ha aceptado. Consideramos que la inmediata discusión del diferendo limítrofe avivaría la tirantez entre los dos países produciendo, precisamente, el efecto contrario al que se proponen alcanzar los Gobiernos amigos. La solución apresurada del problema no contribuirá seguramente a crear esa atmósfera de concordia y solidaridad efectivas, que es la finalidad suprema de América.

El Perú que ha respetado el *statu-quo*, garantizado por los pactos celebrados desde la independencia; que ha conservado absoluta serenidad frente a la agitación ecuatoriana de los últimos tiempos, mantendrá la misma línea de conducta, acogiendo la insinuación de los Gobiernos amigos y está dispuesto a suscribir un instrumento jurídico que garantice la paz entre los dos países, estableciendo entre ambos un régimen de efectiva cooperación, quedando así satisfecho, por nuestra parte, el noble propósito de los países amigos de remover cualquier situación que, lesionando las relaciones armoniosas entre dos repúblicas hermanas, disminuya o socave la fuerza de la solidaridad continental.

En curso de estas negociaciones, y prosiguiendo en su sistemático empeño de producir alarma internacional para hacer creer que este litigio pone en peligro la paz y la tranquilidad de América, el Ecuador ordenó que sus tropas acantonadas en la provincia del Oro atacaran simultáneamente los puertos peruanos de Aguas Verdes, La Palma y Lechugal, lo que ocurrió el día cinco del presente mes de julio, repitiéndose el ataque a La Palma el día siguiente y produciéndose una nueva agresión, pocos días después, contra nuestras guarniciones fluviales de Bartra y Soplín, situadas en los ríos Tigre y Pastaza respectivamente, provocación esta última que se efectuó a raíz de conocida por ambos países la última propuesta de los Gobiernos amigos que han interpuesto sus buenos oficios, en el sentido de retirar las tropas a una distancia de quince kilómetros de la línea del *statu-quo*, faltando así el Ecuador, una vez más, a su obligación moral y a su deber de hidalguía ante los países que han ofrecido sus buenos oficios –compromiso escrupulosamente cumplido por el Perú- de abstenerse de todo acto que pudiera perturbar el restablecimiento de la armonía y el desarrollo de aquella gestión amistosa.

En toda oportunidad nuestras tropas repelieron enérgicamente a los atacantes en viril actitud que me colma de íntima y patriótica satisfacción. Saludé entonces a los celosos guardianes del honor nacional, tanto en el Agrupamiento del Norte como en la V Región Militar y expresé a los jefes, oficiales y tropa de nuestros Institutos Armados mi fervorosa felicitación, que ahora reitero, junto con la reafirmación de mi voluntad inquebrantable de defender y hacer respetar nuestra integridad territorial.

El Gobierno del Perú formuló su enérgica protesta ante el del Ecuador, declinando toda la responsabilidad de esos sucesos que es exclusivamente imputable a las autoridades militares ecuatorianas que ordenaron la insólita agresión, que fue repelida por nuestras guarniciones. Asimismo, nuestra Cancillería declinó la protesta ecuatoriana y puso de relieve el contraste de las actitudes de los dos países: la del Perú, que ha cumplido estrictamente el compromiso que contrajo, al aceptar los buenos oficios de los tres países amigos, de no perturbar la paz y de abstenerse de todo acto que pudiera alterar la normal convivencia de la región fronteriza; y la del Ecuador, que no se detiene, en ningún momento, en el camino de las provocaciones, de acuerdo con su política de violencia, contraria a sus solemnes ofrecimientos formulados en diversos documentos públicos.

Producido el ataque a nuestras guarniciones fluviales, repetición de los que antes se habían penetrado en nuestra región costanera, el Gobierno del Perú consideró inútil y superfluo insistir en una nueva protesta ante el Ecuador. Fijó su línea invariable de conducta ordenando a nuestras tropas que rechacen toda agresión con la misma energía con que lo hicieron en anteriores oportunidades. Y se limitó a denunciar públicamente este hecho que viene a reforzar nuevamente nuestra convicción, manifestada a los países oferentes de los buenos oficios, de que ni el Gobierno ni el pueblo del Ecuador están preparados para una discusión serena del conflicto.

Nuestro diferendo limítrofe con el país del norte no pone en peligro ni la tranquilidad ni la paz del continente. Respetamos y exigimos el respeto al *statu-*

quo. Esperamos que el Ecuador posponga su espíritu de violencia, tendiente a provocar artificiales movimientos de opinión y que se mantenga a la altura de la serenidad que el Perú observa. Pero cumplimos un deber patriótico al declarar que ni estos incidentes, ni otros que pudieran provocarse en lo sucesivo, han de modificar la firme e invariable decisión del Perú de hacer respetar su soberanía.

El país entero, plétórico de patriotismo, se ha puesto de pie para expresarle al Gobierno su adhesión y su aplauso por la fidelidad con que ha traducido los sentimientos y los anhelos nacionales. Los diversos sectores representativos de la nacionalidad, en toda la República, en manifestaciones que adquirieron los contornos de una consagración plebiscitaria, en reconfortante unanimidad, solidarizándose íntimamente con la política internacional del Gobierno, han dado un ejemplo elocuente de civismo y han comprobado que en el Perú, todas las energías y todas las voluntades convergen hacia la suprema finalidad de reafirmar y hacer respetar nuestros derechos, de conservar intangible la dignidad nacional y defender los sagrados pedazos de nuestro territorio, que fueron nuestros desde que la luz de la cultura alumbró la prehistoria de América; que integraron nuestra nacionalidad en los largos años del Virreinato; que plasmaron la constitución orgánica de la República desde los albores gloriosos de la emancipación; que fueron y son alma y nervio de nuestro patriotismo; y que seguirán siendo peruanos por la voluntad de nuestros pueblos, por el imperio de la justicia y del derecho y por el mandato ineludible de nuestra historia.

Visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

Aceptando gentilmente la invitación del Gobierno peruano, el Canciller chileno, Excelentísimo señor Manuel Bianchi Gundián, visitó nuestro país, en el mes de febrero último, evidenciándose, una vez más, con ese grato acontecimiento de singular importancia, las estrechas relaciones de amistad peruano-chilenas y la identidad que existe en las directivas de la política internacional de ambos países, en lo que atañe a la solidaridad, a la defensa y a la preservación de la paz en América.

Robusteciendo los vínculos existentes entre el Perú y Chile, dentro de un franco ambiente de sincera y efectiva colaboración, se suscribieron las actas respectivas que expresan solemnemente el sentimiento recíproco de ambos Gobiernos para afirmar los nexos de cordial amistad que unen a los pueblos peruano y chileno, y armonizar sus intereses económicos, reiterándose con este fin la determinación de resolver sólo por medios pacíficos cualquier divergencia que pueda suscitarse entre ellos y reafirmar, para sus relaciones recíprocas, los principios de no-reconocimiento de las adquisiciones territoriales por la fuerza, contenidos en la Declaración Americana de 3 de agosto de 1932, confirmados por la XXVI Resolución de la Octava Conferencia Internacional Americana de Lima; y de condenación de las guerras de agresión, formulado en el Pacto Anti-bélico de Río de Janeiro de 10 de octubre de 1933. Se confirma el compromiso contraído por ambos en las notas cambiadas en Santiago de Chile, con fechas 5 y 6 de julio de 1935, referentes a las medidas

que cada uno de ellos tomaría para evitar la realización, en sus respectivos territorios, de actos que pudieran perturbar el orden constitucional en el otro. Y se acuerda estimular, por todos los medios, la cooperación intelectual entre los dos países, tomando especialmente las disposiciones necesarias para dar efectivo y amplio cumplimiento al Convenio sobre intercambio de profesores universitarios, periodistas y estudiantes.

En la esfera de nuestras relaciones económicas se ha expresado el común propósito de mantener convenios comerciales entre las dos naciones, que respondan a las actuales necesidades, posibilidades y características del comercio recíproco, dentro de los principios que rigen en la hora presente sus relaciones económicas y discriminando los factores que producen el natural desequilibrio de la balanza comercial. Es aspiración común llegar a un entendimiento sobre el desarrollo industrial de las dos Repúblicas, a fin de lograr, por etapas sucesivas, una coordinación económica, armonizada con el progreso de la producción y la ventajosa especialización de la manufactura en todo el continente americano. Se declara, asimismo, que es propósito de los dos Gobiernos favorecer la creación de consorcios o entidades comerciales, integrados principalmente por nacionales de uno y otro país.

El Perú y Chile reconocen la importancia que reviste en los momentos actuales el problema de la defensa continental y, al reiterar su adhesión a los acuerdos aprobados en las reuniones de Panamá y La Habana, expresan el propósito de coordinar su acción en lo que respecta a la defensa del Pacífico sudamericano, en la parte en que cada uno de sus Gobiernos ejerce jurisdicción, por considerar que ella es de vital interés para sus respectivos países. Dentro de esta finalidad, ambos Gobiernos se mantendrán constantemente informados por intermedio de sus servicios técnicos y considerarán la posibilidad, si el caso lo requiere, de un intercambio de visitas entre miembros de esos mismos organismos.

En la declaración oficial formulada a la prensa por ambos Cancilleres conjuntamente, se expresó que dentro de la elevada finalidad perseguida con las conferencias llevadas a efecto y fuera de las conclusiones alcanzadas en las mencionadas actas, han procedido a un cambio de opiniones sobre la mejor manera de hacer efectivas y prácticamente aplicables todas las disposiciones del Tratado de 1929.

Con motivo del IV Centenario de la muerte de Pizarro, que se conmemoró el 26 de junio último, dispuso el Gobierno que, a partir de esa fecha, se dedicara el Perú a recordar la figura epónima del conquistador, invitando a las universidades e instituciones culturales peruanas y a los intelectuales de España y de los países directa o indirectamente descubiertos por Pizarro, a promover estudios que contribuyan al esclarecimiento de su biografía y de los hechos de la conquista y que pongan en relieve la obra civilizadora de España; organizando en la capital un homenaje solemne, con representación de los descendientes de Pizarro y delegaciones de España; y promoviendo concursos de carácter histórico, literario y geográfico sobre la obra del conquistador y sobre las regiones con que integró el territorio del Perú. Las proporciones del homenaje se justifican porque Pizarro no sólo descubrió

nuestro territorio y le dio nombre, sino que fundó Lima y las principales ciudades peruanas y trajo al Perú, junto con los adelantos de la cultura occidental, la lengua y la religión que son elementos esenciales de la nacionalidad; porque de su empresa se desprendieron, además, las expediciones que descubrieron Quito, la región de Bolivia, Chile, el Río de la Plata y el Amazonas, y parte del Brasil, y la expedición de Benalcázar que descubrió el sur de Colombia, ampliando desde el Perú el radio de la civilización hispánica, como antes había irradiado desde nuestro suelo el impulso expansivo de la civilización de los Incas; y, finalmente, porque la significación y la trascendencia de la obra de Pizarro exceden el cuadro peruano y tienen una importancia internacional que debe ser recordada como un vínculo solidario entre los países de la América del Sur.

Por vía de reciprocidad y participando el Gobierno peruano de los mismos sentimientos que abraza el de Bolivia, se elevará a embajada el rango de nuestra representación diplomática en La Paz, como un medio de acrecentar las relaciones fraternales que unen a Bolivia con el Perú.

Someteré a vuestra deliberación, en la Legislatura Ordinaria que hoy se inicia, el Pacto de amistad y no-agresión, suscrito entre el Perú y Bolivia en 1936, y que ya ha merecido la aprobación del Congreso de esa República hermana.

El Perú se ha hecho representar en el V Congreso Panamericano de Tuberculosis, realizado en las ciudades de Buenos Aires y Córdoba; en la Conferencia Marítima Interamericana, verificada en Washington D.C.; en la III Reunión de Economía Americana, celebrada en Montevideo; en la IV Conferencia Panamericana de la Cruz Roja, que tuvo lugar en Santiago de Chile; en el II Congreso Latino Americano de Criminología, reunido en la misma capital; en la Conferencia Americana de Asociaciones de Comercio y Producción que se celebró en Montevideo; y en la Reunión que tuvo lugar en Buenos Aires para tratar sobre los temas relacionados con las conexiones internacionales y con los tramos del sistema panamericano de carreteras.

Los Gobiernos del Perú, Chile y los Estados Unidos de América fueron invitados a participar, en calidad de observadores, en la Conferencia Regional de los países del Plata que, a iniciativa de los Gobiernos de Bolivia y Paraguay, se reunió en Montevideo, con el objeto de hacer efectiva la cooperación económica entre dichas Repúblicas y de ampliar las correspondientes facilidades de tránsito para las dos naciones mediterráneas.

Se han celebrado, en esta capital, la Cuarta Convención de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros, con asistencia de destacados profesionales del continente; la Tercera Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, con asistencia de delegados de todos los países americanos; y la Comisión Interamericana de Coordinación de las labores que corresponden a la Cruz Roja en caso de producirse algún siniestro en cualquier país de América.

En el mes de diciembre aterrizó en el aeropuerto de Limatambo un avión de la Marina de Guerra cubana que realizaba un vuelo de confraternidad

panamericana. Su piloto, el capitán Óscar Rivero, me trajo un mensaje de saludo del señor Presidente de Cuba.

Con iguales propósitos de solidaridad continental, llegó a Lima, en agosto último, el aviador mexicano, mayor Antonio Cárdenas Rodríguez, en vuelo de buena voluntad, el cual ha constituido, indudablemente, un aporte más a la labor de acercamiento entre los países de América. Fue, asimismo, portador de un mensaje de saludo del señor Presidente de México.

Asociándose al dolor de España, con motivo de la catástrofe ocurrida en Santander, el Gobierno del Perú envió un mensaje de simpatía al Canciller español, don Ramón Serrano Suñer y donó la suma de quince mil pesetas para las víctimas.

Nuevo motivo para demostrar, una vez más, los sentimientos de amistad que unen al Perú y a la Argentina fue la visita del buque escuela La Argentina, la última semana del mes de julio, formaban parte de su oficialidad miembros de la Marina peruana, gracias a la cortesía del Gobierno de esa República hermana.

Suceso que consternó a los pueblos de América fue el trágico fallecimiento del Presidente del Paraguay, Excelentísimo señor general José Félix Estigarribia y de su distinguida esposa. El Gobierno del Perú se asoció al duelo de ese país fraterno y rindió homenaje a la figura esclarecida del ilustre extinto.

Se ha autorizado a nuestro embajador en México a suscribir, en nombre del Perú, la Convención Indigenista Interamericana; al embajador en Estados Unidos de América, a suscribir la Convención de protección a la flora, fauna y bellezas escénicas naturales de los países americanos; y al consejero de esta última embajada, a suscribir la Convención sobre limitación a las importaciones de café, con los Estados Unidos de América.

Correspondiendo al Poder Ejecutivo autorizar la celebración de congresos y conferencias internacionales, entre los cuales están incluidos los certámenes desprovistos de carácter oficial, se ha dispuesto que para que puedan celebrarse en el territorio nacional congresos, conferencias y asambleas convocados, por instituciones establecidas en el país o en el extranjero, y a los cuales concurren representaciones oficiales o particulares de países extranjeros, debe solicitarse permiso por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En defensa de la nacionalidad peruana

El Ejecutivo y el Congreso, con igual empeño patriótico, se han preocupado de dictar las medidas necesarias en defensa de nuestra nacionalidad, evitando que puedan adquirirla quienes no sientan amor a nuestra patria o quienes quieran aprovecharse de nuestra nacionalidad sólo para lo que pueda favorecerles.

La nacionalidad de los nacidos en el Perú que sean hijos de extranjeros es ahora uno de los problemas fundamentales del Derecho Constitucional peruano porque se ha comprobado que existen en nuestro país colonias en donde los menores de edad, nacidos en nuestro territorio, son considerados nominalmente peruanos, sólo para los efectos de burlar las cuotas o los impuestos de extranjería, estando, en realidad, estrechamente vinculados a la patria de sus padres y sometidos directamente a la jurisdicción de sus respectivos Gobiernos.

Siendo necesario dictar normas pertinentes con arreglo a las que deba acreditarse la nacionalidad peruana de los hijos de peruanos nacidos en el extranjero y de las casadas con peruanos, se expedieron las disposiciones reglamentarias del caso por decreto supremo de 31 de julio de 1940, de acuerdo con los artículos 4° y 6° de la Constitución del Estado.

Ha continuado llevándose a efecto, con todo esmero, la depuración de los registros de extranjería. Sólo en la capital se ha logrado controlar más de 30,000 extranjeros. Gracias a la nueva organización de este servicio y a la forma en que se está llevando el control y la reinscripción de los extranjeros, se ha podido comprobar el incremento del impuesto que pagan en todo el territorio de la República, lo que permitirá elevar apreciablemente los ingresos fiscales en este renglón del Presupuesto.

Comercio internacional

El actual conflicto mundial ha alterado medularmente la situación del comercio exterior del Perú. El cierre de sus principales mercados de exportación ha planteado una crisis cuya solución requiere el concurso de una serie de factores, entre los que destaca la necesidad de concertar un acuerdo comercial con los Estados Unidos, principal centro de nuestras importaciones, intensificando así las gestiones que, desde épocas anteriores, venía realizando el Perú con ese objeto. Sólo cabe esperar que en beneficio de ambos países y de la armonía y solidaridad continental se llegue a un pronto y satisfactorio acuerdo sobre el particular.

Fue muy grato para el Perú, recibir a la misión comercial británica, presidida por Lord Willingdon, que llegó a nuestro país en enero último. Una comisión asesora, nombrada por el Ministerio de Hacienda, reunió un copioso material informativo sobre las actividades económicas del país y sus necesidades, que sirvieron de base para tratar con esa misión los respectivos asuntos comerciales, económicos y financieros.

Asimismo, por intermedio de la misión Willingdon, en acuerdo confirmado por el Banco de Inglaterra y el Banco Central de Reserva del Perú, se ha llegado a un entendimiento comercial con la Gran Bretaña, por medio del cual este país continuará efectuando compras de productos peruanos, en proporción suficiente para compensar el monto de las importaciones del Perú y para atender al servicio normal de las obligaciones del Gobierno y de las entidades

particulares del país, tal como lo venía realizando antes de la iniciación de la guerra.

El 12 de enero llegó a Lima la misión comercial japonesa presidida por el señor Ryoichi Mizutani, alto funcionario de la Cancillería del Japón.

El Gobierno ha dispuesto prorrogar durante el presente año, el acuerdo de limitación voluntaria para la importación de ciertos artículos japoneses manufacturados de algodón, debiendo encargarse de la distribución de los respectivos permisos entre los comerciantes importadores no japoneses el Ministerio de Hacienda.

El 31 de diciembre expiró la vigencia del *Modus-vivendi* Comercial peruano-chileno y en el mes de enero fue objeto de una nueva prórroga hasta el 31 de marzo.

Este instrumento que establece sobre bases de carácter contractual el régimen de comercio entre las dos Repúblicas, tiene, como se sabe, su origen en el Tratado de Comercio suscrito en 1934. Terminada la vigencia de éste sus disposiciones han continuado rigiendo con algunas modificaciones en forma de *Modus-vivendi*, en vista de las nuevas necesidades del intercambio peruano-chileno.

Se ha venido considerando la conveniencia de celebrar un nuevo tratado de comercio que, sustituyendo a estos pactos provisorios, concrete dentro de disposiciones relativamente permanentes, las exigencias del comercio de uno y otro país, tomando en cuenta las características propias de la producción en cada uno de los mismos.

Con tal objeto, ambos Gobiernos convinieron, en armonía con los deseos expresados en una de las actas firmadas en Lima entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y el de Chile, señor Bianchi Gundián, en reunir próximamente a sus respectivos delegados para que discutieran y concertaran el nuevo tratado.

El Gobierno tuvo conocimiento de que los mineros bolivianos habían celebrado un arreglo con los Estados Unidos para la venta de la producción de estaño, y que una de las cláusulas del convenio especificaba que el 80% del precio de los minerales, materia del contrato, sería pagado contra entrega de éstos en puertos chilenos. La Cancillería gestionó y obtuvo que se considerara para la exportación del estaño, con destino a esa Compañía, el puerto de Mollendo, cuyo tráfico internacional hubiera sufrido positivo perjuicio privándole del importante movimiento de esos minerales.

Mediante gestiones realizadas por la embajada en el Brasil, siguiendo instrucciones de la Cancillería, se ha obtenido del Gobierno brasileño que se aplique a las mercaderías peruanas en tránsito por el río Amazonas y sus afluentes en territorio de ese país, el sistema de torna-guías, eliminando el guarda-aduanero, funcionario encargado de acompañar las mercaderías desde Belén do Para o desde Manaos hasta San Lorenzo o Maldonado, así como los

gastos y retribuciones llamados “Ayuda de costo” que ocasionaban gravámenes y perjuicios al comercio peruano. El nuevo sistema se viene aplicando con regularidad.

En el mes de marzo nos visitó una misión industrial norteamericana, enviada a los países sudamericanos por el Consejo Nacional de Estudios Industriales con el objeto de promover y desarrollar una más efectiva colaboración económica internacional entre los Estados Unidos y otros países. Su labor fue facilitada por los organismos respectivos del Gobierno, que pusieron a su disposición los informes y elementos requeridos.

El Perú suscribió con los Estados Unidos de América la Convención sobre limitación de las importaciones de Café, en virtud de la cual se nos otorga una cuota de 25,000 sacos anuales, cantidad mayor que la exportada a ese país en años anteriores. En mayo último, la Junta Interamericana del Café nos comunicó que, en vista de la mayor demanda de este grano en los Estados Unidos, se había resuelto aumentar la cuota asignada al Perú en un 5% durante los meses que, a partir del mencionado, faltan para terminar el contingente del presente año.

Las perturbaciones ocasionadas en las relaciones económicas internacionales, hacen indispensable que el Perú oriente y unifique su política económica exterior. Para conseguir la realización de este propósito esencial se ha creado en el Ministerio de Relaciones Exteriores una Comisión de carácter permanente que se denominará de Política Económica Exterior, con las atribuciones de representar al Gobierno en la discusión y formulación de los proyectos sobre tratados y otros acuerdos de comercio que deban celebrarse.

A fin de allanar las dificultades que el régimen de pasaportes ocasionaba al comercio de la zona fronteriza adyacente al Lago Titicaca, se ha llegado a un acuerdo con el Gobierno boliviano, por el cual bastará a los naturales y pequeños comerciantes nacionales de los países que crucen la frontera en dicha región, para acreditar su respectiva identidad personal y la autorización que tienen para viajar, de salvoconductos que serán expedidos y visados gratuitamente.

Terminó satisfactoriamente sus labores la Comisión Mixta para la reposición de hitos en la frontera Perú-boliviana, desde la boca del Desaguadero hasta Mauricalpa, levantando además un plano de la frontera desde este lugar hasta la frontera con Chile.

El 4 de octubre se firmó un acuerdo con Bolivia por el cual se autoriza a los prefectos de La Paz y Puno para que, dentro de sus funciones administrativas, investiguen y solucionen, en forma rápida y eficaz, los incidentes de hecho que por mera vecindad y en relación al interés privado, ocurrieran en la región fronteriza de su respectiva circunscripción.

GOBIERNO

Gira por los departamentos

Accediendo al llamado de los pueblos tuve la satisfacción patriótica de realizar, en octubre último, una gira por los departamentos de Arequipa, Cuzco, Apurímac, Puno, Tacna, Moquegua e Ica, para ponerme en contacto personal con esas importantes regiones del país, estudiar los problemas, captar las necesidades públicas y hacer que mis anhelos de gobernante vibraran al unísono con el espíritu colectivo de la ciudadanía.

Las poblaciones del sur, sin una sola excepción, desde las grandes ciudades hasta los últimos villorrios, rivalizaron en fervor cívico para testimoniarme su adhesión y su íntima solidaridad con el Gobierno. Todos los hombres que tienen una misión social que cumplir en nuestra nacionalidad, se han unido bajo los pendones de la democracia, que puso en mis manos la decisión y la fe del pueblo peruano. Todos los departamentos que integran en el sur, con características propias, la unidad republicana, robustecida por la multiplicidad geográfica, me expresaron entonces sus profundos anhelos de progreso, su fe en el actual régimen y su decisión irrevocable de seguir prestándole, como hasta ahora, con reconfortante ansia de cooperación, el fervor de su espíritu y la fuerza creadora de sus músculos a la gran causa nacional que el Gobierno personifica.

La unión de la gran familia peruana, tal como la vi entonces y como la veo cuantas veces me confundo con la ciudadanía, es el mejor premio y el mejor estímulo que pueden obtener mis desvelos patrióticos. La unión nacional es uno de mis más altos ideales gubernativos. No en vano, señores, gobierno en nombre de la nación y para toda ella, sin exclusivismo, excepciones o preferencias, solicitando la cooperación de todos los hombres capaces y honestos, trabajadores y patriotas, vengan de donde vinieran, siempre que estén decididos a ser los activos protagonistas del progreso espiritual y material de nuestra democracia

El Perú está, por fortuna, unido y fuerte, bajo los signos promisoros de la paz fecunda; del trabajo creador; de la disciplina organizadora que concentra y multiplica los esfuerzos; de la justicia social, que consagra la armonía constructiva entre las diversas clases que integran la sociedad; y del amor a la patria que es estímulo, es acicate y es impulso para estas grandes obras que hacen que los pueblos sobrevivan en la historia y se adueñen de la posteridad.

Orden público y democracia

El empeño constante de mi acción gubernamental se encamina a robustecer los vínculos de la peruanidad y a constituir un sistema democrático tan vigoroso y sólido en el que el principio de autoridad se conjugue con el armonioso consorcio de todas las voluntades, en el que todos los derechos sean respetados con el mismo celo con que se cumplen todos los deberes, en el que se afirme la igualdad de todos ante la ley, permitiendo así desarrollar un plan

de directivas vitales, pero vigilantes siempre de los problemas y peligros que, en esta hora crucial para la humanidad, confrontan todas las naciones del orbe.

Exentos de prejuicios que bastardean el deber cívico y debilitan el derecho, resueltos a salvar al régimen democrático de las encrucijadas, atentos todos a encarar con serenidad y decisión el deber patriótico de la hora presente, la democracia peruana no tendrá jamás que lamentar las horas pavorosas que a otros pueblos les ha tocado vivir porque vieron con indiferencia debilitarse el Estado, porque permitieron, con su tolerancia o su debilidad, que se enseñoreara la demagogia y avanzara el desorden, la anarquía y el caos.

Tengo patriótica satisfacción de declarar que el orden público se ha mantenido inalterable desde que asumí el mando supremo de la nación.

La cultura cívica de nuestro pueblo sabe aprovechar el goce de las libertades democráticas, convencido que en la paz y en la coordinación de todos los esfuerzos se halla el secreto de su propio bienestar y comprueba cómo en el trabajo, en el orden y en la armonía, reposa la consecución de sus muy justos anhelos de prosperidad.

Ninguna propaganda malévola, antipatriótica o derrotista encuentra asidero en la conciencia libre y sana de la familia nacional. Cualquier intento de esa índole merecería el repudio y la condenación de la ciudadanía, que no quiere permitir que se desmedre el avance espiritual que ha alcanzado ni dar albergue a actividades discordantes que desvirtúen, entorpezcan o desvíen sus empeños patrióticos y más ahora que el país afronta trascendentales problemas internacionales, cuando ha vibrado el alma entera de la ciudadanía con una sola emoción de fe y optimismo, y se han fortalecido todas las bizarrías de la peruanidad y se han estrechado las filas para decir al Gobierno su credo de unión nacionalista y su confianza en la orientación patriótica que imprime a sus destinos.

Efemérides históricas en Arequipa y Pisco

Singulares relieves cívicos alcanzaron la celebración del IV Centenario de la fundación de la ciudad de Arequipa y el III Centenario de la fundación del puerto de Pisco.

Una remozada inquietud de signos espirituales, económicos y culturales compartieron la emoción de la hora que vivieron los pueblos del sur con ocasión de tan magnos acontecimientos. Al aspecto simplemente constructivo en lo material sumó su preponderancia la actividad intelectual. Atento a las solicitudes de la ciudadanía, fui personalmente a auscultar los anhelos públicos de esos pueblos, en las ciudades mismas hasta las que llega la acción gubernamental como fórmula restauradora y progresista. Y con profunda emoción patriótica me fue doble comprobar, una vez más, en aquella oportunidad, la comunión de sentimientos nacionalistas, la inquebrantable fe en la democracia, la ancha y abierta esperanza en los destinos del Perú que, en

esos pueblos, cuyos hijos se agitan en el colmenar de sus labores, inspiran las palpitations de su corazón y los anhelos patrióticos de su conciencia.

Oficina de Informaciones del Perú

Mediante la Oficina de Informaciones del Perú, el Gobierno hace llegar, hasta los confines más remotos del país, su pensamiento en torno a los diferentes problemas nacionales para avivar el interés ciudadano por la cosa pública.

El Escalafón de funcionarios políticos

Siguiendo las inspiraciones de una política recta y teniendo en cuenta la elevada función que se encomienda a las autoridades políticas, es conveniente garantizar el mejor desempeño en sus cargos públicos. Con tal propósito se ha creado en el Ministerio de Gobierno, el Escalafón de funcionarios políticos, en cuya estructuración se determinan los requisitos indispensables de idoneidad y competencia que deben reunir los ciudadanos a quienes se encomiende la representación del Poder Ejecutivo en los departamentos o provincias.

La innovación que se introduce en el mecanismo funcional representa una nueva conquista en la plasmación política del Estado y, al establecerse el Escalafón de funcionarios políticos, se dignifica la función pública y se garantiza los derechos de la colectividad ciudadana ya que, en adelante, la autoridad política estará sometida a la disciplina y preparación de una carrera pública, en que no habrán de primar sino las cualidades de los realmente capaces.

Municipales

Con motivo de las fiestas patrias se reunió en nuestra capital el Segundo Congreso Nacional de Alcaldes. El Gobierno patrocinó el certamen en su deseo de acumular experiencias y sugerencias de conjunto para resolver, con criterio técnico e integral, los múltiples problemas que afectan la vida urbana, estableciéndose líneas fundamentales que contemplen las necesidades comunes a todos los municipios y que sean susceptibles de adaptarse a las condiciones peculiares de orden local.

La construcción del nuevo Palacio Municipal de Lima que, consultando el culto a la tradición al mismo tiempo que las más adelantadas normas de progreso urbano, se erige en el solar mismo donde se edificó hace algunos siglos la casa histórica del Ayuntamiento, ha sido objeto de atención especial por parte del Gobierno que, al aprobar el contrato celebrado por el Concejo Provincial de Lima, ha consultado la mejor forma de cautelar debidamente los intereses municipales al mismo tiempo que la celeridad con que las obras se realicen.

De acuerdo con las pautas establecidas por el Gobierno para regularizar e imprimir un sello de eficiencia a las actividades y funciones de las

municipalidades de la República y siendo su primordial preocupación el necesario reajuste y la coordinación de la estructura legal y administrativa que, entre las más avanzadas conquistas sociales, establece los goces de jubilación, cesantía y montepío, para el empleado municipal se han perfeccionado las fórmulas a que se ajustará la tramitación de los expedientes para el reconocimiento de servicios y la obtención de goces de tal sector de empleados, contemplando el grado de autonomía administrativa y económica que gozan los municipios.

Auxilio a los damnificados por las inundaciones

En los departamentos de Lima, Piura, Ancash, San Martín, Ayacucho, Junín y otros, los huaicos y las inundaciones de los ríos produjeron graves perjuicios. Con premura, tal como lo demandaban las circunstancias, el Gobierno atendió de inmediato, en todas partes, a la reparación de los caminos y prestó especial atención al auxilio de los damnificados votando créditos extraordinarios para ello.

Comisión pro víctimas del terremoto

La Comisión nombrada por Resolución Suprema de 23 de mayo del año próximo pasado, para el efecto de custodiar los fondos noblemente erogados por la ciudadanía del país en favor de las víctimas del terremoto, cumplió satisfactoriamente su cometido, elevando al Gobierno un informe en el que dio cuenta de la forma como había llenado su misión. Al dar por terminadas las labores de la Comisión se expidió la Resolución Suprema, de 23 de mayo último, dando las gracias a sus miembros por los abnegados e importantes servicios que hubieron prestado.

Culturización del pueblo

Acercar a los pueblos del territorio nacional, animar sus ansias de cultura, llegar hasta ellos con mayor afecto, cuando más alejados se encuentran y dar elementos de ilustración y de progreso a los ciudadanos del Perú en todos los ámbitos del país, es mi más vivo anhelo. Comprendiendo la conveniencia de proporcionar elementos de culturización a ciudades y distritos, el Gobierno ha dispuesto la instalación de equipos de amplificación y sonido para la recepción de audiciones radiotelefónicas en diversos lugares de la República, elementos que están produciendo apreciables resultados para la mayor ilustración de los pobladores de dichos lugares, por las proyecciones de la cultura que les aporta y el conocimiento de la actualidad del mundo.

Rodaje

La Dirección General de Tránsito y Rodaje ha continuado desarrollando, en forma creciente y dentro de la limitada capacidad de su presupuesto, los servicios de tránsito y rodaje de la República.

El control del tránsito interprovincial establecido en las portadas, ha continuado efectuándose en forma eficiente, lo que permite obtener datos estadísticos de suma importancia y colaborar hoy con la Dirección de Alimentación Nacional para la mejor vigilancia de la entrada y salida de los artículos de primera necesidad.

Durante los cinco primeros meses del presente año se han controlado por las portadas de Yerbateros, Villa y Repartición 283,397 vehículos de servicio público, los que han conducido la considerable cantidad de 1'107,576 pasajeros, cifra que demuestra el notable incremento del tránsito terrestre con las consiguientes ventajas comerciales para las diversas zonas de la República.

El control en las portadas no se limita a la vigilancia de los vehículos. Comprende también las condiciones de los pilotos, procurando que reúnan los requisitos para efectuar recorridos a larga distancia. Se ha conseguido con ello que los viajes por autovías a los distintos lugares de la República se efectúen con más seguridad, eliminando, en lo posible, los accidentes. A este fin contribuye también, de manera efectiva, el Cuerpo Motociclista de Vigilancia, recientemente establecido. Es propósito del Gobierno ampliar este servicio a todas las carreteras del país.

El notable aumento de vehículos dedicados al servicio interprovincial de pasajeros y carga, determinó la creación de un Servicio de Control de Garitas diurno y nocturno, que ha dado eficiente resultados, al exigir que los vehículos que salen por las portadas, estén dotados de los implementos necesarios para viajes a larga distancia y que las condiciones mecánicas de los mismos ofrezcan la seguridad requerida.

El Primer Terminal Terrestre, en el distrito del Rímac, en construcción, contribuirá eficazmente a la mejora de los servicios del tránsito en la República; ya que al centralizarse en estos sectores las agencias y vehículos dedicados a este servicio se facilitará al público su utilización, garantizando itinerarios, tarifas y honorarios hoy fuera del control oficial. Tiene el propósito el Gobierno de establecer terminales análogos en las principales ciudades del tránsito, como Huacho, Trujillo y Chiclayo por el norte, Cañete, Ica, Nazca, Arequipa, etc., por el sur; y Matucana, La Oroya, Huancayo, Tarma, Huánuco, etc., por el centro. Cuando estas ciudades cuenten con las referidas estaciones se podrá decir que se ha puesto una importante base para el desarrollo y progreso del servicio interprovincial, asegurando su más eficiente funcionamiento. Comprende esta medida, además, la organización de las empresas de transporte interprovincial para que presten sus servicios sujetándose a normas y procedimientos regulares tendientes a ofrecer al público las comodidades a que tiene derecho.

Se han dictado las disposiciones convenientes para el mejor desarrollo del tránsito urbano y estacionamiento de vehículos, permitiendo aprovechar en lo posible toda la amplitud de las calzadas, hoy reducidas en un 50 por ciento por los vehículos estacionados. La apertura de nuevas arterias, proyectadas por el Concejo Municipal de Lima, ensanches de los jirones Tacna y Abancay, contribuirá notablemente a aliviar este problema. Así será posible delimitar la zona comercial de la ciudad en la que sólo puedan detenerse los vehículos por poco tiempo, facilitando la circulación y proporcionando comodidad al público.

A pesar de la excesiva circulación de vehículos en la capital, el tránsito se ha desarrollado normalmente, habiéndose dictado diversas disposiciones para mejorarlo en lo posible, estableciéndose nuevas señalizaciones y extendiendo la red de señales dentro del presupuesto de esa dirección.

Dirección de Prensa y Propaganda

Con fecha 2 de enero del presente año se estableció la Dirección de Prensa y Propaganda, repartición que está estructurándose adecuadamente para que esté en condiciones de responder a las finalidades que alentaron su creación.

El Gobierno le ha confiado la organización de la Primera Exposición de la Prensa Peruana, certamen que reflejará el elevado nivel cultural que ha alcanzado nuestro periodismo y las artes gráficas en general.

Comunicaciones Postales, Telegráficas y Aéreas

El programa postal del Gobierno tiene como finalidad primordial la de que estos importantes servicios públicos, que tan estrechamente se relacionan con la marcha del país, se ofrezcan con los más eficaces resultados, atendiendo a su mejor organización y control.

A fin de obtener una equitativa distribución del trabajo y contemplar las cada día más crecientes necesidades del ramo, fue indispensable ampliar algunas oficinas y crear otras, a la vez que considerar el aumento de plazas determinadas, de acuerdo con la labor que les ha tocado ejecutar.

Con el objeto de dar mayor unidad y eficiencia a la labor que desarrolla la oficina encargada del trámite de todos los asuntos concernientes a los ramos y que son elevados a conocimiento y resolución de la Administración General y del Gobierno, se ha restablecido la Secretaría, oficina que es, además, el nexo entre el servicio de comunicaciones y las demás reparticiones de la administración pública.

Se ha creado una Oficina de Control de los Servicios Aeropostales, destinada a estructurar la forma como deben efectuarse dichos servicios y vigilar el movimiento de la correspondencia aérea, tanto dentro del país como del extranjero.

La correspondencia que circula por avión aumenta sensiblemente y, a plazo no muy lejano adquirirá un mayor desarrollo. Las estadísticas ofrecen clara demostración del aumento progresivo de las piezas que deposita y recibe el público por esta vía y la necesidad que existe de prestarle la atención que merece. Frecuentemente se prolongan las rutas aéreas del país, que cruzan hoy, a través de todo el territorio y se establecen nuevos servicios en las líneas internacionales.

No existiendo una escala que determinase la importancia de los diferentes distritos postales, centros telegráficos y estaciones radiotelegráficas en que está dividida la administración general de los ramos, se ha establecido cuatro categorías de administraciones principales, teniéndose en cuenta la ubicación geográfica de cada una, la extensión de su jurisdicción, considerando el número de dependencias y el volumen de su producción.

Hay el propósito de llevar a todas las dependencias y empleados la clasificación en categorías, señalando un haber igual para cada cargo similar, de manera que las promociones sean graduales. Este plan será desarrollado paulatinamente, para no producir trastornos en el Presupuesto y dentro de la medida de las posibilidades de todo orden que hay que contemplar. La reforma estaría de acuerdo con el escalafón de empleados postales, que es necesario formar y que estará a cargo de la Oficina del Personal, cuya modificación se insinúa.

El Reglamento General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, aprobado por resolución suprema de 6 de abril de 1916, ha sufrido en el curso de los 25 años que está en vigencia, ampliaciones y modificaciones tales que hacen de su articulado un texto anacrónico, cuya reforma es cada vez más sentida.

En el transcurso de este largo tiempo, los departamentos y oficinas de que está constituido el organismo postal han crecido y desarrollado, de manera que el actual Reglamento no contempla sus atribuciones a la medida de la realidad. Además, hay muchos servicios, como el Radiotelegráfico y el Aéreo, introducidos con posterioridad a su expedición y cuya importancia es bastante como para reclamar, sólo por ellos, la confección de un nuevo código postal. El Gobierno estudia la reforma del Reglamento.

Siendo propósito del Gobierno conducir el correo hasta donde las necesidades de relación de los pueblos lo reclaman, así como modificar los servicios de acuerdo con el crecimiento de las poblaciones y la apertura de nuevas carreteras, se han habilitado en el curso del año pasado y en el presente, más de dos mil kilómetros de líneas postales terrestres.

En el mes de mayo de 1940 se estableció el servicio diario de transporte en automóvil de Lima a Trujillo y Chiclayo, con una longitud de 750 kilómetros. Y en junio del mismo año se amplió a Nazca el servicio del correo terrestre diario, que ya existía hasta Ica, o sea 185 kilómetros.

También en 1940 se ha establecido similares servicios de San Nicolás a Huambos y de San Nicolás a Limabamba, 30 y 40 kilómetros respectivamente y de Puquio a Chalhuanca, 100 kilómetros.

En enero del año en curso se inició el tráfico bisemanal directo de Lima a Piura, en una extensión de 1,200 kilómetros por carretera.

Encuétrase en estudio el establecimiento de los correos terrestres, también en carros motorizados, entre Tacna y Puno, entre Lima y Arequipa, entre Cachendo y Moquegua y entre Pativilca y Chiquián.

Además de los servicios mencionados, que antes no existían, se han modernizado otros, que se realizaban en acémilas y que hoy se prestan por medio de automóviles, acelerando el curso de la correspondencia; tales como los de Piura-Ayabaca; Ayacucho-Andahuaylas y Santiago de Chuco-Huamachuco.

En otros sectores se efectúa un sistema mixto de transporte postal, en acémilas y vehículos a motor, estableciendo en los respectivos contratos estimulaciones por las cuales los contratistas están obligados a conducir las valijas hasta el límite extremo de las carreteras a medida que éstas progresan.

En el ramo de Telégrafos e Ingeniería se desarrolla intensa labor, tanto en la reparación de las líneas que lo requerían, con el objeto de obtener mayor rendimiento, como en la construcción de otras, de acuerdo con las necesidades del servicio y en atención al plan trazado por el Gobierno, que es el de procurar que los puntos más distantes del territorio estén conectados con el alambre telegráfico.

Durante el último año administrativo se ha construido las siguientes líneas: en Ayacucho, la que enlaza las poblaciones de Puquio, Chipao, Aucará, Huacaña y Querobamba, con una extensión de 144 kilómetros; en Arequipa, la que une Iray y Chuquibambilla; en Junín, de Jauja a Ataura, 8 kilómetros; en Amazonas dos líneas, una de San Nicolás a Huambos y Limabamba, con 30 kilómetros, y otra de San Carlos a Pomacocha, con 35 kilómetros; en Ancash, varias líneas, una de Moro a Jimbe, con un recorrido de 10 kilómetros, otra que une los pueblos de Aija, Succha, Huayán, Malvas, Cochapeti y Cotaparaco, con 75 kilómetros; entre Chacchan, Pampas y Cajamarquilla, 35 kilómetros, entre Caraz y Pueblo Libre, 13 kilómetros y entre Caraz, Huata y Pamparomas, 45 kilómetros. En Junín han quedado terminadas dos líneas: una de Orcotuna a Mito y Sincos, con 12 kilómetros de extensión; y otra de Orcotuna a Sicaya, con 5 kilómetros.

No obstante los elevados precios del material, por efecto de la guerra, se ha aumentado la extensión de líneas telegráficas del Estado, en 408 kilómetros; con lo que el total de las instalaciones en el país suma 18,143 kilómetros de longitud lineal terrestre, que alcanza una extensión de 19,022 kilómetros de alambre, por las líneas dobles y triples que corresponden a la ruta telegráfica.

El Servicio Radiotelegráfico, ha sido incrementado con la implantación de dos nuevas estaciones, la de Puno y la de Antabamba, y la renovación de los equipos de otras que lo requerían.

En la zona de la montaña, donde la espesura de la selva es un obstáculo a veces infranqueable para las conexiones telegráficas, el servicio de Radiotelegrafía es de gran utilidad. Se encuentra en estudio la modernización de la mayor parte de las estaciones, en cuyo plan se dará prioridad a las que utilicen todavía equipos anticuados o de reducido poder.

El Gobierno estudia la posibilidad de dotar de plantas modernas a las estaciones costaneras de Hablanaves (Callao), Eten, Talara, Trujillo, Matarani, Ilo y Pisco.

Al presente se lleva a cabo la reinstalación de la Oficina Central de Radio, que incluye una mejor distribución de las diferentes unidades de que se compone, con el fin de obtener el máximo de eficiencia. Nuevas piezas de mobiliario adecuado y un sistema especial de alumbrado contemplan esta mejora.

En el lapso que comprende este mensaje se han creado y entregado al servicio público 40 nuevas oficinas postales, en lejanos lugares, cuyos pobladores debían recorrer antes largas distancias para encontrar una estafeta que les sirviera de medio de comunicación. Ellos son: Leoncio Prado, Sancos, Llanta y Otoa en el departamento de Ayacucho; Cortegana, Ramada y La Sacilia, en el de Cajamarca; Colcabamba y Buena Vista Alta, jurisdicción del distrito postal de Casma; Llamac, Pacllán y Huacclán, jurisdicción del distrito postal de Huaraz, en Ancash; Quellomayo, en Cuzco; Catache, en Lambayeque; Quilcata, en Ica, Orrantia y Surquillo (sucursales), Capillucas, Chaclacayo, Cochabamba en San Joaquín, en el departamento de Lima; Cuyumbuqui, en San Martín; Tapoje, en Puno; y Ricrán, Aramachay y Leticia, en el departamento de Junín; Huambo, Huanca, Alpacay, en el departamento de Arequipa; Huayati, en Apurímac; Cocobamba, Langar, Millpuc, Omia y Pomacochas, en Amazonas; Acas y Maray, jurisdicción del distrito postal de Huacho y Miramar (sucursal) en Lima; y Chueca en La Libertad.

Para la mejor vigilancia del servicio respectivo se ha establecido las oficinas de control de los servicios aeropostales, control del servicio radioeléctrico y control de los servicios telefónicos, con sede en Lima, y la de control de postas y tráfico de correspondencia del sur de la República, con residencia en Arequipa.

Producida la suspensión de los servicios directos de transportes marítimos para Europa, por efecto del actual conflicto, la administración de Correos se ha visto obligada a dar solamente curso a los despachos de correspondencia y encomiendas por la vía de New York y a interrumpir la formulación de envíos de encomiendas para ciertos países beligerantes u ocupados.

La correspondencia es ahora expedida por la red del Sistema Aéreo Panamericano; encaminándose los despachos para Europa por el Servicio Nor Atlántico y los destinados al lejano oriente por el Trans-Pacífico.

El envío de encomiendas se efectúa no obstante las dificultades del transporte y falta de vías de comunicación. La importación de mercaderías por paquetes postales, si bien ha sido afectada por la guerra, ha experimentado incremento en los envíos de Suiza y algunos países de América.

La creación del Control de los Servicios Aeropostales ha permitido, por medio de visitas a las oficinas de canje en la República, establecer un procedimiento uniforme con el establecido en la central de Lima y que está de acuerdo con las disposiciones de los convenios vigentes.

La formulación y liquidación de cuentas por concepto de tránsito de correspondencia, canje de encomiendas y de los servicios de telégrafos y radiotelegrafía, no ha sufrido interrupción, a pesar de las dificultades que existen para el cambio de comunicaciones con las administraciones de algunos países.

El correo peruano ha continuado atendiendo al pago de las cuotas que le corresponden para contribuir al sostenimiento de las oficinas de la Unión Postal Universal y Unión Internacional de Telecomunicaciones en Berna y de la Unión Postal de las Américas y España, en Montevideo.

Las disposiciones del Convenio Principal y del Acuerdo de Encomiendas y sus respectivos reglamentos de ejecución, suscritos en Buenos Aires, al celebrarse el XI Congreso Postal Universal, entraron en vigencia el 1 de julio de 1940. Conforme a lo estipulado en el mencionado Convenio, las actas correspondientes, suscritas *ad-referendum* por los delegados peruanos concurrentes a dicho Congreso, fueron aprobadas en marzo del presente año.

JUSTICIA

Ha continuado intensificándose el impulso que el Gobierno ha impreso al ramo de Justicia en todas las actividades de su dependencia, en orden al constante incremento y mejoramiento de los engranajes judiciales en la República. Los Poderes Ejecutivo y Judicial han robustecido su recíproco empeño para que la ley impere y se cumpla y para que prosiga normalmente la trayectoria institucional de la nación.

Está en funciones la Comisión encargada de organizar la Policía Judicial en la República y de formular su correspondiente reglamento. La importante labor que le ha sido confiada permitirá, a su terminación, dejar establecido este indispensable organismo auxiliar de la administración de justicia, creado por el Título IV del Código de Procedimientos Penales, y cuyo funcionamiento, enmarcado en modernas pautas técnicas y legales, constituía una inaplazable necesidad de nuestro medio judicial.

Continuando el plan de reorganización de los Registros Públicos y cumpliendo el propósito de ir incorporando los diferentes distritos de la propiedad al nuevo régimen establecido, se ha asignado sueldo fijo, en lugar de la remuneración variable que antes percibían, a los registradores de la propiedad de Junín y

Puno; y se ha mejorado los presupuestos correspondientes a los Registros Públicos del Cuzco, La Libertad, Piura, Lambayeque, Ica y la provincia de Chancay.

La demarcación de los distritos judiciales de la República, así como la de los juzgados provinciales, es muy antigua y resulta ya anacrónica. Data, sólo con circunstanciales modificaciones posteriores, desde los comienzos de la organización jurisdiccional del país y no se inspiró entonces en un criterio técnico y realista basado en el estudio de las vastas regiones de nuestro territorio, ni en la condición y densidad demográfica de sus habitantes.

La intensificación de la política vial durante los últimos años ha transformado las antiguas vías de comunicación entre aquellas regiones, mediante las nuevas rutas y los modernos sistemas de transportes; ha acortado las distancias acercando a los pueblos; ha contribuido eficazmente a robustecer los sentimientos de la unidad nacional; y ha planteado, en el orden jurídico, en el mecanismo de los procedimientos judiciales, la necesidad inaplazable de revisar la actual demarcación de los distritos judiciales y provinciales para ajustarla a las actuales condiciones geográficas del Perú, a la evolución producida por los medios de comunicación y a los datos del Censo Nacional.

Signo importante en la administración de justicia es la celeridad de los trámites. Es indiscutible la excelencia de la justicia pronta, uno de cuyos obstáculos lo constituye ahora, el recargo de las labores de los magistrados y la inconveniente demarcación de las jurisdicciones territoriales. Es necesario, pues, rectificarla, a fin de que todos los ciudadanos, sin excepción, tengan confianza en el amparo oportuno que debe prestarles la justicia.

Consecuente con este propósito, estudia el Gobierno la posibilidad de formular un proyecto de Ley Orgánica Territorial de Administración de Justicia, que oportunamente sería sometido a vuestra deliberación, para demarcar los distritos judiciales en armonía con las actuales condiciones y el actual ritmo que vive el país, y a fin de que el Poder Judicial pueda cumplir su sagrada misión, en beneficio de los individuos y de la sociedad, sin el entorpecimiento que ahora le imponen algunos cartabones anacrónicos.

Esta reforma necesaria sería el preludio de otra más amplia, que comprendiese el reajuste del cuadro de demarcaciones administrativas, política y militar, expedidas en épocas en que las condiciones del país eran muy distintas a las actuales.

Oportunamente fue sometido a la aprobación del Congreso el Código de Menores presentado por la Comisión Revisora del Anteproyecto formulado por el doctor Ildelfonso Ballón, vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Está pendiente, asimismo, de la sanción del Congreso, el proyecto de reforma del arancel de Derechos Judiciales, presentado por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Corte Suprema de Justicia.

El Gobierno ha sometido también al Congreso, el proyecto de ley que establece la represión del delito de asalto.

El artículo 239 del Código Penal reprime con penitenciaría no menor de cinco años el robo que se comete con amenaza de muerte, o con lesión corporal grave, o si el agente está afiliado a una banda. El Ejecutivo ha considerado que ese dispositivo no destaca claramente la figura delictiva, del asalto con fines de robo, ni le impone la debida sanción, explicándose la deficiencia del Código porque en la época que se dictó era raro ese tipo de delito, cuya sanción adecuada reclaman hechos ocurridos en los últimos tiempos, dada sus características de excepcional gravedad.

El Ejecutivo ha enviado al Congreso el proyecto de ley estableciendo que los miembros de los Institutos Armados sometidos al fuero común y cuya prisión ordenen los jueces, serán reclusos en los cuarteles respectivos del lugar en que se sigue la instrucción, hasta que se dicte sentencia.

Múltiples consideraciones han servido de base a este proyecto, concordante con el artículo 617 del Código de Justicia Militar, que determina que los miembros de los Institutos Armados sometidos al fuero de Guerra, sufrirán prisión preventiva, sea cual fuere su clase, en la unidad o nave o establecimiento militar a que pertenezca el acusado.

La justicia de mínima cuantía se administra conforme al Reglamento de jueces de paz de 1852, parcialmente reformado por la ley de 25 de octubre de 1900.

El Gobierno, considerando que las citadas leyes son anteriores a la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Código de Procedimientos Civiles, que establecen las normas generales de la organización y del procedimiento judicial; y que sus disposiciones no sólo están en desacuerdo con esas normas, sino que con el transcurso del tiempo han resultado inadecuadas para la buena administración de justicia, dictó la Resolución Suprema de 30 de octubre de 1940, encargando al Colegio de Abogados de Lima la preparación del anteproyecto respectivo de Ley Orgánica de juzgados de paz y de procedimientos en los juicios de mínima cuantía, anteproyecto que la mencionada institución prepara en la actualidad. Confiamos en que podrá ser sometido a vuestra deliberación en la presente Legislatura.

Por Ley N° 9221 se ha dado jurisdicción al juez de menores de Arequipa para que, además de las funciones específicas que le corresponden conforme al Código Penal y leyes de la materia, conozca de los juicios sobre los derechos acordados por la Ley del Empleado y sus ampliatorias y para la revisión de los procesos verbales provenientes de los juzgados de paz, mientras sean designados los jueces privativos correspondientes.

Atendiendo al creciente movimiento de causas en las provincias de Otuzco, Huancavelica y Chota, se ha creado en ellas el cargo de juez instructor. Asimismo, se ha creado la judicatura de primera instancia de la nueva provincia del Mariscal Cáceres.

Para el mejor servicio de los intereses del Estado en los aspectos administrativo y judicial, se han establecido los cargos de agentes fiscales para las provincias de Chumbivilcas, Chíncha, Huaylas, Huanta, Jauja, Huari, Castrovirreyna, Lambayeque, Lucanas, San Miguel (La Mar), Pacasmayo, Parinacochas, Otuzco, San Martín, Chucuito, Huancané, Cangallo y Pisco.

Se han creado los nuevos juzgados de paz letrados de Chiclayo, Huánuco e Ica, completándose así el mandato de la ley que dispone la creación de esos despachos en todas las sedes de las Cortes Superiores. Se cumple, asimismo, con esta medida el propósito de intensificar y dar creciente eficacia a la administración de justicia de mínima cuantía en la República.

Se han creado y dotado las plazas de escribanos de instrucción en Chíncha, Mariscal Cáceres y Canta; de escribanos de los juzgados de paz letrados en Chiclayo, Huánuco e Ica; y asimismo para el juzgado de paz letrado de Ayacucho, que carecía de dicha plaza.

Locales

Está concluida la obra del nuevo Palacio de Justicia, en cuyo local funcionan los tribunales y juzgados.

Habiendo destruido el sismo del 24 de mayo de 1940 los locales que ocupaban los Ministerios de Gobierno y Policía, y Marina y Aviación, se hizo necesario trasladarlos, provisionalmente, al Palacio de Justicia. Terminadas las reparaciones que actualmente se hacen en los antiguos edificios de dichos Ministerios, estos ocuparán sus propios locales.

Además de las obras presupuestadas en los contratos respectivos ha sido necesario agregar varias obras para el mejor funcionamiento de los tribunales. La Comisión de Supervigilancia ha autorizado su ejecución por un precio total de 150,000.00 soles.

El Ministerio de Justicia, Culto y Prisiones funciona, desde el 26 de octubre de 1940, en su nuevo local situado en la segunda cuadra de la avenida Arequipa. En lo que se refiere al plan de distribución, la estructura del edificio ha experimentado considerables modificaciones, consultándose su mejor acondicionamiento.

El nuevo edificio público contribuye a la modernización y ornato de la capital.

Fundación Casa de Estudiantes Ántero Aspíllaga

Trabaja la comisión encargada de ejecutar las disposiciones de la Fundación Ántero Aspíllaga, relativas a la creación de una casa para estudiantes pobres que llevará el nombre de su fundador, en el lote de terreno cedido por la Universidad Mayor de San Marcos y cuya ubicación se acordará oportunamente. Se convocó a un concurso entre arquitectos nacionales para la

presentación de los proyectos y planos respectivos, con destino al edificio proyectado, y vencido el plazo de este el lunes 9 de junio pasado, la comisión está examinando los once proyectos a fin de que, dictado el fallo respectivo, se inicien a la brevedad posible las obras de construcción del edificio.

Este llenará, a su terminación y entrega, una exigente necesidad del estudiantado, advertida desde hace muchos años, especialmente respecto al sector estudiantil procedente de las provincias. El estudiantado escaso de recursos económicos tendrá ahora, en la Casa de Estudiantes Ántero Aspíllaga, alojamiento sano, cómodo y en relación con sus necesidades, conforme al generoso propósito del fundador.

Se ha dispuesto el empadronamiento general de los empleados públicos con derecho a jubilación, cesantía y retiro, a fin de conseguir los datos estadísticos que sirvan para los estudios referentes a la organización financiera y administrativa de la Caja Nacional de Pensiones que tiene en proyecto el Gobierno.

El despacho de los expedientes de pensiones ha sido debidamente atendido para evitar las demoras que ocasionan sufrimientos y perjuicios a los empleados en retiro forzoso por enfermedad o límite de edad y a los deudos de los empleados fallecidos. Se han expedido 1,179 cédulas de pensiones, las mismas que han sido registradas para su control en el Departamento de Listas Pasivas.

El Archivo Nacional ha continuado atendiendo satisfactoriamente los pedidos del público que diariamente acude a la oficina en demanda de testimonios, boletas, copias certificadas y copias simples de los instrumentos notariales y judiciales que en él se conservan y custodian. El Gobierno contempla la necesidad de trasladar sus oficinas al nuevo local que se le ha preparado en el Palacio de Justicia y que está ocupado, transitoriamente, por otras dependencias de la administración pública, a causa del terremoto de 24 de mayo del año pasado.

Con motivo del ensanche del jirón Abancay, obra que se emprenderá próximamente, las oficinas de los Registros Públicos se trasladarán a su nuevo local en el Palacio de Justicia.

El Gobierno, consciente de la importancia que tienen los espectáculos cinematográficos, cuya moralidad es controlada por la censura de películas, y teniendo en cuenta las necesidades actuales, después de un detenido estudio, dictó, con fecha 19 de setiembre de 1940, un decreto supremo que modifica algunos de los artículos del anterior Reglamento Orgánico de la Censura, constituyendo el Organismo Revisor. La siempre creciente actividad cinematográfica, ha recargado considerablemente la labor diaria que efectúa la Oficina de Censura, en la visación de películas, lo que ha redundado en un apreciable aumento de las rentas consiguientes.

La Iglesia y el Estado

Concorde con los sentimientos católicos de las grandes mayorías nacionales y con el arraigo de mis propias convicciones, he procurado, en todo instante, durante mi gestión gubernativa, robustecer los relaciones existentes entre el Estado y la Iglesia, a tal punto que podemos afirmar, con legítima complacencia, que existe en nuestro país una perfecta armonía entre el poder espiritual y el poder civil. Ha contribuido a ello, la reforma constitucional ya en vigencia, y cuya iniciativa correspondió a un grupo de señores Diputados, ampliando las atribuciones del Congreso otorgándole la facultad de crear nuevos arzobispados y obispados; perfeccionando el sistema para la designación de los altos prelados que ocupen y desempeñen esas jerarquías; y haciendo posible la celebración de un *Concordato*, el primero que tendría el Perú durante su vida independiente.

El Arzobispo y los obispos de la Iglesia peruana son nombrados, desde que se cumple esa atinada enmienda constitucional, atendiendo a los elevados intereses espirituales confiados a su custodia, sin otra influencia extraña que pueda desnaturalizar en alguna forma, la trascendental que realizan en un país como el nuestro que profesa la fe católica y vive bajo la sabia jurisdicción de sus sublimes enseñanzas.

La familia es la base sólida e insustituible de la sociedad y de la nación. Cuando se menoscaban o desquician los cimientos del hogar naufragan todas las instituciones y los pueblos se derrumban. No necesitamos apelar a la historia de otros siglos para comprobarlo. La experiencia de nuestros días, tiene la elocuencia y amarga de los hechos incontrovertibles. Por eso una de las directivas del actual Gobierno es robustecer, esta base social, amoldándola estrictamente a las normas de la moral cristiana e impedir que, en nombre de doctrinas que no tiene razón de ser en nuestro país, puedan relajarse los vínculos familiares, con evidente peligro para la estabilidad social y la seguridad de la patria.

El Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 9166, modificatoria de los incisos 23 y 24 del artículo 154 de la Carta Fundamental del Estado, y con el voto del Consejo de Ministros, designó para ser presentados a la Sede Pontificia a los sacerdotes: monseñor Juan G. Guevara, para la diócesis de Trujillo; al R. P. Teodosio Moreno, para la de Cajamarca; para la de Huaraz, el R. P. Mariano Jacinto Valdivia; para la de Ayacucho, al R. P. Víctor Álvarez; y para la de Piura al R. P. Fortunato Chirichigno, sedes que se encontraban vacantes por el fallecimiento o renuncia de sus pastores, las cuatro primeras y la última de ella de reciente creación. La ceremonia de consagración revistió la solemnidad debida a su trascendencia para el gobierno de la Iglesia peruana.

Con motivo del Cuarto Centenario de la fundación española de Arequipa, se celebró en esa ciudad, con extraordinaria pompa, el Segundo Congreso Eucarístico Nacional, presidido por el Excelentísimo monseñor Fernando Cento, legado papal, Arzobispo titular de Selencia Piería y nuncio apostólico de Su Santidad en el Perú, concurriendo el señor Arzobispo de la Arquidiócesis, los obispos sufragáneos, administradores apostólicos de diócesis vacantes, los

vicarios misionales y miembros prominentes del clero. El Gobierno estuvo oficialmente representado en esa ceremonia, en la que se patentizó, una vez más, el fervor religioso de nuestro pueblo.

La obra evangelizadora en nuestras selvas se desarrolla en forma intensiva y muy encomiable. El Gobierno presta todo género de facilidades para su mejor desenvolvimiento.

Prisiones

Problema en orden a la buena administración de justicia es el régimen carcelario. Podemos decir que nos faltan cárceles porque la mayoría de los establecimientos penales son inadecuados para cumplir sus fines de readaptación social del delincuente y no responden, ni en su construcción ni en sus características, a los lineamientos trazados por la ciencia penal contemporánea.

Comprende el Gobierno la trascendencia de este problema y la magnitud del esfuerzo económico que su solución integral demanda. Y tiene, por lo mismo, en estudio un plan de construcciones carcelarias para todo el país, susceptible de ser realizado gradual y progresivamente, en los años posteriores, mediante una adecuada financiación que no sobrecargue la capacidad de nuestras clases tributarias, pero que tenga presente el interés y la colaboración de todos los sectores sociales porque a todos ellos interesa, por igual, la represión oportuna y eficaz de la delincuencia, la readaptación de los delincuentes para convertirlos en elementos útiles a la sociedad y el tratamiento científico de aquellos individuos que presentan los signos de una evidente peligrosidad social.

El Gobierno, de acuerdo con su plan de mejoramiento de los locales carcelarios de la República, ha continuado ejecutando diversas obras de construcción de nuevos establecimientos y de reparación de otros.

El mal estado del local de la cárcel de Arequipa, antigua y ruinosa, hizo necesaria la construcción de una nueva cárcel, que reuniera las condiciones que un establecimiento de su género requiere. La obra comenzada hace muchos años, se continuaba con sensible lentitud. Fue preocupación del Gobierno acelerar la construcción de los pabellones indispensables para que los reclusos pudieran ocupar el nuevo edificio. Así se hizo y en el mes de abril del presente año se clausuró el viejo local y se trasladaron los reos a la nueva cárcel, la que fue dotada de nuevo mobiliario y equipo.

Designado el terreno para la construcción de la cárcel departamental de Puno, se han ultimado las gestiones a fin de adquirir varios lotes colindantes, para proporcionar al establecimiento mayor amplitud. Las obras se han iniciado por el sistema de administración, debidamente controladas por la Junta de Construcciones del departamento y bajo la supervigilancia técnica del Estado.

Se terminará en breve en la cárcel departamental de Ayacucho la construcción del muro de cerco y pabellón de administración del establecimiento, encontrándose en plena ejecución la edificación del pabellón de dormitorios. Está por terminarse un amplio pabellón de enfermería para el Hogar Infantil de Lima. Se construye el local que debe ocupar la Escuela de Penados en la Penitenciaría Central; y dos pabellones de dormitorios y uno especial para reclusos enfermos en la cárcel provincial de Jauja.

Se efectúan importantes reparaciones en las cárceles departamentales del Cuzco y Huánuco, en la cárcel de varones de Lima y en las cárceles provinciales de Andahuaylas, Chinchá y Huanta.

Se ha autorizado a la Junta de Subasta de Apurímac para que gestione la compra de un terreno adecuado para la construcción de la nueva cárcel departamental. Los planos respectivos se encuentran pendientes de informe de la Sección de Ingeniería del Ministerio.

Los establecimientos de tutela han merecido también la dedicación gubernativa. El Instituto Ermelinda Carrera y la Cárcel de Mujeres de Lima funcionan en el antiguo local del Convento supreso de Santo Tomás, el que quedó totalmente arruinado por el terremoto. Ambos establecimientos fueron trasladados a Magdalena del Mar. Pero, para el debido tratamiento de los menores en estado de abandono o de peligro moral se requiere un establecimiento que reúna las condiciones que la pedagogía moderna exige y que el Gobierno ha dispuesto edificar, habiéndose formulado por las secciones técnicas los planos, especificaciones y presupuestos respectivos, que están pendientes de aprobación.

Se construirán en breve los reformatorios de menores en Trujillo y en Arequipa. Para la primera obra se ha declarado de utilidad y necesidad públicas la expropiación de la finca La Floresta, situada en las inmediaciones de esa ciudad. Y el Gobierno, coadyuvando, en la segunda, a la labor desarrollada con ese objeto por el Comité Pro-Instituto Alfonso Ugarte, ha votado la suma de soles oro 145,000.00, los que sumados a la cantidad recolectada por el citado comité, alcanzan a más de doscientos cincuenta mil soles oro.

Las cárceles de la República han carecido desde su fundación hasta reciente fecha, de prescripciones normativas para su organización y funcionamiento. Atendiendo a la necesidad de una pauta legal de carácter uniforme y permanente, se han dictado los reglamentos respectivos para las cárceles departamentales y provinciales, que contienen disposiciones en las que se contempla las diferentes funciones que competen a una y otra clase de establecimientos y crean las juntas de vigilancia, organismos necesarios para la mejor fiscalización de los servicios y del personal administrativo de los penales.

El progreso social y jurídico alcanzado por el país en los últimos tiempos ha hecho necesaria la reforma de la legislación civil y penal. Rigen desde hace algunos años los nuevos Códigos Civil, Penal, de Procedimientos Penales y de Justicia Militar. Pende de la sanción legislativa el proyecto de Código de

Menores y es objeto de una nueva revisión el proyecto de Código de Minería. Para integrar la reforma, se han nombrado las respectivas comisiones encargadas de preparar los anteproyectos de un nuevo Código de Comercio que incorpore a nuestra legislación las nuevas disciplinas jurídico-mercantiles y que salve los vacíos y deficiencias del código actual, y de un nuevo Código de Procedimientos Civiles que, simplificando los trámites, sin perjuicio del acierto, dé la debida celeridad a la administración de Justicia.

EDUCACIÓN PÚBLICA

La educación debe cumplir en el Perú una obra que acreciente el brillo de nuestras tradiciones culturales; engendre la grandeza económica, ya que nuestro rico pero áspero territorio necesita de técnica para que sea vencida la resistencia que opone a la acción humana; haga que las masas populares comprendan cada vez mejor sus derechos y sus deberes cívicos e incorpore a la civilización a esos tres millones de indios que esperan el advenimiento de una nueva aurora para sus espíritus. Sobre un panorama geográfico que ofrece al hombre todas las promesas pero le opone también todas las dificultades, se requiere un poblador premunido de cultura general y especial a fin de que luche contra la naturaleza, exuberante pero avara, triunfe sobre ella y en la medida de sus fuerzas y posibilidades, realice su propio destino y el destino de la patria.

Desconocimiento de la complejidad del problema sería afirmar que, durante el último año hemos transformado el campo de nuestra educación. Ello necesita de acción metódica y perseverante en el tiempo a través de varias generaciones. Pero si podremos proclamar que la educación pública, en toda la extensión de nuestro territorio, ha recibido un impulso extraordinario, dando cumplimiento así al programa que anuncié al país, hace dos años, en mis plataformas electorales. Mis promesas de ayer siguen en los diversos ramos de la administración pública, convirtiéndose en las realidades de hoy. No nos ha guiado la satisfacción, a veces engañosa, de contemplar el simple crecimiento del número de escuelas y de plazas magisteriales, que han sido creadas por centenares durante mi gestión gubernativa, sino que hemos procurado darle, además, a aquel crecimiento un ritmo planeado y dirigido, orientación científica y bases económicas. Nuestro movimiento educacional tiene un norte fijo: crear una escuela peruana, de honda raigambre patria, nutrida en el mensaje de nuestra raza y de nuestro suelo, sensible a toda irradiación del saber universal. El hombre que produzca no será el hombre indiferente ante la original perspectiva de nuestros paisajes sino el hombre que sienta apetito de conjugarse con ellos en las empresas del trabajo y la cultura.

El ideal necesita siempre, sin embargo, de medios materiales para su cumplimiento y en ese sentido el Gobierno no ha descuidado en proporcionar a la educación pública los recursos económicos que son indispensables, para lo que ha contado, en todo momento, con la cooperación legislativa.

El acontecimiento principal en la vida educativa del país y en el progreso de su cultura ha sido la promulgación de la Ley Orgánica de Educación, en reemplazo de la del año 1920, que prácticamente se encontraba en desuso.

Instalada la Comisión Reformadora en virtud de la Ley N° 9096, su presidente, el Ministro de Educación Pública, doctor Pedro M. Oliveira, presentó un anteproyecto que comprendía los múltiples aspectos del problema, exceptuando lo referente a la enseñanza universitaria y a la enseñanza técnica superior. El anteproyecto de legislación universitaria fue redactado por el delegado de la Cámara de Diputados y Presidente de la Comisión de Educación, doctor Roberto Mac-Lean y Estenós; y el de enseñanza técnica fue presentado por el ingeniero don Ernesto Diez Canseco, delegado del Senado. La Comisión, dividida en subcomisiones, trabajó con patriótico empeño sobre la base de estos anteproyectos, en numerosas sesiones parciales y plenarias. Y el Ejecutivo, después de revisar esta obra, de acuerdo con las comisiones de Educación de ambas Cámaras Legislativas, en uso de la autorización conferida por el Congreso, promulgó la nueva Ley Orgánica de Educación el 1 de abril del año en curso.

Los signos fundamentales de este nuevo estatuto son su valor práctico y su peruanidad. Todo lo que ella manda es aplicable. Por eso, a pesar de que aún no tiene cuatro meses de vigencia, ha comenzado a ejecutarse en toda su extensión y aflora la evidencia que será un cuerpo jurídico viviente y fecundo. Algunos postulados más amplios han dejado de contemplarse para evitar su forzoso incumplimiento. Ellos, sin embargo, tienen oportunidad de germinar dentro del articulado que se abre a las posibilidades del provenir. La peruanidad de la ley está en su vinculación al medio nacional, cuyo espíritu quiere perfeccionarse. La diversidad a veces abismática de nuestra cultura, los contrastes de capacidad económica, el imperativo de forjar nuestra unidad democrática, las peculiaridades regionales del clima, y los hábitos de vida, la psicología distinta, la dispersión demótica y, sobre todo, la urgencia de relacionar el aula con la vida haciendo que la cultura sirva para el trabajo y la cooperación social y que no sea un elemento más de perplejidad o de atomización de fuerzas, movieron a la comisión y al Gobierno a estudiar detenidamente el Perú para que la ley fuese una acción geográfica tanto como una interacción sobre esa misma realidad según los ideales pedagógicos.

Abriendo el horizonte hacia la unificación democrática de la escuela, el Estado asume en la ley la plena responsabilidad de la función de educar. Esta puede ser cumplida también por la cooperación de los particulares, pero siempre bajo su control técnico y, en cierto grado, administrativo. Con ese mismo espíritu cívico el Estado ofrece proporcionar a todos, sin distinción alguna, la oportunidad de educarse sin más criterio que la aptitud y el mérito. Para el efecto, la educación proporcionada por el Estado será gratuita, pudiéndose cobrar pensiones módicas únicamente a partir del segundo año del ciclo secundario común y mientras no esté suficientemente difundida la enseñanza primaria común.

La ley fija las atribuciones del Gobierno, del Ministerio de Educación, del Consejo Nacional de Educación, de las direcciones del Ministerio y de los

visitadores e inspectores, con rigor jerárquico y distribución armónica de las responsabilidades. Se descongestiona así la cifra de poderes en los altos despachos, se crean nuevas entidades y se garantiza la estabilidad del magisterio. El Consejo Nacional de Educación, nuevo organismo en la administración, supervigila la enseñanza, vela por su unidad, manteniendo la coordinación que debe haber entre sus distintos grados y especies. Las direcciones del Ministerio han sido objeto de una radical transformación. Y su eficiencia tendrá la virtud de repercutir, con todas sus amplias consecuencias, en el cuerpo de la educación. La nueva ley les otorga autonomía y las delimita con claridad. Se han creado la Dirección de Educación Común, que comprende a todos los grados de esta enseñanza en lo administrativo y en lo pedagógico; la Dirección de Educación Técnica, que organiza y difunde este aspecto educativo abarcando también la comercial e industrial y fomenta la enseñanza técnica para obreros y campesinos, entre las más saltantes finalidades que le incumben, todas las cuales responden a la urgente necesidad de una adecuada preparación para la vida que reclama nuestra juventud, deseosa de capacitarse para las grandes luchas del trabajo creador; la Dirección de Educación Normal, que plasma, dirige y vigila la formación del magisterio científico, imprescindible en toda verdadera educación y más necesaria aún en nuestro país donde solamente el veinte por ciento de los preceptores tienen esa preparación normal; la Dirección de Educación Artística y Extensión Cultural encargada de la enseñanza de las Bellas Artes y la difusión de la cultura científica, artística y literaria más allá del ámbito de las aulas, en el sentido social contemporáneo de la enseñanza como irradiación a todos los campos y como permanente sugestión sobre las masas, mediante la biblioteca popular, la escuela y la universidad del aire, el cine educativo, las exposiciones, audiciones y espectáculos de arte para el pueblo, los estudios folklóricos y bibliográficos, el estímulo a la producción intelectual mediante concursos, el fomento de las artes útiles entre los aborígenes, las misiones de cultura en el país y en el extranjero; la Dirección de Educación Física, ampliada lógicamente con la higiene escolar, que conoce todos los asuntos relacionados con la salud y el estudio integral –biológico y mental- del niño y del adolescente peruanos, los adiestra intensamente en las prácticas saludables del deporte que vigoriza sus músculos, fortalece su espíritu y cuida su vitalidad y equilibrio de facultades, comprometiendo así la esperanza más querida de la patria.

La educación –así lo declara la ley- estará inspirada por el espíritu de la doctrina cristiana y tendrá como objetivos principales la cultura, la salud y el desarrollo físico, la moralidad y el nacionalismo de los educandos, orientado en el sentido de la paz social y de capacitar a la juventud para la defensa nacional.

Sobre estas orientaciones básicas que conducen a metas amplias pero ciertas, la educación se encuentra normada en la ley en sus distintos grados y especies.

El derecho de ascenso está reconocido por la ley que establece, asimismo, una escala de sueldos por categorías de las escuelas y colegios, teniendo en cuenta el número de alumnos, la población de los lugares en que funcionan y el costo de la vida de éstos.

Se establecerán nuevas colonias de vacaciones con el objeto de que los alumnos gocen de una vida saludable bajo el cuidado de los médicos y maestros especializados fuera de las ciudades, durante los meses de descanso.

La distribución de las becas con que el Estado favorece a los que las necesitan, se ha organizado en una forma justa que responde a su finalidad social y garantiza la extirpación del privilegio y del abuso.

El personal de las escuelas y colegios ha recibido de la ley justas compensaciones y amplias garantías de estabilidad en los cargos. Los derechos y goces han sido ampliados con sentido humano y generoso. La capacitación técnica se ha convertido en el requisito esencial para el ejercicio del magisterio.

La ley formula el marco dentro del cual puede desenvolverse la enseñanza particular. El nacionalismo de la escuela oficial debe ser el mismo en la escuela privada. En ésta se debe rendir culto a los héroes nacionales, también, así como emplear únicamente canciones y emblemas patrióticos peruanos, con exclusión de todo símbolo extranjero, excepto con fines de solidaridad internacional previa autorización del Consejo. Los nombres que usen las escuelas y colegios particulares deben estar en castellano. Solamente peruanos pueden enseñar la Historia del Perú y la Educación Cívica, a más de otras seguridades de peruanidad. Los preceptores, profesores e inspectores de enseñanza particular, han recibido en la ley las mismas garantías de pago puntual de sus haberes, pago de las vacaciones y otras que ya les había concedido el Gobierno a más del sueldo mínimo que fijará el Consejo. Los establecimientos particulares de enseñanza, que ofrezcan, por su respetabilidad, garantías que verdadero provecho para la juventud y que cumplan con requisitos de cooperación con el Estado, podrán ser subvencionados por éste. En general, los planteles particulares gozan de autonomía para su misión educadora, pero se encuentran insertos dentro del cuerpo orgánico de la educación nacional cuya alta dirección corresponde al Estado.

La reforma universitaria es uno de los puntos sustantivos de la nueva Ley Orgánica de Educación Pública. La legislación de nuestras universidades se inspira en la necesidad de perfeccionar su estructura legal, aprovechando los consejos de la experiencia, imprimiéndole una orientación democrática y nacionalista.

La democratización efectiva de nuestras universidades –uno de los signos fundamentales del actual Estado- se cumple tanto en su gobierno como en su cuerpo docente y en su alumnado; en la organización de la Asamblea Universitaria que, reunida en pleno, elige, por votación secreta, al rector y al vice-rector; en la igualdad de todos los catedráticos titulares en su facultad respectiva y de todas las facultades ante la Asamblea Universitaria, en el Gobierno de cada facultad, entregado ahora a sus juntas de catedráticos; en el régimen de las incompatibilidades legales que impiden las acumulaciones de cargos docentes y administrativos y amplían las oportunidades para que

nuevos elementos capaces aporten a las universidades su vocación, su ciencia y su trabajo; y en su adecuado y eficaz sistema de becas para los alumnos, positivo estímulo democrático que permite aprovechar, en beneficio de la cultura del país, todas las inteligencias o aptitudes, vengan de donde vinieren, cualquiera que sea su categoría social y por modestísima que fuere su condición económica.

Una firme orientación nacionalista, que adquiere hoy más que nunca trascendental importancia frente a la hora grave que vive el mundo, es el alma y nervio de la legislación universitaria que está en vigencia. El impedimento para que los extranjeros puedan llegar alguna vez al Gobierno de las universidades nacionales se conjuga con la colaboración, a veces necesaria, que los técnicos extranjeros puedan prestar en el desenvolvimiento de nuestra cultura superior. Las universidades están prohibidas de hacer o autorizar manifestaciones extrañas a sus propios fines, debiendo abstenerse particularmente de toda injerencia política. Ni los catedráticos ni los alumnos podrán invocar individual o colectivamente su condición de tales para ejercitar actividades de esta índole. Las repercusiones de las luchas políticas causaron siempre funestos estragos en nuestras universidades con irremediable pérdida para la juventud estudiosa. Un ineludible deber de previsión patriótica es, por eso, fijar a manera de línea divisoria infranqueable, la incompatibilidad terminante entre la acción universitaria y la beligerancia política. He ahí uno de los mayores beneficios que puede hacerse a las universidades y a la cultura del Perú.

Uno de los ideales pedagógicos es que los maestros y las autoridades universitarias, respetando el principio de las incompatibilidades en la acumulación de los cargos, establecidos por la Constitución del Estado y sancionadas por la ley en vigencia, se consagren íntegramente a sus funciones educativas. Múltiples obstáculos entorpecen, en la práctica, la realización de este bello principio de la pedagogía superior contemporánea. Acaso el más difícil de vencer sea el orden económico. Con sueldos exigüos no puede exigírsele a un profesor su completa y absoluta dedicación a las tareas universitarias. Consecuente con estos conceptos se ha mejorado la escala de sueldos del profesorado universitario, estableciéndose un progresivo ascenso de los mismos, en razón del tiempo de servicios prestados a la docencia, y se han establecido bonificaciones especiales para el rector, decano y catedráticos que se consagren exclusivamente a la Universidad, medidas éstas que han entrado en vigencia desde el 1 de junio último.

Una de las justicieras innovaciones de la nueva legislación es conceder los derechos y goces de jubilación, cesantía y montepío a todas las autoridades, catedráticos, empleados y servidores de la universidad, sin excepción alguna.

Se han reajustado adecuadamente los organismos constitutivos de las distintas facultades universitarias, perfeccionándolos con no pocas saludables innovaciones. En la Facultad de Derecho se ha creado el Instituto de Criminología, cuyo objeto primordial es capacitar al personal destinado a desempeñar los cargos de jueces instructores, peritos en materia penal, funcionarios para el ramo de prisiones y Policía Judicial. Se ha integrado la

Facultad de Medicina con los institutos de Medicina Social y de Biología y Patología Andina, creando además el Instituto de Cirugía Ortopédica, que tan amplia misión tiene que cumplir, previniendo y corrigiendo las deformaciones orgánicas, por causas externas, provenientes casi siempre de los accidentes del trabajo, capítulo importante de nuestra legislación social; de los traumatismos que frecuentemente se producen en el tráfico callejero; y en la organización de los servicios traumatológicos de nuestros Institutos Armados, tanto en las épocas de paz como en tiempos de guerra. Las Escuelas de Odontología y Farmacia prosiguen su marcha para convertirse, como es mi empeño, en facultades universitarias, habiendo recibido ya la Universidad, con ese objeto, la autorización correspondiente de la ley.

Una reforma trascendental se ha operado en la Facultad de Letras y Pedagogía, la que hasta el 1 de abril último, fecha en que entró en vigencia la nueva Ley Orgánica de Educación, sólo se limitaba a otorgar los doctorados en Filosofía, Historia y Letras y a servir de tránsito forzoso a los aspirantes a los estudios de Derecho. La ley vigente otorga a esa facultad una finalidad propia, específica y de vital importancia. La formación del profesorado de segunda enseñanza en el país, otorgándoles, además, el grado de doctores en pedagogía, con la especialidad correspondiente en las distintas ramas de la Filosofía, Literatura, Historia, Geografía, Ciencias Físicas, Ciencias Matemáticas y Ciencias Biológicas. Esta notable transformación constituye una de las más avanzadas conquistas de la nueva Ley Orgánica de Educación. Además se incorpora a la Facultad de Letras y Pedagogía el Instituto de Filología y Lingüística y se crea el Instituto de Historia del Perú.

El alumnado universitario obtiene los mayores beneficios posibles en la nueva legislación, no sólo con la reforma de la estructura pedagógica de la Universidad y con el eficaz sistema de becas, a los que ya me he referido, sino también con otras ventajas de carácter específico que contemplan la realización del intercambio de alumnos entre universidades nacionales y extranjeras; las bolsas de viaje que se otorgarán a los alumnos distinguidos para que perfeccionen sus estudios en otros medios superiores al nuestro; el reconocimiento legal de las asociaciones representativas del estudiantado; el establecimiento de la casa de estudiantes y las cooperativas de consumo entre ellos, así como un organismo especial destinado a facilitarles ocupación adecuada y consultorios médicos gratuitos.

El Gobierno ha otorgado a nuestras universidades la trascendencia de sus funciones directrices en las actividades públicas y en los destinos nacionales porque sabe que la Universidad es la expresión más elevada y más pura de la cultura y de la educación de un pueblo y ha sido siempre, a través de las distintas épocas históricas de la humanidad, laboratorio de incesante investigación y crisol donde se forjaron las orientaciones directrices de las colectividades.

Completa la Ley Orgánica de Educación, en vigencia, el capítulo correspondiente a la enseñanza técnica superior, cuya renovación fundamental consiste en la autonomía, casi absoluta, que se otorga a las Escuelas Nacionales de Ingenieros y de Agricultura, segregándolas del Ministerio de

Fomento bajo cuya autoridad inmediata se encontraban, para incorporarlas, con la independencia que les da sus propios estatutos, a la órbita jurisdiccional del Ministerio de Educación Pública y poniéndolas en el camino de poder integrar la organización docente de la Universidad Mayor de San Marcos, con el carácter de facultades, a pedido de las respectivas juntas de profesores y previa aprobación del Gobierno.

La nueva Ley Orgánica de Educación consagra, en definitiva, principios y postulados pedagógicos que reajustan las bases y orientaciones en todos los grados y formas de la Educación Pública, convirtiéndola en un eficaz elemento de capacitación para que las nuevas generaciones sepan asumir su propia responsabilidad ante la vida y cumplir, en la esfera de su acción y de sus posibilidades, sus deberes para con ellas mismas, para con la sociedad y para con la patria.

Educación Preescolar

Este grado inicial de la Educación ha tenido un desenvolvimiento que el Gobierno se propone continuar con mayor amplitud porque coopera a resolver el problema social mediante la asistencia a los niños que la necesitan, a la vez que cautela su salud física y su desarrollo espiritual. En 1940 se crearon dos Jardines de la Infancia. En 1941 se han creado cuatro: dos en Lima, ubicados en los barrios de Jesús María y Chacra Colorada, de numerosa población trabajadora, uno en Trujillo y otro en Arequipa, lo que hace un total de seis desde la iniciación del Gobierno con sus correspondientes plazas de jardineras de la infancia.

Educación Primaria

La Educación Primaria Común se ha enriquecido con un mayor número de planteles y de plazas magisteriales. En 1940 se crearon 353 escuelas y 470 plazas de maestros. En 1941, 523 escuelas y 622 plazas de maestros, lo que hace los totales de 876 escuelas y 1,326 plazas de maestros, desde la iniciación del Gobierno. Con estas cifras llegan a 5,523 las escuelas primarias que funcionan en la República y 10,071 el número de preceptores.

Se ha creado siete nuevas plazas de inspectores de enseñanza, pues había distritos escolares de gran extensión y apartadas regiones. De este modo se hará más factible la vigilancia de la educación. Por otra parte, era necesario hacer una mejor distribución territorial de las inspecciones existentes y con tal motivo se les ha delimitado con un concepto geográfico más real. Funcionan en la actualidad 79 inspecciones de enseñanza.

Aún antes de la vigencia de la ley, se procedió a nombrar por concurso de méritos a los preceptores, sistema que es conveniente para la mejor selección del personal y que satisface por su espíritu de justicia e igualdad de oportunidades.

La Sección Técnica correspondiente estudia el nuevo plan y los programas de Educación Primaria para que sean sometidos a la aprobación del Consejo Nacional de Educación.

La Ley Orgánica de Educación Pública establece que los patrones de las empresas agrícolas, mineras e industriales están obligados a sostener escuelas elementales gratuitas para los niños de las familias de sus empleados y obreros, hogares infantiles y escuelas para adultos analfabetos. Esta exigencia legal es tanto más imperativa cuanto que el Censo Nacional de 1940 ha comprobado que existen cuando menos dos mil centros de trabajo con más de treinta niños en edad escolar que no reciben la instrucción elemental obligatoria, por no existir en ellos los planteles que los patronos están obligados a sostener. Con la cooperación de los que conducen esos centros de trabajo se abrirán escuelas en las que se proporcionará la enseñanza elemental obligatoria a cerca de sesenta mil niños. Con ese objeto se ha abierto en la Dirección de Educación Común un registro de las negociaciones agrícolas, mineras e industriales o de cualquier otra clase que están obligadas a sostener escuelas elementales gratuitas para los niños de las familias de sus empleados y obreros.

Se ha iniciado la supresión de pensiones de enseñanza en las secciones primarias de los colegios nacionales, a fin de que toda la enseñanza primaria que otorga el Estado sea gratuita con lo cual se ha dado un paso fundamental hacia la democratización de la escuela.

Educación Secundaria

La Educación Secundaria cuenta con dos nuevos colegios en la capital de la República, el Pedro A. Labarthe, en el distrito de La Victoria y el José Granda en el distrito del Rímac, con lo que se contribuye a atender al creciente alumnado de la capital y a descongestionar otros planteles. Ha sido reabierto, también, el Colegio Nacional de Huari. Varios colegios nacionales han aumentado sus secciones para dar cabida a un mayor número de alumnos. Los colegios nacionales de Arequipa, Cuzco e Iquitos cuentan desde este año con internados. El Gobierno desarrolla un plan para que todos los colegios nacionales cuenten con este servicio a fin de facilitar la educación de los alumnos de poblaciones que no son la sede del colegio y para unificar el beneficio de beca que se otorga a los alumnos pobres y sobresalientes de las escuelas fiscales. Muchos, en la actualidad, no disfrutaban de becas de internado por tener el colegio únicamente externado. Se ha invertido una considerable suma en ampliar y mejorar el internado de otros colegios.

Con motivo de haberse celebrado el Primer centenario de la fundación del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, el Gobierno auspició el programa de homenaje en que participaron los alumnos y ex alumnos, y se asoció todo el país. Quedó así demostrado el afecto unánime que inspira el primer Colegio Nacional de la República, símbolo democrático y patriótico de la unidad espiritual de la nación.

Educación Normal

El problema educativo es un problema de maestros y, comprendiéndolo así, el Gobierno ha dado primordial atención a los institutos pedagógicos y escuelas normales que deben formarlos. A poco de iniciarse el nuevo régimen se estableció, con aplauso del Congreso y del país, el Instituto Pedagógico Nacional de Varones de Lima, destinado a la preparación de preceptores para las escuelas y profesores para los colegios, se fundó el Instituto de Experimentación Educativa para el ensayo de nuevos métodos pedagógicos, se reorganizó la Escuela Normal Rural de Tinguá, y se crearon los institutos misionales de maestros destinados a renovar la cultura general y profesional de los maestros que actúan en medios apartados donde, carentes de estímulo, caen fácilmente en la rutina y en la inercia. El año pasado funcionó solamente uno de esos institutos, el de la costa, con carácter experimental. A base de lo que pudo observarse por su funcionamiento, este año se encuentran en provechosa actuación dos institutos misionales de maestros en la costa, tres en la sierra y uno en la montaña.

Con el mismo fin de perfeccionamiento del magisterio, durante las vacaciones de este año escolar, los institutos pedagógicos y las escuelas y secciones normales comenzarán los cursos para los maestros, que se repetirán cada año, con asistencia obligatoria para los que viven en las respectivas ciudades y por lo menos cada dos años para los maestros no egresados de los centros de enseñanza normal y que residen fuera de los lugares mencionados.

Asimismo, con el objeto de que los maestros estén siempre conectados a fuentes científicas de su preparación profesional, se fundaron el año pasado las Bibliotecas del Maestro, con equipo modelo de obras pedagógicas culturales. Este año se ha extendido el beneficio a las capitales de provincias.

Educación Rural

Siendo la realidad social peruana predominantemente rural, por el hecho de que la mayoría de la población, que es indígena, vive en el campo, se nutre de él y posee características inconfundibles, el Gobierno, consecuente con su programa, ha encarado el problema del maestro con un estricto criterio pedagógico: la formación de tales maestros para tales educandos. De hoy en adelante pues, el magisterio peruano se bifurcará en dos direcciones: la ciudad y el campo.

Los maestros destinados a la enseñanza rural, serán preparados con esta exclusiva finalidad en las numerosas escuelas normales rurales creadas desde que se inició el actual régimen. En el primer semestre del presente año han comenzado sus labores la Escuela Normal Rural de Chupaca, en la provincia de Junín; la de Pomacochas, en la provincia de Bongará; la de Requena, en la provincia del Bajo Amazonas; y la de San Martín, en la provincia del mismo nombre.

Al iniciarse las labores escolares de 1942 se inaugurará la Escuela Normal Rural de Pucará, en la provincia de Lampa, departamento de Puno.

Es de esperar que esta estructura del magisterio nacional haya de rendir los mejores frutos ya que, de acuerdo con las conclusiones estadísticas y pedagógicas de la realidad nacional, el educando debe ser preparado para desenvolverse, tanto cualitativa como cuantitativamente, dentro de su propio medio social y geográfico, procurando, en todo caso, una creciente mejora de las condiciones de la vida del campo.

Todos los planes y programas destinados a la formación del maestro rural, no obstante de conservar una gran flexibilidad, se inspiran en el principio de la unidad nacional, que el Gobierno trata de vigorizar intensamente, sobre todo en los centros destinados a la formación de los educadores del campesinado.

La educación normal urbana ha sido, lo mismo que la rural, atendida en sus necesidades por el Gobierno. El Instituto Pedagógico Nacional de Varones ha ampliado considerablemente sus cursos profesionales y culturales y sus secciones.

Desde el año de 1940 se ha introducido, de un modo sistemático en los institutos pedagógicos y escuelas normales, el uso de dos pruebas psicológicas, una de ellas para determinar la capacidad general del postulante y otra para sondear apropiadamente la aptitud vocacional del mismo para la carrera del magisterio. Por el empleo de estos medios, se ha procurado escoger lo más exactamente posible a los candidatos a ingreso a los institutos pedagógicos, con el objeto de que el personal de maestros que prepara el Estado para el servicio de las escuelas sea debidamente seleccionado y atender sobre esta base a su eficiente preparación profesional.

Con el propósito de convertir gradualmente algunos centros escolares y escuelas elementales en escuelas modelo, se ha establecido en Lima, y en algunos otros lugares importantes del país, secciones apropiadas donde se preparan y especializan cierto número de maestros en la aplicación de métodos modernos a la enseñanza de determinadas materias.

La Revista de Educación se ha convertido en el vínculo de unión entre los organismos administrativos y los maestros, a fin de que se establezca unidad de pensamiento y acción en la obra educativa.

Educación Técnica

La Educación Técnica ha recibido un vigoroso aliento con la creación de la dirección correspondiente y la obra ejecutada es solamente indicio promisor de lo que está por venir.

En su ciclo primario, la Educación Industrial ha iniciado una nueva etapa con la creación de dos centros industriales, uno en Lima y otro en el Callao. Se comienza a facilitar así, dentro de la realidad, el propósito educativo de la ley.

Las Escuelas de Artes y Oficios, Escuelas-Talleres y Granjas-Escuelas, que antes pertenecían al ramo de Fomento, han pasado desde este año a pertenecer al de Educación, con lo cual se da la necesaria unidad administrativa y pedagógica a esta importante especialidad didáctica. Con la mencionada incorporación, llegan a 36 los establecimientos de enseñanza industrial que se encuentran funcionando en la República.

El ciclo secundario de la Educación Industrial es objeto de estudio para dar cumplimiento al espíritu y a la letra de la ley.

La Educación Comercial ha recibido, también, el estímulo inicial que corresponde al vivo interés que por su desarrollo tiene el Gobierno. Han sido creadas escuelas primarias de comercio en Arequipa, Chiclayo, Huancayo e Iquitos, y en el Colegio Nacional de Mujeres de Lima se ha creado una sección de enseñanza comercial.

La Educación Agropecuaria se ha iniciado, asimismo, con nuevas orientaciones, con la fundación de una escuela primaria de agricultura y ganadería, en Chancay.

Los lugares para el establecimiento de planteles técnicos de industrias, comercio, agricultura y ganadería están de acuerdo con el mandato de la ley de dar preferencia a las actividades económicas locales a fin de que la escuela sirva al medio donde está ubicada.

Se estudia el establecimiento de nuevos planteles técnicos en la República así como sus reglamentos, planes y programas.

Educación artística y extensión cultural

Esta actividad educativa ha comenzado a desplegarse. Uno de sus esfuerzos iniciales es el cine educativo, avanzada de la moderna pedagogía que se cumple con la cooperación de los patronatos escolares.

Pronto se establecerá la Escuela y la Universidad Nacional del Aire y ondas de cultura se esparcirán por todo el país.

Ha sido creado el Premio Nacional con el objeto de estimular la actividad literaria, científica y artística. Por orden sucesivo, el Premio será otorgado anualmente a la mejor obra de literatura, ciencias o artes, a juicio del jurado respectivo. Nuestra patria tiene una ilustre tradición intelectual. Se trata que en adelante continúe y se enriquezca aquella tradición, que el país se sienta orgulloso de sus valores morales y practique el generoso ejercicio de reconocerlos y premiarlos.

Los patronatos escolares, creados por el Gobierno y confirmados por la ley, están multiplicándose por el país. La sociedad ha respondido al llamamiento que le ha hecho el Estado para que coopere en la obra educativa desde el

plano en que le es posible. La mayor extensión de cada patronato y del número de los patronatos, redundará en un alto beneficio de la colectividad. Así lo demuestran los recientemente fundados y florecientes en Lima, Callao, balnearios, Vitarte, Lurín, Ayacucho, Huarney, Paita, Piura, Pisco y otros lugares.

El Gobierno ha dispuesto que se publique las obras inéditas de don Hipólito Sánchez Trujillo, eminente hombre de ciencias arequipeño, como homenaje a sus altos merecimientos, al conmemorarse el IV centenario de su ciudad natal.

Igual tributo se ha hecho al sabio Antonio Raimondi, con motivo de cumplirse cincuenta años de su fallecimiento. El Ministerio de Educación procederá a editar sus obras completas. Una comisión designada por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo primer decano fue Raimondi, y por la Academia de Ciencias, colaborará en el acopio de los materiales, en su ordenamiento y en el aspecto crítico de la edición.

Las obras del Inca Garcilaso de la Vega, que estaban agotadas, serán también reeditadas para su amplia difusión por el extraordinario valor peruanista que encierran y sus altos méritos históricos y literarios.

Se ha nombrado una comisión para hacer el estudio y catalogación gráfica de los templos de la provincia de Chucuito, de ingente valor artístico que precisa cautelar.

Educación Física e Higiene Escolar

Ha sido grato comprobar que la Educación Física, tan necesaria para la salud y vigor de la raza, ha seguido una trayectoria de progreso en el año último. Unida, ahora, por virtud de la ley, a la higiene escolar, está llamada a un desarrollo mucho más efectivo y armónico, pues tendrá la cooperación de la medicina especializada en la salud de los escolares.

El Gobierno, en cumplimiento de la ley, ha trasladado el personal técnico y administrativo del servicio de Sanidad Escolar que se encontraba adscrito al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, al Ministerio de Educación Pública.

En este año se ha creado 11 plazas más de profesores de Educación Física, las que añadidas a las 8 creadas el año pasado, da un total de 19. También se ha creado 4 inspecciones de Educación Física para Lima, Callao y balnearios, dos para planteles de varones y dos para planteles de mujeres, fiscales y particulares. Este servicio se ampliará al resto de la República y es indispensable para la vigilancia y orientación técnica de la enseñanza.

El Instituto Nacional de Educación Física se encuentra en reorganización con el objeto de adaptarlo a las nuevas normas y métodos pedagógicos. La preparación técnico-profesional de los profesores es en este aspecto tan esencial como en los otros del magisterio y el Gobierno se propone darle la

máxima eficiencia. El Gobierno se propone también ejecutar la construcción del local del Instituto con los campos deportivos, gimnasios y demás elementos necesarios para la enseñanza. El terreno ha sido ya escogido y los trabajos comenzarán en breve.

Una demostración del adelanto de esta rama de la enseñanza en el país, fue la celebración de la Semana de Educación y Cultura Física, conjunto de jornadas teóricas y prácticas en que participaron los escolares de toda la República. Se dictaron conferencias y clases especiales, y se realizaron demostraciones completas de Educación Física a base actividades gimnásticas, atléticas y deportivas, con masas imponentes de niños y de jóvenes. Independientemente de la labor diaria, esta concentración del interés en un aspecto de la enseñanza, por algunos días, es provechosa y sus resultados inducen a dejar como permanente la semana en referencia dentro del calendario escolar. Con un fin semejante se ha instaurado la Semana de Educación Higiénica Escolar, la que se llevará a cabo por primera vez, la segunda quincena del próximo mes de agosto. En ella se difundirá los preceptos fundamentales de la higiene por medio de folletos, carteles y conferencias a los maestros, a los alumnos y a los padres de familia, a fin de contar con su cooperación. De este modo se facilitará el cumplimiento de la obligación del Estado para vigilar la salud del escolar.

Esta misma preocupaciones ha hecho que se declare obligatoria la vacunación antidiftérica de los escolares de Lima, Callao y balnearios donde la estadística revela que la difteria existe en forma endo-epidémica. Se emprenderá en igual forma campañas profilácticas para precaver a los escolares de todas las enfermedades transmisibles.

Empréstito para construcciones escolares

El Gobierno puso el cúmplase a la ley que autoriza la contratación de un empréstito hasta por catorce millones de soles con el fin de aplicarlos exclusivamente a la construcción de locales para establecimientos de educación primaria, secundaria, normal y técnica; a la adquisición de mobiliario para los mismos planteles y a la construcción de campos deportivos escolares. En cada provincia se construirá por lo menos un local escolar. Ninguna de las provincias dejará de ser beneficiada, observándose un orden preferencial de estricta justicia en favor de los locales que cuentan con leyes especiales cuya renta se dedica al pago de intereses y amortización del empréstito; de los locales que se encuentran en ejecución; de los locales en que los vecinos presten voluntariamente el concurso de su trabajo personal; y de los locales a construirse en terrenos del Estado y en los concedidos para fines de enseñanza. La garantía del empréstito es amplia y saneada, y todo indica que la emisión de bonos que está tramitándose tendrá éxito.

Con este empréstito se inicia una labor que era indispensable. El buen local dignifica la función, atrae a la escuela y es la primera lección de higiene, de orden, de belleza y de estimación al saber que deben recibir los educandos.

Régimen económico

El interés del Gobierno en favor de la enseñanza, difundiéndola en el territorio de la República, se comprueba, una vez más, en los egresos públicos. El actual Presupuesto del ramo de Educación es el más alto que registra la historia del Perú.

La Educación Preescolar se ha beneficiado con una mayor asignación de S/. 20,280.00 en 1941 respecto de 1940, lo que ha permitido atender a los jardines de la infancia existentes, mejorando su condición, a la vez que crear los de Jesús María y Chacra Colorada en esta capital; uno en Trujillo y otro en Arequipa, dotándolos de los elementos indispensables y del número de maestros necesarios.

La suma asignada a la primera enseñanza común en el año en curso ha sido de S/. 679,180.42 mayor que la de 1940, lo que ha permitido crear 523 escuelas y 622 plazas de maestros, en los lugares cuya población escolar así lo requería; habiéndose transformado 24 escuelas en igual número de centros escolares.

Actualmente funcionan en la República 482 centros escolares de varones; 265 centros escolares de mujeres; 1,061 escuelas elementales de varones; 1,031 escuelas elementales de mujeres; 2,674 escuelas mixtas, 13 centros rurales y 7 escuelas rurales, lo que hace un total de 5,533 planteles con 10,071 maestros.

La primera enseñanza industrial se ha beneficiado este año con una mayor suma, respecto de 1940, ascendente a S/. 561,757,44 con el fin de intensificar la enseñanza en las escuelas existentes a la vez que atender al sostenimiento de las Escuelas de Artes y Oficios y las Escuelas Talleres de la República que han pasado a ser dependencias de este Ministerio. Se ha asignado, además, S/. 100,000.00 para la creación del Centro Industrial en esta capital y otro en el Callao.

Se ha esclarecido la condición jurídica de la mayor parte de los bienes escolares rústicos y urbanos y, en cumplimiento de la Resolución Suprema de 22 de marzo de 1937, se continúa la regularización de los mismos.

Actualmente existen 2,378 locales de propiedad del ramo, de los cuales 731 han sido cedidos a título gratuito.

Deportes

El Gobierno se ha interesado vivamente por la difusión armónica de los deportes, gran instrumento de la Educación Física y de la formación del carácter.

Extraordinariamente se subvencionó a la Federación Peruana de Atletismo para que concudiese al Campeonato Sudamericano de Buenos Aires, donde nuestros atletas consiguieron brillantes triunfos.

La Segunda Olimpiada Universitaria realizada en Lima, bajo la dirección técnica de la Dirección de Educación Física y con el apoyo económico del Gobierno, fue un éxito de benéfica repercusión.

El Gobierno ha procedido a aprobar los nuevos reglamentos de la Federación Peruana de Fútbol, de la Federación Peruana de Atletismo, de la Federación Peruana de Esgrima y de la Federación Peruana de Natación. Con sus nuevos estatutos dichas instituciones se encuentran en condición más propicia para cumplir su misión animadora y organizadora de sus respectivos deportes.

Mutualismo magisterial

La Asociación Mutualista Magisterial, ha continuado su funcionamiento en forma progresiva y eficiente.

El número de asociados ha aumentado considerablemente debido a la creación de nuevos planteles oficiales en la República, con numeroso personal docente y a la incorporación de los profesores al servicio de la enseñanza particular, a quienes se ha concedido la facultad opcional de pertenecer a la asociación.

La recaudación normal de sus ingresos le ha permitido atender a los diversos servicios acordados por su estatuto, con sujeción estricta a los cálculos actuariales que informan su organismo económico, como son seguros mutuales, pensiones de invalidez, servicio de hospitalización, de asistencia médica en consultorios y de préstamos provisorios e incrementar los fondos de reserva, cuya cautelosa inversión se ha hecho con miras al mayor beneficio de los asociados.

El Gobierno ha propiciado la construcción de casas-habitación para adjudicarlas en propiedad a los asociados, en la forma de ventas a plazos. Hasta la fecha se han construido 44 casas en Lima y 19 en el Callao, habiendo sido inaugurado el primer Barrio Magisterial de Lima, denominado Javier Prado, el 25 de junio del año en curso.

Hay el propósito de continuar con esta sana y segura inversión en beneficio de los miembros del magisterio nacional.

Con motivo del sismo de mayo del año pasado, se dio albergue en las casas, aún inconclusas, a los maestros que mayores daños sufrieron en sus viviendas, y se concedió auxilios económicos y asistencias hospitalarias en casos especiales.

Otras aplicaciones de la Ley Orgánica

Entre las últimas medidas dictadas para la aplicación de la reciente Ley Orgánica de Educación Pública figuran las siguientes: establecimiento de las bases para la formulación de los planes y programas de estudios, creación de una Escuela Normal Urbana para Mujeres en Iquitos, una Escuela Práctica de Minería en la provincia de Pasco, una Escuela Práctica de Metalurgia en la provincia de Yauli y veinte escuelas nocturnas en las capitales de provincia de mayor población; catalogación de la Biblioteca Nacional; organización del Cine Educativo, de la Escuela Nacional del Aire y de la primera Exposición Industrial Escolar; traslación al Ministerio del ramo de los planteles que dependían del de Fomento; creación de cursos de experimentación educacional en algunos centros escolares, del Consultorio Central Médico Escolar en Lima, con carácter de policlínico y del Servicio Dental Ambulante Rural; establecimiento de la vacunación obligatoria anti-diftérica de los escolares y de un registro de empresas obligadas a sostener escuelas gratuitas; finalmente, creación del Instituto Psico-Pedagógico Nacional, que tendrá por misión el estudio integral del niño y del adolescente peruano para fijar las normas técnicas de la educación en el Perú.

DEFENSA NACIONAL

Consecuente con mis fervorosos anhelos de ciudadano, mi mayor preocupación de gobernante es la Defensa Nacional. Todas las energías del país deben estar orientadas hacia esta suprema finalidad. No puede ser más triste, y a veces más pavorosa, la historia de los pueblos que descuidan sus defensas orgánicas que los Institutos Armados representan. El Gobierno no ha escatimado, por eso, esfuerzo alguno por colocar a nuestro Ejército, a nuestra Marina, a nuestra Aviación y a nuestra Policía en el elevado nivel de eficiencia, disciplina y moralidad en que actualmente desenvuelven sus actividades y cumplen la sagrada misión de ser los custodios de la integridad, del honor y de la soberanía nacionales.

Hemos demostrado, a través de nuestra evolución histórica, ser un pueblo amante de la paz. En nuestro país los Institutos Armados no son los instrumentos de la agresión y de la conquista, máquinas destructoras de la cultura, motivos de perenne inquietud y zozobra para sus vecinos, sino que, antes bien, constituyen los factores poderosos que garantizan nuestra estabilidad institucional, cautelan nuestras riquezas, estimulan nuestro progreso y son los celosos depositarios de la dignidad de la nación. La previsorá preparación de la defensa del país, teniendo en cuenta el aspecto total que ha tomado la guerra moderna, exige la más íntima cooperación de todas las fuerzas vivas de la República.

He dispuesto que se derogue en los reglamentos militares las disposiciones que determinaban las condiciones y forma en que las banderas saludaban al Presidente de la República, quedando así suprimido dicho saludo porque siendo la bandera el emblema de la patria y el símbolo que materializa su

honor y su grandeza, corresponde al jefe del Estado, no obstante su alta investidura, ser el primero en saludarla y rendirle homenaje.

Ha desarrollado en forma normal sus actividades la Inspección General del Ejército, organismo que ejerce el control superior de la instrucción y disciplina de los cuerpos de tropa, servicios y centros de instrucción del Ejército; que está encargado de la afectación y derechos del personal de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos; que asegura y dirige la dotación de abastecimientos de todo orden del Ejército y controla la conservación y las existencias del material.

El Estado Mayor General del Ejército prosigue, eficientemente, cumpliendo la alta misión que le incumbe en el programa de la Defensa Nacional.

La Escuela Superior de Guerra, destinada a la formación de oficiales de Estado Mayor, ha cumplido en forma regular con todo lo contemplado en las directivas de instrucción. Durante la realización de las maniobras finales de la Segunda Región el personal de jefes, instructores y oficiales alumnos completaron los Estados Mayores de las grandes unidades de maniobra, habiendo obtenido importantes enseñanzas con esta prueba práctica de comando.

El 22 de noviembre pasado salió la Escuela en viaje de estudios de fin de curso, viaje que se realizó a la frontera del sur con la participación de algunos representantes del Estado Mayor del Ejército y oficiales diplomados del Estado Mayor de la Tercera Región.

La Escuela Militar de Chorrillos continúa, con éxito, en su tarea de educación profesional, atendiendo a la capacitación física, a la preparación cultural y nacionalista, a la instrucción técnica y a la formación moral de la personalidad de los oficiales de las distintas armas y especialidades. Fruto de esa labor perseverante ha sido la cuadragésima promoción, egresada el año pasado bajo el honroso distintivo de promoción en homenaje a la heroica metrópoli del sur en el IV Centenario de su fundación.

Las Escuelas de Aplicación de Infantería y Caballería realizaron durante el mes de agosto un viaje de instrucción a la región Junín-Carhuamayo, en donde ejecutaron trabajos técnicos y tiros de montaña con los diversos materiales de infantería. Ulteriormente dicho viaje lo hicieron extensivo hasta la región de Tingo María.

La Escuela de Aplicación de Ingeniería realizó en el mes de setiembre un viaje a la región de Concepción, donde, de acuerdo con un plan fijado, se realizaron ejercicios de construcción de puentes y pasajes sobre el río Mantaro.

El Comité Económico de la Defensa Nacional, ha continuado cumpliendo celosamente su misión de custodiar y controlar la inversión de los fondos que se destinan a esa finalidad.

El Consejo Superior del Ejército, ha continuado realizando las labores que le incumben, habiendo estudiado las diversas cuestiones que le fueron encomendadas por el Ministerio de Guerra.

El Gobierno se complace en declarar que la disciplina y moralidad del Ejército se han mantenido inalterables en todo momento y que sus miembros se dedican exclusivamente al cumplimiento de sus deberes y a su perfeccionamiento profesional.

De acuerdo con lo prescrito en la Ley N° 9038 de Organización General del Ejército, y por manifiestas necesidades de instrucción y del servicio, se ha creado la Octava Región Militar, dotándola de sus respectivos órganos de comando, unidades de tropa y servicios.

Igualmente, se ha creado el Arma del Tren, prescrita por la Ley N° 9038, con su respectiva Compañía Automóvil, lo que ha impuesto la necesidad de organizar un Centro de Instrucción Automóvil, que funciona actualmente, según lo dispuesto por el Decreto Supremo de 15 de abril último, el que está destinado a la preparación de choferes y mecánicos, para el servicio de las unidades mecanizada y motorizada.

La instrucción de movilizables se ha realizado en forma normal y con eficientes resultados.

La instrucción Pre-Militar, que se inició en 1940, de conformidad con la Ley N° 8979, se ha continuado en forma regular y con los más halagadores resultados, pues en el presente año se han otorgado despachos de subtenientes y alféreces de Reserva de las diferentes armas y servicios a los alumnos de las universidades y escuelas especiales.

Se ha prestado también especial atención a la instrucción civil del personal de tropa, desde el doble punto de vista de elevar el nivel de instrucción de los ciudadanos llamados a filas y desterrar el analfabetismo.

Las maniobras de fin de año se han llevado a efecto en la II, III y IV Regiones. Las correspondientes a la II Región se realizaron en el periodo comprendido entre el 8 y 15 de noviembre último, en la zona de Ancón, en las que combinaron su acción nuestras fuerzas de aire, mar y tierra. Tuve, como en anteriores oportunidades, la satisfacción patriótica de participar en las maniobras y comprobar, personalmente, su éxito. Signo elocuente del adelanto de nuestros Institutos Armados y del aprovechamiento de la nueva técnica, consagrada por la actual conflagración europea, fue la presentación del cuerpo de paracaidistas, que tuvo descollante actuación en los ejercicios y que cuenta ya con un glorioso protomártir que dictó, con su propia vida, elocuente lección en el cumplimiento del deber. Participaron también eficientemente en esas maniobras, junto con el Ejército, la Marina, la Aviación y la Guardia Civil, un contingente de movilizables de la clase de 1939 de Lima y Callao y el Batallón de los Universitarios, Escuelas Especiales, acreditando el espíritu militar de sus componente y la decisión de los ciudadanos para adquirir la capacitación técnica que pueda ser útil a la patria.

El Servicio Geográfico del Ejército, de acuerdo con el plan de trabajo y los recursos indispensables, continúa el levantamiento de la carta nacional.

El Servicio de Prensa, Propaganda y Publicaciones Militares, ha proseguido la publicación de obras técnico-profesionales y la propaganda cultural, habiéndose dado conferencias por la Radio Nacional en los días en que se celebran efemérides patrióticas, para reafirmar la conciencia cívica del país.

El fuero privativo de Justicia Militar, dentro de las normas que lo rigen, ha continuado desarrollándose con regularidad en toda la República, con el fin de mantener la moralidad y disciplina, sólidas bases sobre las que descansa la Institución Armada.

Teniendo en cuenta que las fiestas de las Armas de Ejército han sido establecidas para exaltar el espíritu militar y que los movilizables, que reciben conforme a ley instrucción militar, forman parte del Ejército permanente, se ha instituido el Día del Movilizable, que se celebrará el último domingo del mes de noviembre de cada año, con el fin de estimular sus sentimientos patrióticos, mediante los actos cívicos y militares que se realicen en esa fecha. Los oficiales de reserva, los clases licenciados del ejército y los alumnos de los colegios de segunda enseñanza, universidades y escuelas superiores participarán en las actuaciones.

Se dispuso que la promoción de Oficiales de Reserva, formados de acuerdo con el reglamento de la Ley N° 8970 y que recibieron sus despachos en junio último, lleve la denominación de Promoción Dos de Mayo, en homenaje al 75 aniversario de esa gloriosa efemérides.

Se ha nombrado una comisión para que estudie y proponga las reformas que deben introducirse en el reglamento de la Ley N° 7563 que crea la Condecoración de la Orden Militar de Ayacucho, teniendo en cuenta que con ella deben premiarse o estimularse hechos o servicios meritorios de carácter extraordinario.

El control administrativo lo ha efectuado normalmente la Contraloría General del Ejército, órgano encargado de la fiscalización general de la administración, interviniendo en ella para asegurarse del cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que la rigen, con el fin de cautelar los intereses del Estado, así como el de los administrados.

Por Decreto Supremo de fecha 29 de noviembre de 1940, se ha encomendado también a la Contraloría la fiscalización de los fondos que el Comité Económico de la Defensa Nacional pone a disposición del Ministerio de Guerra.

La Dirección General de Administración Militar, que tiene la alta dirección de la administración general del Ejército y es responsable de su buena orientación y funcionamiento, ha cumplido con encomiable celo su cometido, dictando las disposiciones y medidas convenientes para que los servicios generales, que le están subordinados, atiendan oportunamente las necesidades del Ejército.

Se ha provisto durante el curso del presente año, los cargos de defensores de oficio de las diversas zonas, previstos en el nuevo Código de Justicia Militar.

Está pendiente de vuestra decisión el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, por el cual se dispone que los miembros de los institutos armados que sean sometidos al fuero común y contra los que se dicte orden de detención, sean recluidos en sus respectivos cuarteles hasta que se expida sentencia, siempre que no se trate de crimen nefando, robo a mano armada o con violación contra las personas, en cuyos casos los delincuentes no deben permanecer en los locales de los Institutos Armados.

El Servicio Castrense, bajo la alta dirección del Capellán General del Ejército, cumple satisfactoriamente las funciones espirituales que le señala el Reglamento, aprobado por Decreto Supremo de 3 de octubre de 1940, tendientes al perfeccionamiento moral de los ciudadanos que pasan por las filas del Ejército, mediante conferencias y academias religioso-patriotas, que se efectúan frecuentemente y de manera especial en las efemérides nacionales, fundadas en la creencia en Dios, base de la moralidad humana y en los principios de orden, de disciplina y abnegación sobre los que se afianza el verdadero patriotismo.

Actualmente existen capellanes militares en el Agrupamiento del Norte, en la I, II y IV Regiones, y pronto se nombrará para el nor-oriente, que es la que más lo necesita para que ejerza sus funciones en la zona limítrofe.

Se ha seguido prestando ayuda eficaz y oportuna a todas las actividades relacionadas con el desarrollo del Tiro Nacional, estimulando por todos los medios el entusiasmo que la ciudadanía siente por el viril y patriótico deporte.

La Dirección General de Tiro y el directorio de las Sociedades de Tiro del Perú, que desde hace tiempo se hallan bajo un mismo comando, han desarrollado sus funciones con toda normalidad. Se han efectuado con éxito los concursos militares y civiles programados en los calendarios respectivos, habiéndose considerado en el del presente año, el Concurso Trofeo Ministerio de Guerra de la República Argentina, cuyo premio ha sido gentilmente donado por el Ministerio de Guerra de ese país amigo. Actualmente están en actividad 254 Sociedades de Tiro, las que funcionan con un total de 15,800 tiradores clasificados y, además, hay varios expedientes en tramitación para el reconocimiento de nuevas sociedades.

El Gobierno, comprendiendo la gran importancia que tiene esta disciplina para la defensa del país, ha satisfecho oportuna y ampliamente todas las necesidades del Ejército y de las sociedades de Tiro y continúa prestando su más decidido apoyo a todas sus actividades, alentando y estimulando por todos los medios, el entusiasmo cada vez más creciente que se advierte por este patriótico deporte.

El Perú se hizo representar por un equipo militar en el primer Pentatlón Militar que se realizó últimamente, en Buenos Aires, con el concurso de representantes de los Ejércitos de las naciones sudamericanas.

Siendo misión del Estado velar por el bienestar de los servidores de la nación y teniendo en cuenta que el periodo de tramitación de los expedientes administrativos para obtener los goces correspondientes, demora la percepción oportuna de esos derechos, con perjuicio de sus intereses económicos, ha establecido el procedimiento de otorgarles cédulas de pensión provisional por el término máximo de un año.

El ganado equino adquirido en la República Argentina por la comisión de compra, nombrada por resolución de 5 de junio, ha servido de base para implantar en el país criaderos destinados a fomentar el desarrollo y mejoramiento de la producción de ganado mular y caballar, en beneficio positivo de la economía nacional, y con lo que se logrará convertir al país en una zona ganadera, habiéndose así satisfecho una de las finalidades para la que ha sido creado el Consejo Nacional de Remonta.

Reparación y construcción de edificios militares

Durante el presente año quedarán terminados, y con las ampliaciones que requerían, los nuevos cuarteles que se están construyendo en Zarumilla y Tumbes, en la región del norte; Huancayo, en la del centro; Tingo (Arequipa) en la del sur, así como los de la frontera del nor-oriente.

Actualmente se lleva a cabo la reparación de los edificios que fueron deteriorados por el movimiento sísmico de mayo del año pasado. A cargo del Ministerio de Fomento, se reparan los cuarteles Mariscal Castilla, Mariscal Cáceres, Comandante Espinar y José Olaya, ubicados en esta capital, en la región del Polígono Nacional de Tiro; y a cargo de la dirección de infantería, el Hospital Militar de San Bartolomé, el local del Servicio Central de Artillería y el de la Contraloría General del Ejército, habiéndose terminado las reparaciones que requería el local del Círculo Militar del Perú.

Todas estas reparaciones y construcciones han sido proyectadas, dirigidas y supervisadas por una comisión técnica, compuesta de ingenieros militares y civiles, designados estos últimos por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Además, se han efectuado trabajos de reparación y de ampliación en todos los cuarteles de la República, con el objeto de mejorar sus condiciones higiénicas y dar mayor comodidad a las tropas.

El Gobierno proyecta la reconstrucción del edificio de la Escuela Militar de Chorrillos y un nuevo local para la Escuela Superior de Guerra.

A pedido del Gobierno francés y por Resolución Suprema del 31 de diciembre del año pasado, se han cancelado los contratos de los jefes que integraban la misión militar francesa.

El Gobierno, teniendo en consideración los servicios que desde hace muchos años venían prestando las diversas misiones militares francesas y, además,

que los jefes cuyos contratos se han cancelado, unen a su preparación y experiencia, las ventajas de conocer el idioma y nuestro medio, ha creído conveniente mantenerlos en servicio, mediante contratos celebrados en forma particular y que pueden rescindirse en cualquier momento.

MARINA

La conveniencia de que el personal de nuestra Marina de Guerra continúe aprovechando las enseñanzas de la misión naval de los Estados Unidos de América, ha llevado a la superioridad naval a gestionar la permanencia de aquella en nuestro seno; y es así como, contando con el beneplácito del Gobierno de la República amiga, se han reemplazado a los miembros que terminaron su contrato y se han contratado otros oficiales.

Es digna de anotarse la forma altamente satisfactoria como la Escuadra ha tomado parte en las maniobras realizada últimamente por el Ejército en combinación con la Marina, Aviación y Policía. En esta oportunidad ha podido comprobarse la preparación de las fuerzas de la Armada Nacional.

La Escuadra ha continuado ininterrumpidamente su adiestramiento, cumpliendo los programas reglamentarios para ejercicios de artillería, torpedos, comunicaciones, etc., con los que el personal superior y subalterno llega a posesionarse de la eficiencia requerida por la profesión.

En general, la disciplina y moral de jefes, oficiales y tripulantes, se han mantenido en forma satisfactoria, siendo encomiable el espíritu de trabajo y voluntad para el servicio que han demostrado en todo momento.

Los buques han efectuado sus operaciones conforme al plan de actividades anuales aprobado por la superioridad y desempeñando diversas comisiones.

Se llevó a cabo el Crucero de Verano de 1941. La Escuadra zarpó del Callao el 7 de enero, llevando a su bordo a los cadetes de la Escuela Naval, con dirección al norte, fondeando en Puerto Villar, Talara, Paita, Pimentel, Puerto Chicama, Chimbote y Callao, cumpliendo así la primera parte del programa. El 3 de febrero zarpó nuevamente del vecino puerto con rumbo al sur, para cumplir la segunda parte del mismo, tocando en Ilo, Mollendo, Matarani, Chala, San Nicolás, Pisco y Callao. El 3 de marzo se dirigió a Bahía Salinas y Huacho, regresando al Callao el 12, terminando así la última etapa de sus actividades reglamentarias.

Los buques auxiliares de la Armada Nacional han prestado muy útiles servicios al Estado.

El buque tanque Pariñas ha efectuado 83 viajes entre Callao y Talara, recalando en Lobitos, Villar, Cabo Blanco, Paita, Pimentel y Mollendo, para transportar 144,342.78 toneladas de petróleo.

El transporte Rímac ha efectuado cinco viajes entre Callao y Corinto, para traer ganado y productos para el consumo, recalando en los siguientes puertos: San Juan del Sur (Nicaragua), Champerico, y San José (Guatemala), Acajutla, Libertad y Cutuco (San Salvador), Amapala (Honduras), y Punta Arenas (Costa Rica). También ha hecho viaje a Chile llevando un fuerte cargamento de azúcar y trayendo trigo para las necesidades del país.

El material de los buques de la Armada Nacional ha sido inspeccionado en los periodos reglamentarios. Las unidades han sido carenadas en el Dique Seco y Varadero del Callao.

Los submarinos han sido dotados de "Pulmones de Salvamento", a razón de 36 aparatos por cada unidad, así como de Boyas de marcar con su equipo complementario.

Se ha continuado incorporando, con buenos resultados, personal naval a las Escuelas Técnicas de la Armada para seguir los cursos de Artillería, Ingeniería, Submarinos, Comunicaciones, Manejo Mariner, etc.

La Fuerza Fluvial del Amazonas ha cumplido con todas las comisiones ordenadas por la superioridad, entre otras la Comisión Científica para el estudio del jebe, a los ríos Huallaga, Marañón, Napo, Curaray, Yavarí y Ucayali; para estudiar la navegabilidad en el Alto Marañón; y a los ríos Ucayali y Pachitea en misión de estudios, especialmente a la región de Aguas Calientes; para hacer el levantamiento del río Napo, desde Cabo Pantoja hasta su desembocadura; y a los ríos Urubamba, Inuya y Ucayali para su levantamiento hidrográfico; y a los ríos Marañón, Tigre, Morona, Pastaza, Napo y Curaray, para hacer el servicio de aprovisionamiento y relevo de nuestras guarniciones militares.

Con el fin de propender al intercambio comercial entre las diferentes regiones de la hoya amazónica, el Gobierno ha otorgado concesiones, facilidades y subvenciones a diferentes armadores para establecer líneas con itinerario fijo a los ríos Putumayo hasta Gueppi, y Yaraví, hasta el puesto de Bolognesi en el Yaquerana. Los beneficios de este tráfico son palpables.

Igualmente, para facilitar el tráfico exterior, el Gobierno ha celebrado contrato con una casa armadora nacional, para mantener un servicio permanente de navegación comercial entre Belén (Pará-Brasil), Iquitos y Yurimaguas, tocando en Manaus y Nazaret en la frontera.

Consecuente con el propósito de perfeccionar los conocimientos técnicos y la preparación del personal de nuestra Marina de Guerra, aprovechando los adelantos de otras naciones, ya sea por medio de misiones o actuando en el propio medio de aquellas, el Gobierno ha continuado enviando jefes y oficiales en misión de estudios a los Estados Unidos y a la República Argentina. Actualmente hay tres jefes incorporados en el Massachusetts Institute of Technology Cambridge de Norte América, dos oficiales en escuelas de posgraduados, un jefe siguiendo cursos de organización, tres capitanes de corbeta embarcados en distintas unidades de la Armada Argentina, y uno en la Base Naval de Belgrano. El criterio del Gobierno, a este respecto, es procurar

que nuestros jóvenes marinos no interrumpan su perfeccionamiento profesional y que adquieran el bagaje de conocimientos con que han de contribuir, en futuro próximo, al desenvolvimiento de la Armada Nacional.

Habiendo demostrado la experiencia la necesidad de dar una nueva orientación a la enseñanza en la Sección Preparatoria de la Escuela Naval, se ha establecido que los estudios preparatorios de los aspirantes a cadetes navales durarán un año y que sólo se admitirán como candidatos para ingresar a la Sección a quienes posean instrucción media completa.

Teniendo en consideración que la práctica ha demostrado la posibilidad de disminuir el tiempo de enseñanza de los cadetes navales sin que se afecte la solidez de la instrucción que deben recibir para poder graduarse de oficiales y concurriendo en este caso las mismas razones que ha tenido el Gobierno para dar nueva orientación a los estudios de los aspirantes, se ha reducido a 5 años el periodo de instrucción de los cadetes.

Se ha contratado con la firma Grandall Engineering Company, de Massachusetts, la construcción de un varadero, con capacidad de mil toneladas, en el puerto fluvial de Iquitos, puerto en el que se encuentra ya el representante de esa empresa, con el fin de hacer los arreglos necesarios para recibir el material de construcción e iniciar los trabajos respectivos, aprovechando de la vaciante del presente año.

El Ministerio de Marina ha cooperado con el de Fomento en la explotación de los yacimientos petrolíferos del norte, proporcionándole toda clase de facilidades en buques, material y personal para los diversos trabajos que ha sido necesario llevar a cabo en aquella zona, así como para el acarreo de combustible.

La Escuadra ha continuado empleando el petróleo de Villar y últimamente se ha resuelto que la Marina tome el residuo combustible de la mencionada refinería, almacene en el Arsenal Naval del Callao el sobrante y que el B.A.P. Pariñas se encargue del transporte de dicho producto del Callao.

Han quedado terminadas las reparaciones que fue indispensable realizar en los desperfectos que sufrió el Arsenal como consecuencia del sismo del 24 de mayo del año pasado, hallándose ya en condiciones normales de trabajo.

En marzo pasado tuvimos el agrado de recibir la visita del buque escuela brasileño Almirante Saldanha. La calurosa recepción tributada por nuestro país a los marinos de la República hermana traduce el fuerte sentimiento de solidaridad continental, que se exterioriza en el intercambio periódico de misiones comerciales y culturales en los diferentes países que forman nuestro continente.

El Arsenal Naval del Callao ha satisfecho las necesidades de la Marina tanto de Guerra como Mercante, habiendo sido fructífera su labor en el año transcurrido.

En el Dique Seco se han efectuado 61 carenas, de las cuales 26 han sido para buques de guerra de la Armada, 24 para buques de la Marina Mercante Nacional, y 11 para buques extranjeros, que representan 119,411 toneladas. En el Varadero se han carenado 24 buques con 4,524 toneladas.

La superioridad contempla la conveniencia de llevar a su mayor desarrollo este establecimiento, previendo las grandes ventajas que puede aportar al país y a la Marina, y tiene planeado dotarlo de las maquinarias, herramientas y demás servicios que sea necesario adquirir para ponerlo en condiciones de iniciar la construcción de naves. Al efecto, ya se han adquirido cuatro estructuras de acero para instalar los nuevos talleres en la zona de ampliación.

El Arsenal proporciona trabajo a cerca de 500 obreros.

Los cadetes navales, además de la práctica que han realizado a bordo de los buques de la escuadra durante el Crucero de Verano, han hecho dos interesantísimos viajes a bordo del Coronel Bolognesi, uno a la isla de Juan Fernández, frente a las costas de Chile, y otro a las islas de Cocos, adquiriendo con este hecho experiencias muy necesarias para su aprendizaje.

AVIACIÓN

El Gobierno, en su propósito de llevar a cabo la labor de perfeccionar los conocimientos técnicos y la preparación del personal del Cuerpo Aeronáutico, acordó con el Gobierno de los Estados Unidos de América autorizar el nombramiento de oficiales y personal subalterno de la Fuerza Aérea de aquella República para constituir una misión de aviación en el Perú, la que se encuentra ya en funciones.

Suceso importante para el desarrollo de nuestra Aviación ha sido la creación de la Liga Nacional de Aviación. El éxito obtenido revela el patriotismo de nuestros conciudadanos. La misión de la liga, que cuenta con el decidido apoyo del Gobierno, reportará gran beneficio para nuestras reservas aéreas y para el incremento de la navegación comercial. Mil pilotos y doscientos mecánicos serán preparados en cumplimiento de la primera parte de su programa.

Se ha creado la Dirección General de Aeronáutica Civil, encargada del desarrollo de los servicios de las compañías de navegación aérea y de los de la aviación de turismo, a la que se ha dotado de los organismos técnicos y administrativos indispensables para su eficiencia en provecho de la aeronáutica civil.

Se ha realizado la reorganización de las Unidades Aéreas del C.A.P., reagrupándose en unidades de guerra capaces de satisfacer las necesidades aéreas y tácticas del C.A.P., en la Defensa Nacional.

Con el objeto de cubrir en lo posible los efectivos orgánicos de las unidades y bases, se ha dispuesto la preparación en la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, de un contingente extraordinario de suboficiales de las

especialidades de mecánico de avión, radiotécnico, armero, soldador y fotógrafo.

Con este mismo criterio se ha previsto la preparación de 100 mecánicos más, para las actividades aéreas del próximo año, en las diferentes especialidades necesarias al C.A.P., en relación con las unidades de bases que funcionarán en 1942.

Para el caso inmediato de una movilización se ha procedido a la confección inicial de tarjetas individuales, con datos relativos al personal de la Reserva Aérea, catalogados por especialidades, a fin de que sirva de pauta a la Dirección respectiva de Aeronáutica para su continuación. Con este mismo fin se ha contemplado al personal que presta actualmente sus servicios en las compañías comerciales de aeronavegación.

Se ha contemplado también la ejecución de mapas de movilización, de distancias, archivos especiales y esquema y estudio de la movilización de las unidades aéreas, para el caso de operaciones combinadas en relación con la movilización del Ejército y la Marina, y en provecho de éstos.

Se prepara actualmente las modificaciones de la organización del C.A.P., que deberá entrar en vigencia para el próximo año de 1942, después de su aprobación, de acuerdo con las sugerencias en estudio proporcionadas por la misión americana de aviación.

Habiéndose creado la Escuela de Bombardeo en la Base Aérea Teniente Coronel Ruiz, de Chiclayo, y contando la citada base con los elementos más propicios para la instrucción de esta especialidad, se destacó en ella al personal y material de las unidades respectivas, las que han efectuado su entrenamiento dividiéndolo en dos fases: instrucción teórica en tierra e instrucción práctica en vuelo.

Dada la importancia que en las guerras modernas ha tomado la nueva modalidad de ataque a base de paracaidistas, se organizó la primera Sección de Tropas de Paracaidistas del Perú, en el primer Grupo Aéreo -Chiclayo-, formada por oficiales, suboficiales y tropa, voluntarios, que recibieron un entrenamiento físico especial, además de la educación moral consiguiente.

Después de los entrenamientos preliminares se hicieron trabajos para adoptar un sistema de dos paracaídas por individuo y se comenzaron los saltos de entrenamiento. Hoy cuenta el C.A.P., con una organización apta para difundir los conocimientos relativos a esta moderna arma. El Gobierno contempla la posibilidad de organizar el escalafón respectivo.

A fin de especializar al personal en la rama administrativa de aeronáutica, evitando que distraiga sus labores con las progresiones y estudios inherentes al vuelo, se ha autorizado por la superioridad la aceptación del personal de cadetes, que por su falta de condiciones para el vuelo haya sido desplazado del pilotaje, en la Escuela Militar de Chorrillos.

Con fines de instrucción, ha quedado establecido el viaje mensual de dos oficiales del C.A.P. a la zona del Canal de Panamá, aprovechando los viajes periódicos que los aviones de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de Norteamérica, realizan a nuestro país.

Estando próxima la instalación del Servicio Aerofotogramétrico Nacional, y siendo necesario contar con el personal debidamente preparado en este aspecto de la Aeronáutica, se ha enviado a los Estados Unidos de Norteamérica una comisión de oficiales y suboficiales que efectuará los estudios correspondientes que les permita adquirir vastos conocimientos en la materia.

Especialmente invitados por el Gobierno británico, se han dirigido al teatro de operaciones de la actual guerra, dos oficiales del C.A.P., los que deberán hacer observaciones en forma objetiva y, a su regreso, expondrán para el Estado Mayor sus importantes conclusiones.

A fin de elevar el nivel técnico-profesional de los oficiales del C.A.P., se han nombrado las comisiones respectivas que estudien y revisen los correspondientes programas de exámenes.

La necesidad de contar en el Cuerpo de Aviación con un número mayor de oficiales egresados cada año, hizo necesario disponer el ingreso de cadetes en la Escuela de Oficiales de Aeronáutica, además de los que son admitidos reglamentariamente, en la condición de pensionistas, debiendo pagar su equipo y vestuario hasta el momento que se produjeran las vacantes que les permitieran pasar como becarios. El Estado les proporciona a estos alumnos instrucción teórica y práctica, alimentación y vuelos y les otorga también los mismos derechos que a los natos.

Las construcciones más importantes verificadas en este periodo en las diferentes bases, son: en la Escuela de Oficiales de Aeronáutica, la reparación de los edificios que han sufrido como consecuencia del terremoto de mayo de 1940, la confección de un plan general para la creación de la nueva Escuela de Oficiales de Aeronáutica y la elaboración de planos y presupuestos para la construcción del edificio Aerofotogramétrico; en la Base Aérea Teniente Coronel Ruiz, de Chiclayo, la terminación del pabellón de comedores, los trabajos de ampliación del pabellón del casino de oficiales y de un comedor en su hospital, así como la reparación de edificios por daños causados por las lluvias; en la Base Area Capitán Montes, de Talara, la terminación de montaje de hangares metálicos, la continuación de trabajos de construcción de siete pabellones para alojamiento del personal, habiéndose proyectado la ampliación del pabellón de oficiales, suboficiales y tropa, construcción de la primera comandancia y hospital, dotación de agua potable, desagüe, luz, fuerza, pistas, veredas y jardines; en la Base Aérea Alférez Huguet, de Ancón, se ha efectuado los trabajos de reparación del pabellón de servicios auxiliares y demás edificios que fueron dañados por el sismo, se han confeccionado los planos y dictado las directivas correspondientes para la construcción de un pañol de combustibles, y se ha ejecutado el trabajo de reparación y techado del reservorio de agua potable; en la Base Aérea, Teniente 7° Cornejo, de Iquitos,

se ha confeccionado el plan general cuya ejecución se iniciará en breve, para la construcción de una base aérea modelo, que responda a las necesidades de la aeronáutica en la región de la montaña; en la Base Aérea Capitán Alvaríño, de San Ramón, se va a ampliar el campo de aterrizaje a fin de hacerlo adaptable a las características de cualquier tipo de avión y se han efectuado las reparaciones de los edificios que resultaron dañados durante el huracán que azotara esa región en noviembre último. Se está llevando a cabo el plan de construcciones para el mejoramiento de los edificios de la base.

Debido a la expansión de las actividades de las diferentes direcciones de la Comandancia General de Aeronáutica y a la creación de nuevos organismos, el local que ocupa ha resultado estrecho para albergarlas convenientemente, por lo que se ha efectuado diversas habilitaciones de locales y construcciones tendientes a proporcionarles una mayor comodidad en el desenvolvimiento de sus funciones.

De acuerdo con el incremento alcanzado por el Cuerpo Aeronáutico del Perú, en lo que respecta a unidades y personal, hecho que ha motivado el aumento excesivo de labor en la Dirección de Administración de Aeronáutica, ha sido necesario imponer una estricta reorganización en su funcionamiento interno.

Con el propósito de intensificar la producción de elementos de aviación, llevando adelante la fabricación y reparación de aviones de comercio, e instalar al mismo tiempo un depósito general de materiales para el C.A.P., el Estado ha adquirido el edificio, maquinarias e implementos de la Compañía Caproni Peruana S.A., incorporándola al servicio de la Aeronáutica con la denominación de Arsenal de Aeronáutica.

Una de las principales y constantes preocupaciones del Gobierno es la capacitación profesional del personal de Aviación, mediante conferencias, academias, etc., cuyos buenos efectos se dejan sentir con muy provechosos resultados. Son dignos de encomio, el espíritu militar, la disciplina, la moralidad y el patriotismo del Cuerpo Aeronáutico del Perú.

Marcando una etapa más en el desarrollo y progreso de nuestra aviación civil, se efectuó en octubre del año pasado, la inauguración de varios hangares y del pabellón de socios, construidos por el Aero Club del Perú con el apoyo del Gobierno.

Se ha creado una sección denominada Suministro de Vestuario para Oficiales del Cuerpo de Aviación, cuyo capital se ha formado a base de las economías de la Dirección de Administración de Aeronáutica.

Para el mejor control de las diversas actividades de los oficiales pilotos del C.A.P., se ha puesto en vigencia la hoja de actividades del piloto y se ha aprobado las progresiones y reglas para prácticas de tiro y bombardeo aéreo.

Existiendo un ambiente favorable al desarrollo de la aviación civil en el país, cabe, pues, encausar el sentimiento de la juventud hacia las filas aéreas. Con ese fin el Gobierno estudia la posibilidad de comenzar la labor en los años

superiores de los colegios y universidades y escuelas, por medio de conferencias y prácticas en planeadores, para lo cual en el proyecto del Presupuesto para el año 1942, se ha considerado una partida de 3,000.00 soles mensuales.

La República cuenta con 59 campos de aviación en actual servicio, ubicados uno en Tumbes, dos en Lambayeque, cuatro en La Libertad, cuatro en Cajamarca, siete en San Martín, uno en Amazonas, cuatro en Loreto, seis en Ancash, cuatro en Lima, cuatro en Ica, ocho en Junín, dos en Huánuco, uno en Ayacucho, cinco en Arequipa, uno en Tacna, dos en Apurímac, uno en Cuzco y dos en Puno.

Se han realizado estudios y reconocimientos de terrenos para campos de aviación en Pomacochas, San Carlos, San Nicolás, Rioja, Chinchipe, San Ignacio, La tina, Marcas, Sitacocha, Pana, Tayabamba, Pizana, Saposoa, Juanjui y Marcapata (zona Quincemil).

POLICÍA

Los reglamentos que norman la organización, atribuciones y actividades de la Guardia Civil y Policía, no se hallan en armonía, en muchas de sus partes, con el desarrollo alcanzado por la institución y con las nuevas necesidades surgidas de la realidad político-social moderna. En tal virtud, se ha nombrado una comisión integrada por altos jefes de las fuerzas del ramo, encargada de proponer la reforma de esos reglamentos.

El 25 de enero del año en curso, puso el Ejecutivo el cúmplase a la Ley N° 9302, que establece nuevas normas para los ascensos en la Guardia Civil y crea en esta institución los grados de general y suboficial. La renovación saludable introducida en la nueva ley permite que las promociones se efectúen con un criterio de selección intelectual y moral, escalando las jerarquías superiores los más aptos, lo que redundará, por consiguiente, en positivo beneficio para las fuerzas y para el país.

La única Zona Judicial de Policía existente en Lima se hallaba materialmente imposibilitada de sustanciar oportunamente las numerosas causas sometidas a su jurisdicción. Para remediar esta anomalía se han creado las Zonas del Norte y Sur de la República, con sede en Chiclayo y Arequipa, respectivamente. El funcionamiento de tales entidades descongestionará el trabajo de su similar de Lima y permitirá, en consecuencia, que la justicia policial se desenvuelva con mayor celeridad y eficacia.

Cabe recalcar que la Zona de nuestra capital ha realizado intensa labor en el lapso a que se refiere este mensaje, pues se han reunido más de 81 consejos de guerra, que han expedido sentencias en igual número de causas y terminado la tramitación de 180 expedientes.

La Ley N° 8072, sobre situación militar y ascensos de Guardia Republicana, establecía que los sargentos de dicho cuerpo solamente podían concursar para

subtenientes hasta la edad de treinta años. Como tal disposición contrariaba las expectativas de clases mayores de dicha edad, fue expedida la Ley N° 9341, que promulgó el Ejecutivo el 15 de febrero último.

La defensa de nuestra frontera es asunto cuya importancia y urgencia no hace falta recalcar. El Ejecutivo ha reorganizado el destacamento de Guardia Civil, en la frontera norte sobre la base de dos unidades existentes en Tumbes y estableciendo los respectivos servicios de Sanidad. Igualmente, se ha atendido debidamente los puestos de la zona Cauchin-Chinchipe, que están a cargo de un destacamento de la Guardia Republicana.

Conforme a las disposiciones que regían hasta el 1 de abril del presente año, para ingresar a la Escuela de Oficiales de la Escuela de la Guardia Civil y Policía, se necesita formar parte de la tropa de la institución. Tal exigencia impedía seleccionar mejor a los cadetes, ya que numerosos civiles que aspiraban a ser oficiales de Policía, se abstendían de llevar a la práctica sus propósitos, ante ese requisito. El Gobierno remedió esta situación, permitiendo que cuantos tengan instrucción media completa y reúnan los requisitos reglamentarios, puedan presentarse a los concursos anuales para el ingreso a la Escuela. Creo que en un futuro próximo se apreciarán, en la práctica, las ventajas de esta medida, con la presencia en la Escuela de jóvenes dotados de una amplia preparación intelectual.

Se han reorganizado, en la Escuela de la Guardia Civil y Policía, las Escuelas de Oficiales, de Investigadores y de Guardias, habiéndose aprobado el nuevo plan de estudios, que responde a la conveniencia de estructurar en mejor forma la orientación pedagógica del plantel y obtener profícuos resultados en la preparación técnica e intelectual del alumnado.

El 26 de mayo último se expidió un Decreto Supremo otorgando a los jefes y oficiales de Guardia Civil y Policía gratificación por familia numerosa, conforme a la escala que rige actualmente en las demás ramas del Instituto Armado. Esta disposición permitirá al personal disfrutar de mayores ventajas económicas a partir del 1 de enero de 1942.

La institución policial, para llenar en todo el territorio de la República, en forma eficaz sus heterogéneas labores, necesita no solamente estar dotada de todos los elementos indispensables, sino contar con efectivos suficientes. Lamentablemente, hasta la fecha no ha sido posible llenar tal necesidad, en forma de que todas las localidades de la República cuenten con la dotación policial necesaria. No obstante cábeme la satisfacción de manifestar, que en el Presupuesto del año en curso, se han votado partidas para veinticinco vacantes más de jefes y oficiales de Guardia Civil, ocho de sanidad y 664 individuos de tropa. El personal de Investigaciones también ha sido incrementado en 52 vacantes de las clases equiparadas a oficiales y en 103 auxiliares. Estos incrementos han permitido que la labor policial se extienda a muchos lugares que antes carecían de fuerzas y que se perfeccione el servicio con el aumento de personal en las localidades que anteriormente disfrutaban de escasa dotación.

Consecuente con los propósitos del Gobierno, y teniendo en cuenta los servicios que debe prestar la Policía de Investigación y Vigilancia, se han adscrito a las prefecturas de los departamentos, desde el mes de febrero, pequeñas unidades del cuerpo, con el nombre de Brigadas Sociales, las mismas que se encuentran desempeñando las funciones determinadas en el reglamento que al efecto se ha expedido.

Asimismo, habiéndose creado en el presente año Comisarías de Seguridad en Sullana, Lobitos, El Alto, Negritos, Pisco, Sicuani, se les ha dotado del correspondiente personal de Investigaciones y se han dictado las providencias necesarias para que estos nuevos organismos cooperen en forma eficiente en la conservación del orden público.

El creciente desarrollo de los servicios encomendados al Cuerpo de Investigación y Vigilancia, ha determinado la creación de nuevos servicios tales como el de Grafometría, Balística Forense, Alcoholimetría, etc., para cuyo funcionamiento se ha construido un segundo piso en el local del Gabinete de Identificación.

El Hospital de Policía ha merecido singular atención del Gobierno. Los trabajos de construcción han seguido ejecutándose de conformidad con las posibilidades económicas de que se dispone. Pronto se terminará esta obra de trascendencia que ha de constituir un muy apreciable aporte al progreso de las Fuerzas de la Guardia Civil y Policía.

Teniendo en cuenta las múltiples y delicadas labores encomendadas a la Guardia Civil y Policía así como el elevado rol que le incumbe en la vida nacional, se ha creado la Inspección General de dicha institución, llamada a controlar y supervigilar en su aspecto técnico los servicios de las fuerzas del ramo y cuidar del debido cumplimiento de los reglamentos y órdenes del Ministerio de Gobierno y Policía.

Entre las dependencias del Estado, a la Sanidad de Gobierno y Policía le corresponde la misión de conservar la salud de los miembros de las Fuerzas Policiales y la de sus familiares. Su radio de acción se extiende a todas las circunscripciones del territorio nacional y se halla organizada en forma que permite responder a todas las necesidades de orden sanitario, en cualesquiera época y circunstancias.

La Dirección de Sanidad de Policía, por el carácter técnico de sus funciones y la magnitud de sus servicios, ha pasado a ser dirección autónoma bajo la dependencia directa del Ministerio. Su personal ha quedado comprendido en los efectos de las Leyes 4897 y 6183 y sus respectivas reglamentaciones que rigen para los jefes y oficiales de la Guardia Civil, en todo aquello que no contraría el carácter técnico de la organización sanitaria.

La organización de la Sanidad de Policía, cuyo perfeccionamiento es constante preocupación del Gobierno, ha permitido llevar a la práctica una labor eficaz en el tratamiento médico-quirúrgico de las dolencias que afectan a los miembros de la Policía. Las estadísticas de las numerosas intervenciones llevadas a cabo

en servicios de cirugía, traumatología y secciones de especialidades, en la actual enfermería central revelan el progreso alcanzado y la dedicación de su personal técnico auxiliar en esta labor, para la que cuenta con la valiosa cooperación del Departamento de Laboratorio Clínico de Rayos X y de Fisioterapia del servicio hospitalario de la Sanidad de Policía.

Se ha constituido la Junta Económica de Sanidad de Gobierno, encargándole la vigilancia de los ingresos del ramo no originados en partidas presupuestales y del control de su aplicación tanto en el Hospital de Policía como en las secciones de Farmacia y Odontología. Asimismo, se ha reorganizado la comisión de médicos de Sanidad de Policía, nombrada para estudiar los distintos equipos sanitarios, instrumental y menaje destinados al Hospital de Policía en construcción, autorizándola para introducir las modificaciones a que haya lugar en las propuestas aprobadas antes de la guerra por la primitiva comisión.

Se ha autorizado al Instituto Nacional de Biología Andina para que haga el estudio biológico de las alteraciones determinadas por la altura tanto en el personal de la Guardia Civil y Policía como en los postulantes a la institución a fin de establecer las medidas de orden profiláctico que sean necesarias.

La Dirección de Administración de Policía ha atendido con precisión todos los servicios ordinarios y regulares, aparte de las múltiples necesidades imprevistas que se han presentado por motivos diversos.

Con el objeto de dar mayores facilidades en casos de urgencia a los jefes, oficiales y miembros del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y, de conformidad con la Resolución Suprema de 28 de abril del año en curso, se ha establecido una importante innovación en el ramo: el crédito bancario que es controlado y garantizado por la Dirección de Administración de Policía, con cargo a los haberes de dicho personal.

HACIENDA Y COMERCIO

La repercusión inmediata de la conflagración mundial en América tenía que ser la crisis económica. Para evitarla, el Gobierno afrontó la situación, decidido a no escatimar energías ni esfuerzos, a fin de impedir que las desastrosas consecuencias de la guerra se dejaran sentir intensamente en el país, debilitando la potencialidad de nuestras industrias, entorpeciendo nuestro comercio, agotando nuestras fuentes de producción y llevando a todos los espíritus el pesimismo y la desesperanza que son los peores flagelos que pueden caer sobre un pueblo.

Gracias a las eficaces y oportunas medidas dictadas con ese objeto podremos afirmar, con legítima satisfacción, que las graves perturbaciones de la economía internacional no han sido obstáculo para que siga su curso el ritmo económico del país. Los obreros, en virtud del plan integral de obras públicas que realiza el Gobierno, tienen trabajo con el que llevan el pan y la tranquilidad, decorosamente ganados, para sus hogares. Tampoco los empleados, tanto los

públicos como los de empresas particulares, han afrontado el problema de la desocupación o de la disminución de los sueldos. La vitalidad del país amplía, en vez de restringirlas, las oportunidades de trabajo. Los servicios de la deuda pública siguen efectuándose con estricta regularidad. Los valores bursátiles mantienen sus altas cotizaciones. Los bancos comerciales continúan desarrollando favorablemente sus operaciones, habiendo aumentado tanto el volumen de los ahorros como la inversión reproductiva de los capitales. Y el Gobierno, en acto revelador de la eficiencia de su política hacendaria, ha logrado que el Presupuesto General de la República, en actual vigencia, sea el más alto que ha tenido el Perú desde que existe como nación, creando nuevos organismos que satisfacen necesidades colectivas, sin haber tenido que apelar a medidas drásticas, ni exigir a las clases tributarias un aporte superior a sus fuerzas, ni agotar, así, las fuentes de nuestra producción. El país sabrá apreciar los esfuerzos que, en este sentido, ha desarrollado y continúa desarrollando el Gobierno; y, estoy seguro de ello, ha de responder con espíritu de sana colaboración y voluntad de sacrificio, sí las circunstancias desfavorables de la economía internacional, que hasta ahora hemos podido conjurar en nuestro territorio, nos pusieron en el camino de demandárselo.

Crédito Público

El Gobierno ha continuado con empeño su política de procurar el saneamiento del crédito interno de la nación. A ello tiende la centralización de créditos de la deuda flotante en el Ministerio de Hacienda, llamada a activar la tramitación de las reclamaciones de créditos contra el Estado, simplificando su dilatado mecanismo administrativo, para que, debidamente depurados y reconocidos, pueda procederse a su pago o consolidación. Con tal fin la Ley 6752, que autorizó una emisión de S/. 18'000,000.00 y fue ampliada por la Ley 8137 a la suma de S/. 33'000,000.00, ha sido nuevamente ampliada en S/. 20'000,000.00 por la Ley 9114, a fin de consolidar los créditos no comprendidos en las leyes anteriores hasta el 31 de diciembre de 1938. La consolidación de créditos contra el Estado ha continuado, de esta suerte, con mayor amplitud y con valores sólidamente garantizados, con fondos propios, que permiten asegurar la rigurosa ejecución de sus servicios. Es así como el Estado ha logrado consolidar S/. 40'764,500.00 de su deuda flotante.

Durante el año en curso se ha efectuado también ventajosas transacciones de créditos, en monedas extranjeras, a tipos de cambio que han significado apreciables reducciones de las deudas y positivos beneficios para los intereses fiscales.

Los servicios de interés y amortización de todas las deudas consolidadas internas del Estado se han efectuado con absoluta sujeción a la ley y decretos reglamentarios, creando, como lógica consecuencia, la revalorización de los valores del Estado.

Los índices estadísticos y las cotizaciones de los bonos de la deuda interna acusan su rehabilitación firme y acentuada, llegando a cotizarse la Deuda Nacional de Amortización al 80%; la Deuda de Obras Públicas hasta el 73%;

las Cédulas de Deuda Interna al 99%; los Bonos de la República al 95%; los Bonos de la Caja de Depósitos y Consignaciones a la par y los del Empréstito del Centenario al 130%.

Al restablecer, en esta forma, el crédito interno, el Gobierno ha aumentado el activo del país porque el crédito es esencial para su desarrollo económico y de vital importancia en épocas de emergencia nacional. A ello se debe que el Estado haya podido iniciar en el Perú, con éxito definido, una vigorosa política de nuevos empréstitos tendientes a desarrollar los recursos materiales del país y a movilizar los capitales estancados e inactivos.

Le Ley N° 9099 autoriza al Ejecutivo para obtener créditos hasta por S/.10'000,000.00 con el fin de fomentar las explotaciones petrolíferas y ejecutar obras de irrigación y saneamiento; la Ley N° 9102 autoriza destinar 5'000,000.00 a estudios de las riquezas naturales y a dar nuevo impulso a la explotación de minerales; la Ley N° 9198 abre un crédito para intensificar los cultivos del tabaco en determinadas regiones del litoral; la Ley N° 9155 autoriza al Banco Central de Reserva para contratar préstamos en el extranjero con el fin de facilitar el intercambio de productos; la Ley N° 9157, que crea el Banco Minero, autoriza también al Ejecutivo a contratar un empréstito por S/. 2'000,000.00 a fin de procurar la instalación de esa entidad bancaria.

Pero nada ha servido para poder aquilatar la bonancible situación del crédito nacional como la emisión del empréstito interno de 1940 para financiar el plan integral de obras viales, de irrigación, de saneamiento, de reconstrucción de ciudades y de asistencia social, que el Gobierno está realizando en toda la República.

Las grandes operaciones financieras, que tienden a proporcionar a las naciones ingresos extraordinarios, sólo se justifican por fundamentales razones de necesidad, conveniencia y justicia.

Las obras proyectadas están efectuándose en la actualidad, pero sus productos y beneficios son también para las generaciones venideras. Por eso se justifica para esta clase de obras, la emisión de empréstitos, en épocas normales, como medio de repartir proporcionalmente en el presente y en el futuro, las cargas que ellas originan.

El carácter interno de la operación financiera indica que no se trata de acrecentamiento de capitales sino simplemente de su transferencia y justa aplicación, y esos empréstitos, se imponen en los países como el nuestro, no industrializados, en los que abunda el capital congelado e improductivo. Su aplicación a un empréstito no significa por ende sustracción de capitales a las actividades económicas sino, por el contrario, la canalización de reservas y ahorros estancados para darles ventajosa inversión aplicándolos a importantes obras de mejoramiento económico y social.

A fin de vincular a los ciudadanos con los destinos del país, solidarizándolos con el Estado, hacerlos partícipes del progreso nacional y despertar su interés por la acertada solución de nuestros problemas, ese empréstito fue ofrecido a

la suscripción pública en el deseo de que se difunda entre el mayor número de suscriptores, por pequeña que sea su participación. De ahí nace su trascendencia nacionalista.

De la mutua comprensión, identidad de propósitos y comunidad de ideales que hoy, por felicidad, existe entre todos los poderes del Estado, se deriva la más absoluta fe nacional en el éxito del empréstito interno de 1940, en su honrada y escrupulosa administración que es su fiel aplicación a las obras a que fue destinado, y del que depende, en gran parte, la serenidad con que el Perú vive su presente y espera confiado su feliz porvenir.

El problema de la deuda externa ha merecido preferente atención. Se han formulado bases de arreglo de las deudas internacionales atendiendo a la potencia económica y fiscal del país y a las características del momento actual, con el saludable propósito de no comprometer la palabra del Estado sino en fórmulas y convenios internacionales que esté perfectamente seguro de cumplir.

La postergación del cumplimiento de las obligaciones externas del Perú, fue un derecho real que sirvió tanto para mantener el orden y la paz interna como para garantizar en lo futuro el cumplimiento de esas mismas obligaciones.

El establecimiento de los servicios suspendidos puede hacerse hoy, si los tenedores de los bonos encarar el problema con claro concepto de nuestra realidad nacional, aquilatando la situación económica del momento y nuestros justos anhelos de prestigiar el crédito externo del país.

El Gobierno, atendiendo a la recomendación de la Cámara de Senadores, ha restablecido los servicios dotales en las fundaciones que reúnen las condiciones legales y económicas requeridas. La reorganización de esos servicios se inspira en su propósito de atender, preferentemente, todos los asuntos relacionados a la deuda pública del Estado y en su deseo de fomentar toda obra de carácter filantrópico y trascendencia social.

Haciendo uso de la autorización concedida al Poder Ejecutivo para disponer hasta de la suma de cinco millones de soles oro con el fin de estudiar las riquezas naturales del país, se han mandado abrir varios créditos para atender a las obras de construcción de la refinería de petróleo de Villar, a los gastos que demanden los estudios de las comisiones de técnicos norteamericanos relativos a la experimentación y cultivo de especies productoras de jebe y caucho en la región de la selva del país, y del establecimiento de la industria pesquera en nuestro litoral, para el estudio de la implantación de la industria de la Tapioca, para cubrir los gastos de compra de semillas para plantaciones caucheras, preparación de dos estaciones testigo en Tingo María y Orominas y otros trabajos necesarios con el mismo fin.

Se votó un crédito de S/. 84,000.00 para el fomento de la pesquería. Se iniciaron los estudios definitivos y luego se procedió a contratar una comisión de expertos con la colaboración del Bureau of Fisheries de los Estados Unidos, para proceder a la implantación de la industria pesquera en el país.

Con tal motivo el Gobierno acaba de adquirir por la suma de \$ 50,000.00 al Pacific Queen, barco especialmente construido para la pesca en gran escala, y se estudian las propuestas para la adquisición de la maquinaria de fabricación de harina de pescado.

La principal industria que el Estado podrá emprender será la de la pesca orientada a la industria de fertilizantes, mediante la fabricación de harina de pescado, considerada actualmente como un poderoso abono cuyos precios en el extranjero son superiores al guano. Los estudios practicados demuestran que la riqueza del Perú en anchovetas es muy considerable y que una pesca de un millón de toneladas al año para empezar, no amenguará en nada la reserva alimenticia de las aves guaneras.

Se presenta, pues, una brillante oportunidad de desarrollar una industria del Estado con buenas perspectivas para la economía del país en general.

El Gobierno atiende al mantenimiento de la industria agrícola, mediante un régimen favorable de préstamos a la industria algodonera y azucarera, por el Banco Agrícola.

Por decreto de 21 de setiembre de 1940 se reglamentó el crédito de la industria lanar, tomando por base los distintos tipos de lana de alpaca y oveja. Este crédito a la industria lanar ha venido desarrollándose en forma muy provechosa por los beneficios que ha traído a la ganadería lanar.

Siendo el alcohol una de las fuentes de ingresos fiscales más apreciables, se han tomado especial interés en que se organice el control de producción no sólo en interés fiscal, sino de la economía nacional en general. La resolución de 27 de diciembre de 1940, establece la organización de una estadística y catastro de cultivos de caña y uva que antes no existían.

Bancos

La situación general bancaria, a través de la comparación de las cifras de sus principales cuentas en el periodo anual comprendido entre el 30 de junio de 1940 e igual fecha de 1941, se muestra bastante favorable.

Los depósitos del público en los Bancos Comerciales y de Ahorros alcanzan nuevamente las cifras más elevadas, pues en el lapso comparado, suben de 352 millones de soles a 420 millones, experimentando un aumento de 68 millones de soles.

Es satisfactorio observar que los depósitos de ahorros, considerados dentro de los totales ya indicados, se elevan de 91 millones de soles a 101 millones, o sea un aumento de 10 millones de soles, equivalente a un 11 por ciento.

Al mismo tiempo, contribuyendo al incremento de sus recursos, los Bancos Comerciales y de Ahorros han elevado el monto de sus capitales y reservas,

que han aumentado entre las dos fechas nombradas de 56 millones a 64 millones.

Como consecuencia de los mayores recursos bancarios, estas entidades han incrementado sus colocaciones e inversiones, así como sus fondos disponibles. Las colocaciones se han elevado de 263 millones de soles en 30 de junio de 1940 a 285 millones en igual fecha de 1941, o sea un aumento de 22 millones de soles. Las inversiones suben de 51 millones de soles a 57 millones. Y, en el mismo lapso, los fondos disponibles se elevan de 135 millones de soles a 161 millones, alcanzando un aumento de 26 millones de soles.

Se nota, pues, de las cifras que anteceden, el importante desarrollo de las operaciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros, que se produce sin dejar de mantenerse una proporcional y fuerte liquidabilidad.

En cuanto a los Bancos de crédito especializado, debe hacerse mención a que han continuado expandiendo sus operaciones en favor de la agricultura, la industria y la economía general del país.

El Banco Agrícola del Perú ha aumentado en monto importante el volumen de sus operaciones de crédito. El total de los préstamos acordados al 30 de junio de 1940, alcanzaba a la suma de 21 millones de soles y a igual fecha de 1941 llega a 34 millones, o sea un aumento de 13 millones de soles. El Banco continúa prestando especiales facilidades a los pequeños agricultores y el monto alcanzado por estos préstamos en las fechas comparadas ha sido de 2 millones 200 mil soles y 2 millones 600 mil respectivamente.

Los préstamos efectuados por el Banco Industrial del Perú se incrementan apreciablemente en el periodo anual que se viene comparando, pues su monto en 30 de junio de los años 1940 y 1941 alcanza la cifra de S/. 6'700,000 y S/. 8'900,000 respectivamente.

Al Banco Central Hipotecario del Perú corresponde la casi totalidad de las operaciones de crédito de los bancos hipotecarios realizadas. Estas operaciones continúan mostrando un aumento constante de año en año. Las colocaciones que en 30 de junio de 1940 eran de cerca de 85 millones de soles, se elevan a igual fecha de 1941 a más de 91 millones, representando un incremento de 6 millones de soles. Las cédulas hipotecarias en poder del público, han aumentado en el mismo lapso de 78 millones de soles a 85 millones.

Consecuente con los propósitos del Gobierno de impulsar la industria minera, mediante capitales y empresas peruanas, para evitar continúe la descapitalización del patrimonio de nuestro subsuelo, en uso de la autorización legislativa correspondiente, el Poder Ejecutivo promulgó la ley constitutiva del Banco Minero del Perú, aplicando las normas de una economía y finanzas para el reajuste que estamos realizando de la organización bancaria anunciada en mi mensaje anterior.

Con un capital autorizado de 50 millones de soles, íntegramente perteneciente al Estado, y cuya formación se verifica mediante un proceso acumulativo de impuestos directos a la exportación de sustancias minerales, esta institución ha venido a llenar una necesidad sentida por varios años, sirviendo a los mineros nacionales de protección y estímulo, satisfaciendo así un anhelo tan grande como urgente.

Llena también una función eminentemente social en cuanto beneficia a la pequeña minería, otorgándole facilidades extraordinarias; y así lo ha comprendido ese valioso sector de la economía por el apoyo decidido que sus organismos representativos le prestan.

Su dirección nacionalista es clara y precisa. Exige que el 60% del capital del prestatario, radicado en el país, pertenezca a peruanos de nacimiento o a naturalizados con 20 años de residencia.

El Gobierno al determinar su personalidad jurídica, ha querido dar una sólida garantía a todos los ciudadanos para que cuenten con una institución capaz de orientarlos técnicamente; otorgarles créditos a reducidos intereses de 15%; proporcionarles materiales para su industria a precios bajos; y ofrecerles facilidades mediante sus plantas de concentración.

Además, sus actividades permitirán al minero vender sus productos a precios remunerativos basados en datos exactos y exámenes científicos, evitando recargos y comisiones muchas veces injustificados.

Por el continuo crecimiento de su capital efectivo, por la suma dedicada a sus actividades y su organización técnica esta institución nacional tiene muy amplias posibilidades para su desarrollo.

El reflejo de su poder financiero y económico en la vida nacional será un factor preponderante. Industrias afines y subsidiarias de la minería encontrarán los medios para subsistir, aumentando el poder adquisitivo de la nacionalidad.

Su ley constitutiva contempla no sólo las proyecciones presentes sino las del futuro.

La moneda

La moneda peruana se mantiene invariable.

Las reservas de oro del Banco Central de Reserva del Perú, ascendían al 30 de junio de 1941 a 58 millones de soles, consideradas estas reservas al valor legal de contabilización; pero ellas representan realmente al precio del oro en el mercado, un valor efectivo de 136 millones de soles, y respaldan los billetes, depósitos y demás obligaciones del Banco Central, en un 64 por ciento.

El cambio

En el periodo que venimos comparando, no obstante las dificultades que la guerra europea ha creado a nuestro comercio exterior, el valor de nuestra moneda se ha venido manteniendo estabilizado, sin recurrir a medidas que puedan afectar a nuestro sistema de libre cambio.

El Banco Central de Reserva del Perú, en colaboración con el Gobierno, ha logrado armonizar las fuentes de divisas extranjeras con las necesidades de nuestro mercado, lo que ha permitido la atención absoluta e irrestricta de las demandas normales de nuestro comercio exterior.

Tomando como referencia el dólar americano –que hoy día representa la moneda índice para medir el valor de otras divisas- se puede apreciar que el sol peruano, desde el 30 de junio de 1940 hasta igual fecha de 1941, no ha variado en su cotización con dicha moneda, sino dentro de los límites de S/. 6.483 y S/. 6.50, que corresponden a los tipos de compra y venta del dólar respectivamente. La libra esterlina, por causas inherentes a dicha moneda, subió desde el 30 de junio al 2 de setiembre de 1940 de S/. 24.50 a S/. 26.16, manteniendo desde entonces esta misma cotización hasta la fecha; y habiendo oscilado únicamente entre dicho tipo de S/. 26.16 y de S/. 26.05 para las operaciones de venta y compra, respectivamente.

Seguros

Las Compañías de Seguros radicadas en el país, durante los meses de enero a mayo de 1941, han efectuado seguros por un monto total de 650 millones de soles. Este monto de capitales asegurados se distribuye en los ramos de incendio, marítimo y otros riesgos, con 606 millones de soles; accidentes de trabajo, con 35 millones de soles; y vida con 9 millones.

Valores

La cotización de los valores, en general, ha mostrado gran firmeza en el lapso comprendido entre el 30 de junio de los años 1940 y 1941.

La deuda interna del Estado ha tenido una fuerte apreciación, pues la del 7% ha subido de 86% a 97%, y la deuda del 6% de Obras Públicas, de 52% a 66%.

Las cédulas hipotecarias han mantenido una cotización estable, con ligera alza de 102 y medio a 103, a pesar de haberse iniciado la rebaja del tipo de interés en este papel, del 7% al 6%.

Las acciones de los Bancos han tenido fuerte alza, demostrando la confianza que existe en estas entidades. Las acciones del Banco Central de Reserva suben de 105 a 112%; las de los Bancos Comerciales, tomadas en conjunto, de 124 a 146%; y las del Banco Central Hipotecario de 104 a 127%. Las acciones de las Compañías de Seguros se elevan de 168% a 188%.

BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS

Comparación de sus principales cuentas

	Junio 30 de 1940	Junio 30 de 1941	30/6/1940 al 30/6/1941	Porcentaje
CAPITAL Y RESERVAS				
	S/.	S/.	S/.	%
Capital pagado	34'465,252	37'969,605	+ 2'604,353	+ 7.50
Reservas	<u>22'475,920</u>	<u>24'412,655</u>	+ 1'936,735	+ 8.62
	56'941,172	61'482,260	+ 4'541,088	+ 7.98
DEPÓSITOS				
Obligaciones a la Vista y hasta 30 días	186'678,605	239'162,815	+ 52'484,210	+ 28.11
Obligaciones a Plazo (a más de 30 días)	74'816,390	80'022,929	+ 5'206,539	+ 6.96
Depósitos de Ahorros	<u>91'292,498</u>	<u>101'616,011</u>	+ 10'323,513	+ 11.31
	352'787,493	420'801,755	+ 68'014,262	+ 19.28
FONDOS DISPONIBLES				
En el país	110'967,763	145'889,000	+ 34'921,237	+ 31.47
En el exterior	<u>24'118,188</u>	<u>15'385,389</u>	- 8'732,799	- 36.21
	135'085,951	161'274,389	+ 26'188,438	+ 19.87
COLOCACIONES				
Avances en Cta. Cte. Ptmos. Descuentos y otras Colocaciones	<u>263'367,829</u>	<u>284'943,344</u>	+ 21'575,515	+ 8.19
INVERSIONES				
Inmuebles	7'685,974	7'691,691	+ 5,717	+ 0.07
Valores Mobiliarios	42'648,772	48'230,837	+ 5'582,065	+ 13.09
Muebles y Material	<u>766,867</u>	<u>791,918</u>	+ 25,046	+ 3.27
	51'101,613	56'714,441	+ 5'612,828	+10.08

COTIZACIÓN DE ACCIONES DE BANCOS COMERCIALES

		Junio 30 de 1940	Junio 30 de 1941	
	S/.	S/.		
Banco Italiano-Lima	(valor/nominal S/100)	151.00	170.00	+ 19.00
Banco Internacional del Perú	(" " 50)	53.75	60.00	+ 6.25
Banco Popular del Perú	(" " 20)	<u>22.80</u>	<u>30.00</u>	+ 7.20
				Porcentaje de Aumento
Promedio del porcentaje de la cotización de los valores arriba indicados		124.16	146.67	18.13%

BANCO AGRÍCOLA DEL PERÚ
Monto de los préstamos acordados

	Jun. 30 de 1940 S/.	Jun. 30 de 1941 S/.
Avío agrícola	17'612,250	25'984,039
Avío pecuario	801,580	1'002,750
Pequeños agricultores	2'218,333	2'646,734
Sobre productos	238,399	522,364
Sobre productos depositados (Ley 9154 ¹)	2'500,991
Refaccionarios	<u>18,590</u>	<u>18,590</u>
TOTALES	20'889,152	<u>33'675,468</u>

BANCO INDUSTRIAL DEL PERÚ
Monto de los préstamos

	Junio 30 de 1940 S/.	Junio 30 de 1941 S/.	Junio 30/1940 a Junio 30/1941 S/.	Porcentaje %
Préstamos a industrias establecidas	6'614,750	8'706,411	+ 2'091,661	31.62
Ptmos. a industrias nuevas	<u>75,822</u>	<u>174,448</u>	+ <u>98,626</u>	130.08
Total	<u>6'690,572</u>	<u>8'880,859</u>	+ <u>2'190,287</u>	32.74

COMPAÑÍAS DE SEGUROS
Seguros efectuados del 1 de enero al 31 de mayo de 1941

Compañías	Varios riesgos	Accidentes del trabajo	Vida	Totales
Internacional	85'186,770.96	9'849,428.69	95'036,199.65
Rímac	127'233,577.00	13'421,717.00	1'504,120.00	142'159,414.00
Italia	71'664,203.00	4'183,535.00	1'294,846.00	77'142,584.00
La Popular	107'806,908.07	4'158,238.70	111'965,146.77
La Nacional	67'924,137.72	2'820,998.50	70'745,136.22
Unidas de Seguros	45'016,136.25	45'016,136.25
La Fénix Peruana	89'528,830.00	137,565.00	89'666,395.00
Ítalo-Peruana	11'380,936.95	1'188,133.60	208,617.00	12'777,687.55
Sol de Canadá	7,430.76	7,430.76
Sud América	3'983,903.00	3'983,903.00
El Porvenir	1'694,773.00	1'694,773.00
Totales	605'741,499.95	35'622,051.49	8'831,254.76	650'194,806.20

¹ Ley 9154, de 26/6/40 y Decreto de 1/7/40.

BANCOS HIPOTECARIOS
Comparación de sus principales cuentas

	Junio 30 de 1940	Junio 30 de 1941	30/6/940 al 30/6/941	Porcentaje %
CAPITAL Y RESERVAS	S/.	S/.	S/.	%
Capital pagado	9'130,000	9'130,000	0	
Reservas	<u>1'336,741</u>	<u>1'250,697²</u>	<u>86,044</u>	6.44
	<u>10'466,741</u>	<u>10'380,697</u>	<u>86,044</u>	0.82
COLOCACIONES				
Préstamos de amortización Gradual	<u>84'922,438</u>	<u>91'266,722</u>	+ <u>6'344,344</u> +	7.47
CÉDULAS				
En circulación	77'134,000	64'995,000	- 12'139,000	
Sorteadas por pagar	<u>1'052,000</u>	<u>20'128,000</u>	+ <u>19'076,000</u>	
	<u>78'186,000</u>	<u>85'123,000</u>	+ <u>6'937,000</u> +	8.87

COTIZACIÓN GENERAL DE VALORES

	Junio 30 de 1940	Junio 30 de 1941	Variación de los porcentajes
DEUDA DEL ESTADO	%	%	
Deuda Nacional de Amortización	73.00	73.00	0
Deuda Interna 7%	86.00	97.25	+ 11.25
Bonos Obras Públicas 6%	52.50	66.12	+ 13.62
CÉDULAS HIPOTECARIAS	%	%	
Del 6%	103.00	...
" 7%	102.50	103.00	+ 0.50
: 8%	102.00	103.00	+ 1.00
BONOS DE LA CAJA DE DEP. Y CONSIGNACIONES (Departamento de Recaudación)	% 114.00 (del 10%)	% 100.00 (del 6%)	- 14.00
ACCIONES "B" DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Cotiz. (Val./nom. S/. 100 totalmente pagado)	% 105.00	% 112.00	+ 7.00
ACCIONES DE BANCOS COMERCIALES Promedio de las cotizaciones	% 124.16	% 146.67	+ 22.51
ACCIONES "C" DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Cotiz. (val/nom. S/. 100 - pagado S/. 47)	% 104.25	% 127.66	+ 23.41
ACCIONES DE CÍAS. DE SEGUROS Promedio de las cotizaciones	% 168.71	% 188.52	+ 19.81

² Esta disminución se explica por traspaso de reservas (del Banco Central Hipotecario), a la cuenta Provisiones para edificios afectados por el terremoto.

Aduanas

Se han reorganizado los servicios aduaneros de la República, habiéndose adoptado disposiciones para garantizar una mejor percepción de los derechos aduaneros. Las medidas aplicadas en la Aduana del Callao han rendido ya frutos importantes, con aumento de las rentas respectivas.

Política tributaria

La reorganización de la Dirección General de Contribuciones ha rendido ya apreciables beneficios, debido al criterio de uniformidad y de eficiencia en el control con que se hizo la reforma. Asesoría Técnica, Empadronamiento, Control y Emisión, son los cuatro grandes titulares que agrupan las actividades de esta repartición administrativa. A cada renta corresponde un departamento propio, lo que permite la homogeneidad de los procedimientos y la especialización del personal. Los elementos técnicos constituyen un solo grupo y la función acotadora se cumple dentro de límites definidos.

Siendo propósito del Gobierno reformar la legislación tributaria del país, modificando los sistemas vigentes, a fin de que rindan mayores beneficios a la nación, adoptándose métodos que simplifiquen y den mayor eficiencia a la recaudación, se nombró una comisión para que formule los anteproyectos de las leyes tributarias, simplificando y perfeccionando los sistemas de acotaciones y recaudación.

A partir del 1 de agosto de 1940 las Aduanas de la República comenzaron a hacer efectivo el cobro de los impuestos creados por la Ley N° 9157 para cubrir el capital del Banco Minero del Perú que debe suscribir el Estado. El monto de lo recaudado se deposita en el Banco Central de Reserva a la orden del Banco Minero que ya se encuentra en funciones.

En resguardo de los intereses fiscales, se han dictado las disposiciones convenientes para cautelar el pago de impuestos por los contratistas de obras públicas; se ha establecido que la duplicación de impuesto a que se refiere la Ley N° 9114 se hará efectiva sobre el impuesto a la renta del capital movable y el adicional pro-desocupados, en la parte que grava intereses superiores al legal; y se ha autorizado a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para que controle, por medio de sus inspectores de timbres, el pago del impuesto de timbres fiscales y pro-desocupados que gravan los recibos de alquileres.

Un sistema vigente desde hace muchos años, pero de consecuencias desfavorables para el fisco, era el régimen de liberaciones aduaneras para una serie de instituciones y reparticiones del Estado. Rectificando este procedimiento y para la mejor ejecución de la partida presupuestal destinada a abonar los derechos de Aduana por importaciones, se ha dispuesto que las aduanas de la República, a partir del 1 de enero de 1941, no den curso a ningún pedido de despacho de mercaderías o materiales con liberación de derechos, debiendo las instituciones públicas y demás entidades que estén

liberadas de pago presentarse al Ministerio de Hacienda para que, previos los trámites legales, se les abone los derechos de aduana respectivos.

En esta forma ha desaparecido un sistema antiguo y oneroso reemplazándose por el que hoy rige, que contempla una mejor distribución de los fondos provenientes de los derechos de exportación e importación y un control más rígido sobre esta clase de importaciones.

Con iguales propósitos de resguardar los intereses fiscales, se ha dispuesto, por decreto de 28 de febrero último, que los derechos consulares a la mercadería de importación se paguen en la Aduana del Callao y no en los consulados de origen como se hacía antes. Esta medida ha sido dictada para evitar que en el cambio de diversas monedas se perjudique al fisco y para facilitar a los comerciantes la rápida tramitación y embarque de sus productos. Facilita también una rápida contabilidad fiscal, que antes estaba sujeta a la centralización de cuentas de consulados.

Para cautelar el impuesto a las utilidades obtenidas por los contratistas de obras públicas se ha mandado que se inscriba a la Dirección General de Contribuciones las resoluciones de dichos contratos, con un informe sobre la utilidad probable de los mismos si ella no aparece del propio contrato.

Por conveniencia fiscal se dispuso que los impuestos sobre las utilidades de las compañías de seguros contra incendio establecidas en el país y sobre las primas de seguros de la misma naturaleza que se contraten en compañías extranjeras, serán administrados por la dependencia tributaria del Ministerio de Hacienda.

Considerando que las cantidades que se pacten como mejoras en los contratos de arrendamiento constituyen una mayor renta devengada por los predios, se dispuso que la renta líquida gravable con el impuesto predial se computara agregando a la parte proporcional de dichas cantidades, de acuerdo con el número de años estipulados, la renta periódica convenida.

La necesidad de uniformar el procedimiento de cierre de contabilidades y de presentación de balances, motivó los decretos en virtud de los que se señaló que toda actividad por la que haya obligación de llevar libros de contabilidad, formulará el balance anual de sus operaciones en los doce meses del año calendario al 31 de diciembre de cada año y que cuando por razones especiales hubiera dificultades para que pudiera verificarse el cierre de los balances en dicha fecha se solicitara del Ministerio de Hacienda que, en vista de las fundadas razones que se alegaran, se fijara fecha distinta.

Teniendo en cuenta que la participación de los socios o empleados en las utilidades de las negociaciones no es deducible para los efectos de la liquidación del impuesto a las utilidades comerciales e industriales, se mandó que la acotación se hiciera sin considerar dichas participaciones, las que se declararán para los efectos del impuesto a los sueldos.

Se ha rodeado de toda garantía la apertura de cajas de seguridad en los casos de sucesiones afectas al impuesto.

Se ha uniformado el gravamen de timbres de los boletos de pasajes aéreos en la costa, la sierra y la montaña, comprendidos los que se expidan en los aviones militares que hacen el servicio de transporte.

Para conocer la renta obtenida por los subarrendadores de inmuebles, se ha dispuesto que hagan una declaración igual a la que es obligatoria para los propietarios.

Las renovaciones o prórrogas de documentos de giro del extranjero que se hagan en el mismo documento han sido sujetas al impuesto de timbres fiscales en la proporción de medio por mil sobre la cantidad expresada en el documento.

Una innovación de importancia se ha hecho en la acotación del impuesto a las utilidades y pro-desocupados correspondiente, estableciéndose que su acotación se hará en forma provisional sobre la utilidad declarada en los balances, sin perjuicio de la acotación definitiva que se fijará una vez revisados los mismos. Con este sistema el erario podrá hacer efectivo el impuesto en tiempo oportuno, quedando únicamente para los reajustes las diferencias que resultan en contra de los contribuyentes.

Adoptándose todos los medios de control tributario, se ha permitido el establecimiento en esta capital de una planta destiladora para la fabricación de licores finos.

El desenvolvimiento de las labores tributarias en los departamentos de Ica, Apurímac, Huancavelica, Cajamarca, Arequipa, San Martín y Loreto, hizo necesaria la creación en los mismos de oficinas de Contribuciones, con lo que se ha aumentado la eficacia de las cobranzas.

Siendo necesario dictar medidas de control de los sembríos de caña y vid, para la estimación de los productos derivados o afectos a impuesto, se ha resuelto que los productores de alcohol y azúcar están obligados a presentar, junto con la liquidación anual, en el mes de enero de cada año, ante las oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, la declaración de la extensión de sus sembríos de caña y vid, determinando su clasificación.

El Gobierno ha logrado estabilizar la moneda, atendiendo completamente las necesidades del mercado de cambios. Para conseguir este resultado no recurrió a medidas artificiales, sino que estableció una relación más armónica entre la oferta y la demanda de divisas, a fin de que no hubiera filtraciones especulativas. Esta regulación natural fue tan eficaz que el Banco Central de Reserva no ha necesitado utilizar en suma alguna el crédito de dos millones de dólares –posteriormente aumentado a diez millones- que concedió el Banco de Exportaciones e Importaciones de Estados Unidos.

Una política constructiva exigía la adopción de medidas relativas a la organización bancaria, cuyas leyes con el transcurso del tiempo se tornaban anacrónicas en razón del continuo y progresivo desenvolvimiento del país. En tal virtud, el Gobierno puso en práctica las reformas convenientes para lograr que las instituciones bancarias pudieran tener un horizonte más amplio. De acuerdo con esta política se sugirió igualmente a esas instituciones la rebaja de los intereses bancarios, lo que produjo el abaratamiento del dinero y una más activa circulación de la riqueza, estimulando así las transacciones comerciales e industriales.

La autorización concedida al Banco Agrícola por decreto de 1 de julio de 1940 para otorgar pagarés con garantía prendaria del algodón, ha sido extendido a las industrias azucarera y ganadera, teniendo en cuenta su importancia como fuentes de la riqueza nacional, y las posibles dificultades actuales para la exportación de sus productos. Estas medidas proteccionistas, eliminando la especulación, permiten la colocación de los productos con un ritmo razonable y proveen de los medios necesarios para el impulso de las nuevas cosechas sin tener que recurrir a actitudes de emergencia que habrían causado daño al capital invertido.

Comercio

El Banco Central de Reserva, desde agosto del año pasado, redujo al 5% la tasa de descuento para las operaciones con los bancos asociados y al 6% para las operaciones con el público, lo que representa una disminución del 1% sobre los tipos que regían hasta entonces. Esta medida que se suma a la de autorizar al Banco Hipotecario para la emisión de cédulas del 6% por el importe de los préstamos para la reparación o reconstrucción de inmuebles dañados por el terremoto, está inspirada en la política gubernativa de abaratar el dinero, imprimiendo con ello mayor actividad al movimiento del capital y permitiendo la iniciación de nuevos negocios.

A causa del actual conflicto bélico, el Gobierno tomó posesión del buque motor danés Irland, cuya navegación fue declarada de utilidad pública de acuerdo con el artículo 38 de la Constitución, que autoriza al Estado para tomar a su cargo los medios de transporte marítimo de propiedad privada, y con los artículos 16 y 1825 del Código Civil, en virtud de los cuales el derecho de propiedad de los extranjeros y personas jurídicas extranjeras está sujeto a las limitaciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Terminada la guerra, la nave será puesta a disposición de sus dueños, pagándose a éstos la indemnización correspondiente al tiempo de uso.

El plan de construcción de aeródromos que ha llevado a efecto el Gobierno, ha incrementado la aviación comercial hasta el punto de hacer indispensable una eficiente organización aduanera. Con tal fin se han creado jefaturas de Resguardo Aduanero Aéreo en los aeropuertos de Lima, Talara, Iquitos, Chiclayo, Tacna, Arequipa y Puno, como dependencias de la Superintendencia General de Aduanas; se ha delimitado la jurisdicción aduanera con

independencia de las atribuciones de orden técnico y militar y se han definido las atribuciones propias de dichas jefaturas.

Se ha aprobado el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Caja de Depósitos y consignaciones por el que se eleva a diez millones de soles el capital de la Sociedad, suscribiendo proporcionalmente los bancos accionistas dicho aumento.

Se ha dispuesto que la Casa Nacional de Moneda entregue todo el oro proveniente de pallones al Banco Central de Reserva del Perú, el que otorgará, en cada caso, el correspondiente recibo. Dicha institución bancaria, a su vez, abrirá una cuenta corriente a favor del Gobierno en la que abonará a éste el valor del oro entregado, tomando como precio de él su cotización en el mercado el día de su ensaye y fundición.

Para el mejor cumplimiento de los fines estadísticos, se ha ordenado que la Casa de Moneda envíe semanalmente al Ministerio de Hacienda la relación del oro que haya sido llevado para fundir, con expresión de peso, ley de fino, derechos cobrados, nombres de los propietarios y número de la barra. Remitirá igualmente la relación del oro que quede en su poder por concepto de ensayes y en pallones, con expresión de su peso, y la ley de fino en el primer caso, y de su peso solamente en el segundo.

Departamento de Recaudación

Ha sido profícua la labor realizada por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, en el año de 1940. En el monto de los impuestos y rentas se advierte un mayor ingreso de S/. 2'251,797.67 en relación con la suma consignada en el Presupuesto General de la República. Comparando el monto de lo recaudado en 1940 con el obtenido en 1939 se obtiene un mayor producto de S/. 7'081,805.25.

Se ha registrado un aumento en los impuestos a la renta. Fueron calculados en el Presupuesto en la suma de S/. 19'430,000.00 y se han recaudado S/. 19'900,502.65; el mayor ingreso alcanza a S/. 470,502.65, y es más notorio el aumento en relación con el año 1939 en que sólo se recaudó S/. 17'708,386.04. El aumento en favor de 1940 es de S/. 2'192,116.61.

La cobranza de las pensiones de agua, arroja también apreciable aumento; el Presupuesto fijó la suma de S/. 1'900,000.00 como ingreso. Lo recaudado asciende a S/. 2'260,496.85 o sea un aumento de S/. 360,496.85; y, en relación con el año de 1939, S/. 498,415.09, pues lo cobrado en dicho año sólo alcanzó a S/. 1'762,081.76.

En el impuesto al azúcar se ha registrado como ingreso S/. 3'521,647.42; la cantidad presupuestada era de S/. 3'200,000.00 y el mayor ingreso es por consiguiente de S/. 321,647.42. El año de 1939 se recaudaron S/. 3'288,242.48, lo que da para 1940 S/. 233,404.94 de aumento.

La renta de Alcabala de enajenaciones se ha incrementado notablemente, pues su ingreso fue calculado para 1940 en S/. 1'600,000.00 y lo cobrado asciende a S/. 2'188,207.94; la mayor recaudación sobre el Presupuesto alcanza en consecuencia a S/. 588,207.94 y a S/. 501,754.44 sobre 1939, en que cobramos S/. 1'686,453.50.

La renta de Timbres Fiscales acusa un mayor ingreso de S/. 390,926.16 sobre lo fijado en el Presupuesto S/. 3'250,000.00, ya que lo recaudado alcanza a S/. 3'640,926.16, lo cobrado en 1939 llegó a S/. 3'321,950.10; el alza a favor de 1940 es de S/. 318,976.06.

En Derechos de Pilotaje se anota un menor ingreso. Se han cobrado S/. 248,275.30, el Presupuesto fija como ingreso S/. 380,000.00, el déficit es de S/. 131,724.70. En relación con el año 1939 la menor cobranza es de S/. 133,583.70 pues en dicho año se cobró por Derechos de Pilotaje S/. 381,859.00. la menor recaudación se debe al decrecimiento del tráfico marítimo motivado por la guerra europea.

Los ingresos de por impuesto a la pepita de algodón han mermado por igual causa: las dificultades para la exportación. El ingreso se fijó en el Presupuesto en S/. 1'500,000.00; lo cobrado alcanza S/. 1'372,967.80, el déficit es pues de S/. 127,023.20 y como el año 1939 ingresaron S/. 1'457,410.87, existe una diferencia en contra de 1940 de S/. 84,834.07.

Los ingresos del Estanco del Tabaco fueron fijados en el Presupuesto en S/. 20'500,000.00, habiéndose obtenido tan sólo S/. 19'910,938.50. El menor ingreso, en relación con el Presupuesto alcanza pues a S/. 589,061.50; esto no obstante, existe una mayor recaudación de S/. 901,895.75 si comparamos los ingresos con los del año 1939 que fueron de S/. 19'009,042.75.

La renta de alcoholes es, por su naturaleza, la de más difícil y pesado control. En efecto, casi todas las regiones del Perú son productoras de alcohol, obteniéndose esta producción hasta en los lugares más apartados y aún en las formas más rudimentarias. Si a esta circunstancia se agrega la de que el impuesto, en todos los casos, representa una suma varias veces mayor que el costo de producción, es fácil explicarse el aliciente que ofrece el contrabando a los comerciantes inescrupulosos y la necesidad de hacer cada vez más eficaz la vigilancia, para evitar posibles filtraciones de la renta.

Por lo mismo, es muy satisfactorio anotar el mayor rendimiento obtenido en el año de 1940, que, en comparación con 1939, asciende a S/. 558,535.39.

El incremento observado en la renta de Timbres Fiscales es constante. El control riguroso de las oficinas comerciales y el examen por los inspectores de timbres, adscritos a la sección del ramo, de la documentación afecta al impuesto, han arraigado en el contribuyente el cumplimiento exacto de las leyes respectivas. La mayor recaudación obtenida en relación con el año de 1939 alcanza a S/. 318,967.06. En timbres pro-desocupados la mayor renta alcanza a S/. 288,663.95 comparando los mismos años. En este último ramo ha favorecido el aumento, en la venta de los signos, la resolución suprema del

13 de agosto último que autoriza el control del impuesto en los recibos de arrendamiento.

Estancos

El producto bruto de la renta del tabaco en el año 1940, sin incluir los impuestos adicionales ha sido de	S/.	19'910,938.50
contra lo obtenido en 1939		<u>19'009,942.75</u>
lo que arroja un aumento en favor de 1940 de		901,985.75

Considerando los impuestos adicionales la recaudación alcanza en 1940 a la suma de	S/.	22'801,041.54
contra lo recaudado en 1939		<u>21'644,723.74</u>
o sea una mayor recaudación en 1940 de		1'156,317.80

Como puede apreciarse aunque las ventas han seguido su ritmo ascendente en el año de 1940, los ingresos han sido menores de S/. 589,061.50 sobre lo previsto en el Presupuesto General de la República.

En las tres zonas que el Estanco atiende y que son: Tumbes, Jaén y San Martín (Tarapoto), se han continuado los sembríos de tabaco destinados a la elaboración de nuestra manufactura, cuidando en todo momento del mejoramiento de los cultivos, mediante la selección de la semilla e investigación y estudio de las mejores tierras. Últimamente, en virtud de los estudios llevados a cabo por la Dirección del Estanco, se llegó a la conclusión de que Tingo María es un lugar apropiado para la producción de tabaco de gran calidad; y en vista de ello, por resolución suprema se le declaró zona tabacalera, habiéndose establecido una oficina con personal técnico y un cuerpo experimental. Esperamos confiadamente que esta zona produzca una rama de alta calidad que está llamada a reemplazar, en parte, a la que importamos de La Habana.

En el Estanco de la Sal se obtuvo un mayor producto en el ejercicio de 1940. Se ha vendido sal por valor de S/. 5'225,361.99 y en 1939 sólo se vendió por valor de S/. 5'053,981.74. El consumo de sal doméstica en todo el Perú durante el año transcurrido ha sido de 34'597,436 kilos y el de la sal industrial 6'750,970 kilos. En el mes de enero el Estanco asumió la administración directa de las Salinas de Cachi-Cuyao, en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Minas y Petróleo, mejorando las condiciones de explotación que eran muy deficientes. Se ha habilitado nuevamente las salinas de Matacaballo destruidas por las inundaciones de 1925. La Refinería de sal instalada en Lima, terminada en diciembre del año último, se encuentra funcionando con toda regularidad y satisface cómodamente las exigencias del consumo. Se han rebajado los precios de venta de sal en todos los distritos del departamento de Ancash, en razón de la economía obtenida en los transportes al inaugurarse las carreteras de ese departamento.

Los productos del Estanco de los Fósforos en 1940 alcanzaron a S/. 2'948,944.11, contra S/. 2'816,423.37 en 1939, lo que arroja un mayor producto de S/.132,520.74 equivalente a un aumento de 4.70 ½ %.

En la imposibilidad de seguir abasteciéndonos de fósforos de Suecia, debido a la guerra europea, el 30 de enero de este año se celebró un contrato con la Compañía Chilena Distribuidora Nacional S.A. para la provisión del Estanco por 10 meses, a precios más altos que los pagados anteriormente.

Al finalizar el año se sintió la necesidad de efectuar una nueva adquisición de fósforos, porque la Compañía Chilena Distribuidora Nacional S.A., según su contrato, nos entregaba una cantidad mensual menor que el consumo. Se solicitaron propuestas de 12 firmas comerciales de esta plaza y del extranjero, y después de examinadas detenidamente, se expidió la Resolución Suprema de 15 de noviembre último, autorizándose a comprar 1,000 cajones a la Compañía Sueca de Fósforos, al precio de US\$ 46.00 por cajón de 10,000 cajitas de 40 palos mínimo cada una, en puerto peruano, etc., y 4,000 cajones de fósforos rusos existentes en almacenes de Aduana de Estados Unidos al precio de US\$ 42.00 cajón de 10,000 cajitas cada uno, conteniendo 36 palos mínimo cada cajita en puerto peruano, etc.

No se pudo finiquitar la compra de los fósforos ofrecidos por la Compañía Sueca, debido a las dificultades del seguro de guerra.

Para la compra de los 4,000 cajones de fósforos rusos, se exigió, en el contrato de compra, una cláusula estableciendo que los fósforos adquiridos serían previamente examinados por un técnico nombrado por el consulado de Nueva York, que informaría acerca de los requisitos de resistencia de los fósforos contra la humedad, la que resultó satisfactoria conforme a los certificados recibidos.

Suecia ha sido el principal productor de fósforos del mundo hasta que se declaró la guerra, no pudiendo este país, en adelante, continuar la exportación de este artículo en gran escala, con el consiguiente perjuicio para los que se proveían en él, hasta que se encuentre la forma de reemplazarlo. Ninguna propuesta reunió las condiciones absolutamente satisfactorias a las que el público ya estaba acostumbrado, pero, de todos modos, era indispensable tener un stock que nos permitiera estar libres de las contingencias que por la guerra podían sobrevenir, razón por la que la compra de los 4,000 cajones de fósforos rusos, a pesar de su calidad inferior, fue necesaria, porque se comprometían a una entrega en dos grandes embarques, asegurando así la provisión de este artículo por más de un año.

A pesar del costo elevado que tienen los fósforos hoy, no se ha recargado el precio de venta al público.

El producto de las ventas en el Estanco del Alcohol Industrial durante 1940 arroja S/. 545,915.68 contra S/. 479,747.21 de 1939. El mayor producto es, en consecuencia, de S/. 66,168.47. El establecimiento de un mayor número de

estanquillos en Lima y alrededores ha elevado los rendimientos y ha prestado mayores facilidades al público.

Bienes Nacionales

Se está verificando una reforma sustancial en el Margesí de Bienes Nacionales: éste deja de ser una acumulación de datos sobre la propiedad inmueble del Estado, mediante la separación que se lleva a cabo de los distintos hechos jurídicos relacionados con dicha propiedad, que se discriminan, ofreciendo no sólo un medio eficiente de información sino también una garantía para la defensa del patrimonio fiscal.

Para alcanzar este fin, se ha mandado independizar del Margesí tres hechos jurídicos que se refieren a la propiedad y que son: las concesiones de uso, los arrendamientos y las cesiones que hacen al Estado las compañías urbanizadoras del 2% del área total urbanizada, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de la materia. La unidad que existía dentro del Margesí dificultaba la percepción clara de la realidad y la buena administración de los bienes fiscales ya que estabilizaba el concepto de la propiedad.

Tres registros abiertos tienen por objeto determinar las condiciones en que el Estado cede sus propiedades, en uso o en arrendamiento, y el movimiento que exige la administración de los terrenos cedidos por las compañías urbanizadoras, cuya área en la actualidad pasa de cien mil metros cuadrados.

Es de advertir que, a pesar de la independización de los tres actos contractuales, el Margesí mantiene su carácter de registro matriz de la propiedad.

El Margesí de bienes muebles también experimenta cambios sustantivos en su constitución y forma de llevarlo. Con el fin de facilitar y simplificar su confección por todas las reparticiones públicas se ha dispuesto por Resolución Suprema de 5 de octubre último, que el inventario general de los bienes muebles será renovado cada siete años y que anualmente sólo se remitirá a la Dirección de Bienes Nacionales un inventario adicional con las altas y bajas que se produzcan. Además, la resolución citada establece el procedimiento a seguir para dar de baja a los bienes y la forma de ejercer el control respectivo, cautelando así la inversión de varios millones de soles.

Con el propósito de continuar la política social agraria de parcelación de fundos en beneficio de la clase indígena y de los colonos que trabajan las tierras de los fundos del Estado, y en ejecución de la ley que dispone la parcelación del fundo Pauranga, se ha dictado la Resolución Suprema de 21 de mayo último, nombrando una comisión compuesta por tres miembros: un representante de la Dirección de Bienes Nacionales, otro de la Dirección de Agricultura y Ganadería y el tercero del Banco Agrícola. Esta comisión deberá estudiar la forma y condiciones de llevar a cabo la referida parcelación, dentro de los términos de la Ley N° 9146.

Con el fin de mejorar la renta que los inmuebles de propiedad del Estado deben producir, el Gobierno ha contratado con la Caja de Ahorros de Lima la administración de las fincas que se encuentran en condición de ser arrendadas y espera, mediante ella, obtener un mayor ingreso por concepto de Bienes Nacionales.

Las propiedades fiscales que aparecen inscritas en el Margesí de Bienes Nacionales, en su mayoría carecen de la titulación respectiva, por lo que se ha dispuesto una revisión total encaminada a perfeccionar el derecho del Estado. De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Inscripciones, vienen organizándose los expedientes administrativos del caso a fin de que los inmuebles del Estado se inscriban en los Registros Públicos.

Estadística

Esta repartición continúa desarrollando el plan de ampliar sus investigaciones estadísticas en los diversos campos de las actividades nacionales.

A fines del año pasado se publicó el Extracto Estadístico del Perú, correspondiente a 1939, el cual aventaja a sus similares de años anteriores. Se ha introducido la saludable innovación de tomar como unidad en la estadística de la Educación al alumno y no al plantel como ocurría antes. También, aparece por primera vez la estadística de patentes, cuya importancia es indiscutible porque junto a sus fines ilustrativos ofrece una clara visión panorámica de la distribución de las actividades económicas, financieras e industriales del país.

El volumen perteneciente al año de 1940 está en actual preparación y su material sería acrecentado con nuevos trabajos, de preferencia de índole económica, entre los que cabe destacar las estadísticas del trabajo y de la industria fabril.

Cuentas de orden de leyes especiales

Interesado el Gobierno en que las leyes dictadas para atender al sostenimiento de hospitales y servicios municipales así como para obras públicas en provincias, sean atendidas debidamente, se ha dispuesto que su pago se centralice en el Ministerio de Hacienda, servicio que viene funcionando en esta forma.

Con el propósito de intensificar el fomento del turismo como medio de hacer conocer las riquezas naturales del país, se ha reconocido los documentos denominados libretas de pasos por aduanas, emitidos por los automóviles clubes de los países, dominios, colonias y protectorados que forman parte del sindicato de garantías de estos documentos, lo que permitirá la libre entrada y salida de un automóvil en el Perú por el término de 180 días.

El Tribunal Mayor de Cuentas ha sido objeto, en este último año administrativo, de la reforma más importante desde hace más de 30 años, que ha simplificado la excesiva morosidad en la tramitación de las cuentas y hecho más eficaz su labor de control.

Se ha suprimido el debate inútil llamado reparos y contestación a los reparos, así como las notificaciones de ellos por medio de las autoridades políticas, casi siempre mal enteradas de las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y de las Circulares de la Corte Suprema en cuanto a la perfección legal de las notificaciones. Los despachos se perdían frecuentemente en las oficinas encargadas de hacer esas notificaciones, cuya labor y atenciones son de índole muy diferente a la de servir de jueces comisionados al Tribunal de Cuentas. De allí que muchas veces esos trámites durasen varios años y terminaban, en no pocas ocasiones, cuando habían fallecido los rindentes. Ahora, con la reforma, apenas recibe las cuentas el Tribunal las somete al peritaje de un contador, que informa para la resolución de la Sala, la que se pronuncia, previa vista de un fiscal letrado. Las notificaciones se hacen por correspondencia oficial con el cargo respectivo. La resolución se mantiene como provisional, para dar oportunidad al rindente a levantar los cargos que contenga y queda convertida en definitiva, si el rindente no consigue justificarse.

El Gobierno estudia actualmente tres puntos importantes para completar la reforma: la selección en el nombramiento del personal, el mecanismo de los ascensos y la creación de vínculos y órganos de enlace y cooperación con las demás instituciones constitucionales de control financiero.

De acuerdo con la política de fomento de nuestra agricultura, la totalidad del guano extraído en la campaña de 1940 fue distribuida entre los grandes y pequeños agricultores del país. De las 126,545 toneladas vendidas, 125,678 lo fueron de guano azoado de alta ley (13.33%). Y la utilidad fiscal proveniente de esas ventas superó en cerca de dos millones de soles a la obtenida en la campaña de 1939, lo que representa el más alto rendimiento alcanzado hasta la fecha en el mercado interno.

El Gobierno se ha preocupado en aliviar la situación de los agricultores de los valles de Pativilca y Supe, quienes sufrieron daños en sus cosechas, concediéndoles facilidades especiales de crédito. También otorgó facilidades a los agricultores que se dedican al cultivo de pastos, en vista de la mayor cantidad de guano que necesitan para abonar sus tierras varias veces durante el año.

Se ha continuado la protección de las aves productoras de guano, mediante los servicios de dos técnicos, uno en ornitología y otro en oceanografía y pesquería. Sin embargo, perturbaciones inusitadas de los agentes naturales determinaron el encarecimiento de los peces con que se alimentan esas aves, con el consiguiente perjuicio para las mismas. Felizmente, el periodo de anomalía duró pocos meses.

Se ha encomendado a la Compañía Administradora del Guano una nueva industria de pesquería en alta mar y fabricación de harina de pescado, tomando como base el resultado de los ensayos experimentales hechos por el personal de la misión pesquera norteamericana contratada por el Gobierno, de acuerdo con su política de industrialización del país.

La Casa Nacional de la Moneda ha continuado desarrollando sus actividades dentro de su habitual normalidad.

En cumplimiento de las leyes pertinentes, la Casa Nacional de Moneda ha continuado fabricando durante el año la suficiente cantidad de moneda de cobre de uno y dos centavos para facilitar determinadas transacciones comerciales en la República. Para satisfacer estas necesidades se han acuñado 2 millones de piezas de ambos tipos.

Con el propósito de obviar y solucionar convenientemente las dificultades que han comenzado a presentarse para la fabricación de la actual moneda de cobre, debido a los elevados precios que han adquirido en el mercado los materiales, se estudia lo concerniente a la acuñación de monedas de cobre de un nuevo tipo pero del mismo valor adquisitivo actual, cuyas características, peso, aleación serán determinadas próximamente.

Con el fin de proporcionar monedas de bronce de $\frac{1}{2}$ sol de oro, cuya deficiencia se advierte en el mercado, la Casa Nacional de Moneda está procediendo a la fabricación de dos millones de piezas del indicado tipo de moneda. Los implementos para la fabricación han sido proporcionados por los talleres de la Casa, con resultado satisfactorio.

Los talleres de Imprenta de la Casa Nacional de Moneda han procedido a la impresión o habilitación de las especies valoradas que se le ha ordenado ejecutar para satisfacer las necesidades de la República. Igualmente, los talleres de impresión de boletos para ómnibus han cumplido con entregar a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, por intermedio de la Contaduría, pedidos de boletos para el servicio de pasajeros que se han elevado durante el año a la considerable cantidad de 85'000,000 y su valor ha sido aproximadamente de 11'200,000.00 soles oro.

Las disposiciones recientemente dictadas por leyes especiales, suprimiendo los impuestos provenientes de las Leyes 7601, 7833 y 7879 que gravaban la producción de oro, han rendido los buenos resultados que en ellas se cifraron, ya que en los últimos meses se ha constatado un apreciable aumento en la producción y ventas hechas por particulares e instituciones bancarias al Banco Central de Reserva del Perú y que han provenido, casi en su totalidad, de las regiones en que se intensifican constantemente los trabajos de extracción del oro de lavaderos. Los ensayos practicados por los laboratorios de la Casa Nacional de Moneda han acusado leyes de fino muy elevadas para el oro de esta procedencia. La extracción de oro proveniente de lavaderos contribuye eficazmente en beneficio de nuestra economía y del desarrollo comercial de las regiones que se dedican a estas importantes actividades auríferas.

FOMENTO

En el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se está forjando, con la elocuencia de los hechos concretos mucho más decisiva que la elocuencia de las palabras o de las promesas, uno de los capítulos trascendentales del progreso material de la República.

Todas las regiones y todas las provincias de nuestro vasto y accidentado territorio reciben el constante estímulo y apoyo del Gobierno en sus anhelos de mejoramiento. Se siguen abriendo por doquiera nuevas rutas viales, arterias por las que circula la riqueza pública y privada, poniendo en contacto a los centros de producción con los mercados de consumo, acelerando el pulso de nuestra vida económica y propendiendo a un mayor conocimiento y mejor comprensión de todos los pueblos que integran la unidad nacional en la variedad de sus múltiples expresiones. El plan de reforestación que se lleva a cabo, las campañas de experimentación agrícola que siguen realizándose en nuestros distintos sectores territoriales, unidos a la continuidad de nuevas obras de irrigación, están incrementando, junto con el mejoramiento científico de nuestras tierras y la amplitud de nuestras áreas de cultivo, la potencialidad de la agricultura peruana. Las regiones de los bosques, tan llenas de riquezas como de peligros, que aún permanecían inaccesibles a la acción humana, van cediendo paulatinamente ante el empuje civilizador del Estado que lleva hasta ella autovías troncales, forma y acrecienta los núcleos de colonización y plantea las bases inmovibles para la explotación de una riqueza que acumularon allí los siglos y que empieza a vitalizar ahora, con energías insospechadas, la economía de la nación.

No se da tregua el Gobierno en su propósito de industrializar el país, creando nuevas fuentes y nuevas oportunidades de trabajo, estableciendo nuevas industrias nacionales, protegiendo a las existentes, para el mejor aprovechamiento de nuestras numerosas materias primas y con el supremo objetivo de consolidar el equilibrio social existente, garantizando el bienestar económico de todas las clases que, armoniosamente, lo constituyen y mantienen. Entre esas industrias sobresale la minera, cuyos productos arrancados de las entrañas de los Andes, son fuentes saneadas de los ingresos fiscales. Producimos casi todos los metales y el petróleo baña nuestro subsuelo por el norte y por el sur, enriqueciendo también, con un sin número de posibilidades, la vasta extensión de la Amazonía.

El plan integral de obras públicas que el Gobierno realiza en todo el país tiene indiscutible trascendencia porque se vincula a los anhelos de progreso de todas nuestras ciudades y mantiene en constante ocupación remunerativa a millares de obreros que, de otra suerte, acaso no tendrían el pan y la tranquilidad que hoy disfrutan sus hogares. El problema de la desocupación no existe en el Perú. Pero no existe porque el Gobierno cumple, con la realización de su política de obras públicas, una misión de asistencia social que protege y garantiza el bienestar de las clases trabajadoras de la República.

Vías de comunicación

Durante los últimos doce meses se ha aumentado progresivamente la intensidad de los trabajos en la construcción de carreteras. Al mismo tiempo, se ha atendido a la conservación y mejoramiento de las que se hallan en tránsito. Sobre todo, a partir del mes de mayo último, una vez terminada la época de lluvias en la sierra y montaña, la intensidad de las labores viales ha aumentado considerablemente. Se continuará la intensificación de esos trabajos durante el resto del año dentro del programa trazado y dando preferencia a las carreteras de penetración de la costa hacia la sierra y zonas de montaña.

En el mes de diciembre último, se puso en servicio, terminadas las labores de explanación y afirmado, la carretera entre Piura y Chiclayo, con una longitud de 270 kilómetros, tramo importante de la Carretera Panamericana, estableciéndose así la comunicación desde Lima con el departamento de Piura, y la provincia litoral de Tumbes. En esta carretera, se ha iniciado, hace pocos meses, los trabajos de asfaltado a partir de Piura, que continuarán con ritmo acelerado. Además, en el sector del departamento de Lambayeque y para asegurar el tránsito permanente en esa importante autovía, se ha ordenado la construcción de los puentes en los ríos de Olmos, Cascajal e Insculás.

A principios del año en curso, como se había previsto, se entregó al público el puente de Sullana sobre el río Chira, después de terminarse las labores de reconstrucción con el tramo metálico de 100 metros de luz. Para asegurar el tránsito de la carretera entre Sullana, Talara y Tumbes, se ha dado comienzo también a la construcción de tres puentes importantes en las zonas de Samán, Máncora y Quebrada Seca, que quedarán terminados a fines del año en curso.

También en la carretera de Sullana hacia la provincia de Ayabaca, se ha dado comienzo a la construcción del puente sobre el río Chipillico, intensificándose además las labores de afirmado en dicha carretera para asegurar la comunicación de esa provincia con Piura.

En las carreteras de penetración desde los departamentos de Piura y Lambayeque hacia el nor-orienté, se han aumentado los trabajos de mejoramiento en los sectores imperfectos de Piura a Huancabamba e iniciado en gran escala los trabajos en la vía de comunicación entre Olmos y Bellavista sobre el río Marañón, que pondrá en contacto a dichos departamentos con el Loreto, atravesando también los departamentos de Cajamarca y Amazonas. Es propósito del Gobierno terminar esta carretera en el menor tiempo posible, para lo cual se ha dispuesto lo necesario a fin de intensificar los trabajos con equipos mecánicos y con la máxima concurrencia de operarios.

En las carreteras de la provincia litoral de Tumbes, se continúa la labor de afirmado y mejoramiento gradual de las que se hallan en servicio. Hay una variante importante que se terminará próximamente entre Talara y Lobitos. Las fuertes lluvias caídas en esa provincia a principios del año han demostrado la necesidad de reforzar los afirmados en varios tramos de carretera, los que se llevan a cabo en forma acelerada, conjuntamente con la construcción de alcantarillas y los puentes más necesarios.

En el departamento de Lambayeque, el ramal de carretera entre el pueblo de Reque y el puerto de Eten se halla en vías de terminarse e inmediatamente se comenzará los trabajos de mejoramiento y rectificación de trazo en el ramal hacia Ferreñafe. En el mismo departamento, se han iniciado hace pocos meses los trabajos de la carretera de penetración de Chiclayo hacia el departamento de Cajamarca, vía de El Izco y en dirección a Cutervo.

Para la vía de comunicación de Cajamarca con el litoral marítimo se han comenzado los trabajos de la carretera de Pacasmayo hacia Chilete, intensificándolos con el objeto de terminar a fines del presente año aproximadamente la tercera parte de la longitud total. Asimismo, se han activado los trabajos en el tramo comprendido entre Chachapoyas hacia el río Marañón, con el objeto de dejar terminado cuanto antes el sector hasta Leimebamba. Se ha dispuesto el incremento de las labores de mejoramiento en la carretera de Cajamarca hacia Hualgayoc y Chota, y se espera terminar dentro de pocos meses el nuevo sector comprendido entre Cajamarca y Pedernal. También se han iniciado las labores de intensificación de la carretera entre Cajamarca y Cajabamba, para tener una comunicación por la sierra en el departamento de La Libertad.

En la proyectada carretera de penetración desde Cajamarca hacia los departamentos de Amazonas y San Martín, se han terminado además los estudios para la construcción de los tramos principales comprendidos entre Yurimaguas y Chachapoyas, vía Tarapoto y Moyobamba. Se espera terminarlos en el curso de los próximos meses.

Igualmente, la otra vía de comunicación de Cajamarca con La Libertad por la carretera de Chilete-Contumazá-Cascas se continúa mejorando y ensanchando.

Merece también atención preferente del Estado, otra carretera hacia el río Marañón desde Huamachuco, para continuarla hacia la provincia de Pataz. Se han entregado varios tramos en contrato para acelerar los trabajos. Asimismo, se espera antes de finalizar el año, dejar en gran parte terminados los trabajos de afirmado y mejoramiento entre Huamachuco y Cajamarca.

En el departamento de Ancash, las fuertes lluvias del presente año ocasionaron serios desperfectos en las carreteras que fueron rápidamente reparados. Se continúan las labores de mejoramiento de las mismas. Progresan, además, los trabajos en la carretera de Huaraz a Huari, no obstante las dificultades encontradas en la construcción del túnel en la Cordillera Blanca, cuyas labores se han reanudado hace algunas semanas, siendo propósito del Gobierno lograr cuanto antes su terminación. En el mismo departamento se han acelerado los trabajos de la carretera hacia Chiquián; el ramal de comunicación con la provincia de Huaylas se ha terminado y se continúa el mejoramiento y ensanche de la carretera entre Casma y Huaraz.

Se trabaja en la actualidad, con la mayor intensidad posible, en la carretera de Huánuco hacia Pucallpa, por los dos extremos. En el sector de Tingo María, las labores se hallan ya extendidas prácticamente hasta la salida de las Pampas

del Sacramento, incluyendo el paso del gran Boquerón, en la Cordillera Azul. Se espera que esa sección quede terminada antes de finalizar el año. Será necesario construir en dicha carretera varios puentes de importancia, cuyas estructuras metálicas han sido compradas en el extranjero para colocarse dentro de pocos meses. También en la carretera de penetración de Huánuco hacia la zona del río Pachitea pasando por Panao, se han iniciado los trabajos de afirmado y ensanche de la primera sección, como también, la prolongación hacia dicha zona. En el mismo departamento, se han continuado las obras de mejoramiento en la carretera troncal de Huánuco a Cerro de Pasco.

Tres carreteras importantes de penetración al departamento de Junín se hallan en plenas labores de construcción y mejoramiento. Son ellas: la Vía Central de Chanchamayo, que se está ensanchando en uno de los sectores más difíciles y peligrosos, obra que quedará terminada dentro de pocos meses. Otra es la carretera de Concepción al Satipo que en un tramo importante de 50 kilómetros, se ha iniciado la construcción de una variante con trazo y ancho adecuado para permitir la explotación de la zona maderera. Por último, se han reanudado los trabajos de prolongación de la carretera del valle de Chanchamayo desde San Luis de Shuaro hacia Oxapampa. También se halla en construcción el nuevo puente de San Ramón, en reemplazo de uno antiguo que allí existía. Su estructura metálica de 45 metros de luz ha sido ya adquirida.

En el mismo departamento de Junín, se ha continuado la labor de ayuda en la construcción de los ramales de carreteras con la colaboración de los pobladores de dichas zonas; y se prosigue el asfaltado de las calles principales de La Oroya, que forman parte de las carreteras que salen de dicho lugar en diferentes direcciones.

Han adelantado los trabajos de la carretera de Churín hacia la zona carbonífera de Oyón, lo que permitirá su explotación en gran escala. En el valle de Cañete ha seguido también la construcción de la carretera hacia Yauyos, zona agrícola de importancia para las subsistencias de Lima. También, con igual objeto, se han reiniciado los trabajos de dos ramales de carretera de vinculación con la provincia de Huarochirí, desde la carretera Central. En cada una de esas carreteras se construirán puentes de concreto reforzado necesarios para mantener la comunicación en la época de lluvias.

Como ramal de carretera importante, se halla también en construcción el que comunica San Vicente de Cañete con el puerto de Cerro Azul, para el servicio del valle de ese nombre.

Establecida el año pasado la comunicación entre el puerto de Pisco y la provincia de Castrovirreyna, se continuaron las labores de reconstrucción y mejoramiento del tramo entre Pisco y el pueblo de Humay, que hace pocas semanas se ha entregado al servicio y que tuve la satisfacción de inaugurar personalmente durante mi última visita, el mes pasado, por el departamento de Ica. Asimismo, entre Castrovirreyna y Huancavelica se ha terminado hace poco el nuevo tramo entre dicha ciudad y Lachoucc, estableciéndose de tal modo una comunicación directa de Huancavelica con el puerto de Pisco.

Para el desarrollo minero y agrícola en el departamento de Huancavelica, se ha comenzado la construcción de los ramales de carreteras de Lachoc hacia la región de Huachocolpa y entre Pampas y Colcabamba. Se continúa también el mejoramiento de la vía hacia Lircay, cuyo desarrollo minero es creciente.

En Ayacucho han comenzado las labores de la carretera de penetración que debe comunicar Tambo con el río Apurímac. También en el sector en tránsito entre Ayacucho y Huancayo, se ha iniciado la construcción de una variante entre Huinta y Ayacucho, con mejores condiciones de trazo y seguridad, la que se terminará antes de finalizar el año. Asimismo, se ha continuado la labor de afirmado y mejoramiento de la carretera troncal de Ayacucho hacia Abancay vía Andahuaylas.

Dada la vital importancia de la carretera de comunicación directa del Cuzco con la costa, atravesando los departamentos de Apurímac, Ayacucho e Ica, se ha iniciado activamente la construcción de la carretera entre Abancay y Puquio vía Chalhuanca e intensificado sus labores de mejoramiento entre Puquio y Nazca. Merecerá atención preferente del Gobierno esa carretera y se espera que antes de finalizar el año próximo, podrá establecerse comunicación directa por ella entre Cuzco y Lima, vía Abancay y Nazca.

Las labores de asfaltado de la carretera Panamericana entre Nazca y Chala han continuado activamente. Durante los últimos doce meses se han terminado los trabajos de asfaltado en una longitud de 140 kms. y dentro de poco quedará terminado el sector hasta el puerto de Chala, distante 640 kms. desde Lima. Ese asfaltado continuará hacia el sur en dirección al puerto de Atico. Se ha prestado también ayuda a la construcción por empresas mineras de las carreteras que desde esa vía asfaltada van a Ingenio a la región aurífera de Otopa y desde Chala por la quebrada de Chaparra hasta otra zona aurífera similar.

Otro ramal de comunicación con dicha carretera Panamericana es el que se ha iniciado hacia el puerto de Lomas y que se terminará en el año en curso. También el nuevo puente de concreto reforzado sobre el río Ica quedará concluido dentro de pocos meses, habiéndose recibido ya el material comprado. Se ha prestado la ayuda solicitada para la construcción de ramales de carreteras que comunican el departamento de Ica con ciertos distritos de la provincia de Huancavelica.

En el departamento del Cuzco ha merecido preferente atención la carretera hacia la región aurífera de Marcapata. Se espera que antes de finalizar el año quede en servicio hasta la zona donde se explotan actualmente los ricos lavaderos de oro de esa región. Para dicha carretera se han adquirido nueve puentes metálicos que llegarán en breve.

En el mismo departamento se han intensificado los trabajos en la carretera troncal Cuzco-Arequipa, y en las que deben dar salida a las provincias de Chumbivilcas y Paruro. Asimismo, se ha continuado con actividad las labores de construcción a lo largo de la carretera del valle de la Convención, habiéndose llegado ya al valle de Lares, a lo largo del cual seguirá

prolongándose. Se ha seguido laborando en la carretera de la provincia de Paucartambo mientras se terminan los estudios técnicos para su prolongación a través de una zona de difícil acceso hacia la región colonizable.

También en el departamento del Cuzco, se ha seguido la construcción de diversos ramales de importantes carreteras, entre ellos, el que conecta Sicuani con la troncal Cuzco-Arequipa y otras de carácter distrital.

En el departamento de Puno han seguido los trabajos en la carretera de Cuyo-Cuyo a Sandia, disponiéndose también el estudio de su prolongación hacia el río Tambopata. Se han continuado las labores de mejoramiento en las diversas carreteras que se hallan sólo como trochas y que es necesario mejorarlas, afirmarlas y dotarlas de alcantarillas y obras de arte para dejarlas terminadas. Han progresado las labores de la carretera Juliaca hacia Huancané y Putina y se considera la prolongación hacia Moho y Cojata; y continúan las labores de mejoramiento en las carreteras de la provincia de Lampa y en las de comunicación de Puno con el Cuzco y Arequipa.

En el departamento de Madre de Dios se ha establecido la conservación y mejoramiento permanentes de los caminos de herradura. Para la comunicación de ese departamento con los vecinos del Cuzco y Puno, se continuará estudiando las diferentes rutas que podrían servir para construir una carretera conveniente, a fin de escoger la más favorable.

En el sector entre Tacna y Tarata de la vía de comunicación con Puno, se ha terminada ya una sección importante que corresponde a casi la tercera parte de ese tramo que se reconstruye. De Tarata a Ticaco se ha comenzado también la construcción de la carretera de unión entre ambos pueblos. Igualmente, en el departamento vecino de Moquegua, se ha iniciado el trabajo de la carretera de comunicación con Puno en su primer tramo hacia Torata.

En el departamento de Arequipa se ha entregado al público la carretera de Mollendo al nuevo puerto de Matarani por la vía más directa. Dicha carretera se comenzará a asfaltar dentro de breves meses, una vez que los afirmados tengan la consistencia apropiada.

De Arequipa hacia Matarani se hallan muy avanzados los trabajos en el tramo que pasando por Tiabaya debe llegar a las pampas de La Joya. Incluye un puente de concreto reforzado en Tiabaya, sobre el río Chili y un túnel de 180 metros de largo que se espera dejar terminado en el curso del presente año y establecido el tránsito en ese primer sector.

El tramo de carretera de salida de Arequipa hacia el cementerio se halla en proceso de asfaltado. También se ha seguido atendiendo a la construcción de diversos ramales de carreteras en Arequipa, como las que van hacia Chivay, Orcopampa, Sachaca y la comunicación con Putina que deberá prolongarse hacia Omate, en el departamento de Moquegua.

En el departamento de Apurímac, se ha seguido atendiendo a la ayuda para la construcción de diferentes ramales de carreteras en las provincias de Andahuaylas y Grau.

Los medios de explotación de nuestras riquezas van a recibir un aporte apreciable con la construcción de una línea férrea entre el nuevo puerto de Matarani y la estación de La Joya, en el ferrocarril de Mollendo a Arequipa con una longitud total de cerca de 64 kms., que permita la conexión con Mollendo, y que se desprenderá del primer tramo de la línea principal. Se ha sacado a licitación las obras respectivas, teniendo en cuenta la conveniencia de que estén a cargo de una sola entidad contratista responsable a fin de que sean realizadas con la debida coordinación y con la celeridad que la técnica permita. Considerando la trascendencia de la obra, se ha nombrado una comisión especial para el examen y adjudicación de las propuestas en la citada licitación, presidida por uno de los señores fiscales de la Corte Suprema en lo administrativo e integrada por el presidente de la Comisión Distribuidora de Fondos Pro-desocupados, el presidente de la Sociedad de Ingenieros, el profesor del curso de ferrocarriles en la Escuela Nacional de Ingenieros y el gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones, oficina matriz. Los rieles y sus accesorios serán adquiridos en el extranjero por el Gobierno debido a las dificultades de esta clase de operaciones en las circunstancias presentes, prefiriéndose los de procedencia nacional para favorecer así el incremento de la industria maderera en nuestro país. Se han tomado, pues, todas las precauciones para que la obra se realice en el menor tiempo posible, con la mejor economía, eficiencia técnica y beneficio para las actividades económicas nacionales interesadas en esta clase de trabajos.

Se han nombrado juntas de caminos en numerosas provincias para que cooperen con las comunidades y pobladores que voluntariamente trabajan en obras viales de importancia local. Son tan indiscutibles las ventajas derivadas de la red de caminos que, sin necesidad de compulsión, los habitantes emprenden obras que merecen estímulo y apoyo.

El Perú se ha hecho representar en el IV Congreso Panamericano de Ferrocarriles que se reunió en Bogotá, en el mes de febrero último.

Se han efectuado trabajos de reparación de las líneas de los ferrocarriles de Tablonas a Huallanca y ramal Chuquicara, de Huancayo a Huancavelica y de Lima a Lurín.

Agricultura

El progreso de la agricultura, uno de los más sólidos pilares de nuestra estructura económica y social, fuente fecunda de trabajo y bienestar para la mayoría de los peruanos, ha sido siempre motivo de mi mayor preocupación e interés. Las numerosas disposiciones tomadas y las obras realizadas desde mi último mensaje al Congreso, revelan claramente la franca política agraria seguida por el Gobierno y su vivo interés en estudiar y en tratar de solucionar en forma integral los numerosos problemas que se oponen al normal

desenvolvimiento de la agricultura, así como su determinación de que el Estado preste amplio apoyo a todas las actividades vinculadas a nuestras industrias agropecuarias.

El último año agrícola se ha caracterizado por sus anormales condiciones climatéricas hidrológicas que han favorecido la difusión de diversas plagas, ocasionando una reducción apreciable de las cosechas de numerosos productos, especialmente los alimenticios, determinando la consiguiente escasez de los mismos.

El Gobierno ha tomado cuantas medidas han estado a su alcance para remediar en lo posible las consecuencias de esta situación anómala. Para evitar que ella pueda repetirse en el futuro, ha dictado diversas disposiciones tendientes a estimular la producción de artículos alimenticios y a asegurar un abundante stock de los mismos, tales como la concesión de condiciones de créditos amplias y liberales a los productores, la garantía del Estado de que obtendrán precios remuneradores por sus cosechas, la construcción de depósitos debidamente acondicionados para permitir la fumigación y apropiada conservación de los productos almacenados, a fin de que actúen como válvulas reguladoras de nuestro consumo, absorbiendo los excesos de abastecimiento en la época de cosecha para suplir las deficiencias en el resto del año.

Paralelamente a esta labor, los servicios agronómicos de todo el país han emprendido una intensa campaña en favor del sembrío de artículos alimenticios. Con el fin de disminuir el déficit en nuestra producción triguera y en vista de las condiciones desfavorables de su cultivo en la costa, por razones patológicas, que es dable esperar sean vencidas, se trabaja activamente para intensificar la producción e incrementar la extensión de los cultivos en las zonas trigueras de la sierra, habiéndose establecido numerosos campos cooperativos y repartido semillas seleccionadas por un total de casi 200,000 kilos. En igual forma se está procediendo con el centeno, cuyo cultivo se trata de extender en las zonas no apropiadas para el del trigo y el cual puede ser un buen complemento para la panificación. La cantidad de semilla repartida con este objeto se acerca a los 100,000 kilos.

Para fomentar la producción de papas y solucionar la grave escasez de semilla que hay en ciertos distritos de la zona central, por las malas cosechas obtenidas, se han adquirido 1,000 sacos de semilla con los cuales serán habilitados los agricultores que así lo soliciten.

A fin de asegurar a los agricultores la buena calidad de la semilla de papa que adquieran en el comercio, que es fundamental para la obtención de buenas cosechas y evitar su adulteración, se ha establecido la inscripción obligatoria de los vendedores de dicha semilla y se ha reglamentado su comercio. Está en estudio la organización de semilleros oficiales para la producción de semillas certificadas de este tubérculo y se han intensificado los estudios sobre genética y sistema de producción y conservación del mismo, que tan importante papel desempeña en nuestra alimentación.

Gracias a las garantías dadas por el Gobierno a los productores de arroz, de que obtendrían por su cosecha el precio fijado para las diferentes calidades que se expenden en el comercio, y favorecidos además por el abundante caudal de los ríos de nuestra costa, la producción nacional de este cereal ha aumentado notablemente, al punto de que se espera un apreciable superávit sobre nuestro consumo anual. Este resultado justifica, una vez más, la política protectora seguida por el Estado con la industria arrocera, pues así se evitará la importación de arroz por valor de varios millones soles que se hacía anteriormente, con el consiguiente desequilibrio de nuestra balanza de pagos, y permitirá al país contar con una producción abundante de un artículo básico de nuestra alimentación popular, a precios inferiores a los que rigen actualmente en el extranjero, con la circunstancia de que el alza de los fletes y la dificultad para conseguirlos hubieran determinado una escasez de arroz difícil de remediar y una fuerte alza de los precios si las cosechas hubieran sido inferiores al consumo.

Conjuntamente con el fomento de la producción de artículos alimenticios, el Gobierno se ha preocupado de implantar y de estimular el desarrollo de nuevas industrias agrícolas a fin de lograr la diversificación de nuestra agricultura, liberándola del monocultivo de la caña de azúcar o del algodón cuyas cosechas encuentran dificultad de colocación en los mercados extranjeros.

Dentro de este concepto, se ha obtenido un éxito superior a toda expectativa, con la introducción hecha por el Gobierno del cultivo del lino en el Perú. Iniciado con 100 fanegadas hace dos años, dicho cultivo se ha extendido a 398 fanegadas el año pasado y se espera que en el presente se siembren alrededor de 3,000 fanegadas, cuya producción a los precios actuales, representa un valor de varios millones de soles y confiere a la industria del lino un papel preponderante en nuestra agricultura. Las grandes utilidades obtenidas han valorizado las tierras y robustecido la economía de importantes valles de nuestra costa, que se encontraban seriamente afectados por las malas cosechas de algodón, como consecuencia de las plagas.

En vista de que la planta oficial de beneficio de lino en Barranca no tenía capacidad suficiente para atender la gran extensión sembrada en los valles vecinos en la presente campaña, se ha procedido a instalar una nueva planta con la que la capacidad de beneficio se elevará a más del doble de la actual.

Gracias al apoyo del Gobierno, se ha logrado que el inventor y especialista en la fabricación de maquinaria para el beneficio de lino, las construya en el país, introduciendo en ellas las modificaciones exigidas por la calidad especial de nuestros linos. El Gobierno ha adquirido la primera planta construida, cuyos resultados han sido superiores a los que se obtienen con las importadas. Merced a esta circunstancia, nuestros agricultores podrán instalar las numerosas plantas proyectadas, a pesar de la guerra, y en condiciones más ventajosas para ellos.

Con el objeto de que la facilidad del éxito inicial y las grandes utilidades conseguidas no induzcan a nuestros agricultores a incrementar desproporcionadamente los sembríos y a seguir prácticas inconvenientes, que

puedan afectar las cosechas futuras y desprestigiar nuestra fibra en el extranjero, el Gobierno nombró una comisión que ha estudiado la organización que debe darse al comercio del lino y las medidas necesarias para evitar los citados peligros.

Para iniciar una campaña similar a la del lino se ha adquirido 100 toneladas de semilla de cáñamo –cuya fibra tiene también importantes aplicaciones industriales- las que serán distribuidas entre los agricultores. Se espera que su cultivo dé buen resultado en los valles situados al norte de Pativilca, cuyas condiciones no parecen favorables para el cultivo del lino.

Continúase impulsando con actividad el sembrío y propagación del piretro, base de la fabricación de numerosos insecticidas, especialmente en ciertas zonas de Junín y del Callejón de Huaylas. Los resultados obtenidos hasta el presente han sido sumamente promisorios, habiéndose iniciado ya la compra de flores a los productores, por lo que se espera que en el próximo año se podrá exportar una cantidad apreciable de ellas.

Teniendo en consideración la importancia e interés que tiene para el país la formación y desarrollo de sociedades cooperativas, dados los grandes beneficios que reportan a sus asociados, en especial a los pequeños agricultores, y el impulso que pueden dar a nuestras industrias agrícolas, se ha creado en la Dirección de Agricultura y Ganadería, la sección de Cooperativa Agrícola y se ha dictado la reglamentación necesaria para el fomento, organización y reconocimiento de dichas sociedades.

La Dirección de Agricultura y Ganadería ha experimentado importantes cambios en su estructuración, con el fin de lograr mayor eficiencia y vigilancia en las labores a ella encomendadas. Se ha independizado de esa entidad a la antigua Dirección de Tierras de Montaña y Colonización junto con el servicio de Reforestación y Piscicultura, por la necesaria ampliación que deben experimentar los servicios de investigación, extensión y defensa agropecuaria en la costa y en la sierra, que determinaban una labor demasiado vasta para un sólo organismo.

Se ha creado las inspecciones de Agricultura y Ganadería para una mejor atención de las actividades relacionadas con dichas industrias.

Con el fin de acelerar y organizar el desarrollo de la fruticultura en nuestro país, en que se halla vivamente empeñado el Gobierno, se ha creado la sección de Fomento Frutícola, destinada a coordinar las actividades que, con dicho fin, realizan las diversa dependencias de la Dirección de Agricultura y Ganadería y de elaborar un plan general para el fomento de esta importante industria.

Con el mismo objeto, se ha aumentado el personal de fruticultores en los diversos servicios agronómicos del Estado y las partidas destinadas al sostenimiento de viveros frutales, con miras a lograr en un futuro próximo una producción de árboles frutales que guarde relación con las crecientes demandas de nuestros agricultores.

Dada la importancia que se presenta para el desarrollo de la fruticultura, la concesión de créditos liberales a largo plazo, en las modificaciones introducidas en la Ley del Banco Agrícola del Perú se ha tenido en cuenta las modalidades especiales que requiere la financiación de dicha industria.

Se ha creado, igualmente, en la Dirección de Agricultura y Ganadería un Departamento Comercial, con el fin de estudiar las bases para la clasificación y estandarización de todos nuestros productos agrícolas, que es fundamental para el incremento y diversificación de nuestra economía agrícola; servirá, al mismo tiempo, como centro de información sobre las fluctuaciones en los precios y en la demanda de nuestros productos agropecuarios, tanto en nuestro propio país como en el extranjero, y para vincular a los productores con los comerciantes y consumidores.

Las estaciones experimentales y agronómicas se encuentran en pleno proceso de reorganización de su personal y de sus elementos y planes de trabajo, con el objeto de aprovechar el máximo posible de los recursos disponibles, orientar especialmente su labor a la solución de los problemas de mayor importancia económica y tratar de evitar innecesarias repeticiones en las investigaciones por ellas realizadas, mediante la vinculación y coordinación de las actividades de los organismos del Estado y de las instituciones y empresas particulares.

Habiendo desaparecido las razones que justificaron la creación del instituto de Altos Estudios Agrícolas del Perú, por la autonomía concedida por la nueva Ley Orgánica de Educación a la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, se nombró una comisión para que formulara un plan de reorganización de la estación Experimental Agrícola de La Molina, a fin de que ella reúna los requisitos que debe llenar el primer centro de investigación agrícola del país. Dicha comisión ha emitido su informe y se está procediendo a su reorganización de acuerdo con las sugerencias presentadas.

Se ha procedido a la reconstrucción de los edificios en que funcionaba la citada estación, que fueron gravemente afectados por el sismo del año pasado. Igualmente, se han reconstruido los edificios de la Escuela Nacional de Agricultura, destruidos por igual causa, dentro de las mayores condiciones de solidez y garantía, y se han reparado todos los pabellones y casas con excepción del edificio del internado, cuyos pisos superiores han tenido que ser demolidos. Gracias a la forma cómo ha sido planeada y dirigida la reconstrucción de los locales tanto de la Escuela de Agricultura, como los de la Estación Experimental Agrícola de La Molina, ha sido posible realizar ambas obras con solamente un costo aproximado de S/. 90,000.00 para la primera y S/. 240,000.00 para la segunda, de los cuales 112,000 soles provienen de las economías introducidas en el presupuesto de la indicada Escuela. El total de las sumas gastadas no alcanza al 10% de lo que hubiera costado la reedificación integral de los edificios de ambas instituciones.

Con el objeto de que la zona norte del país pudiera contar con una estación experimental que guardara relación con su importancia agrícola, se ha creado en Lambayeque la Estación Experimental Agrícola del Norte, la cual está siendo dotada, tanto del personal técnico necesario para atender a los diversos

aspectos de la producción, fomento y defensa de las industrias agropecuarias de dicha zona, cuanto de los locales, laboratorios y elementos de trabajo necesarios para que puedan realizar una labor eficiente. A cargo de dicha Estación han quedado todos los estudios relacionados con la caña de azúcar, por encontrarse esa industria establecida principalmente en dicha zona y reunir las mejores condiciones para ello.

En la ciudad de Casma se ha establecido una sub-estación agronómica, dependiente de la del norte, en vista de las características especiales de los valles de la provincia de Santa y del río Virú, demostrándose así el interés del Gobierno en ayudar a los agricultores de esos valles en la solución de los graves problemas que afectan sus cultivos.

Con el objeto de estudiar los medios de fomentar el desarrollo agrícola de la provincia litoral de Tumbes, de lograr la debida utilización de los terrenos que están siendo irrigados por el Gobierno y de vigilar la defensa sanitaria establecida en nuestra frontera, para impedir la introducción en el país de la grave plaga del algodónero del gusano rosado, cuya presencia ha sido comprobada en el Ecuador, se ha destacado a dicha provincia un ingeniero agrónomo, quien residirá en ella permanentemente.

Para el funcionamiento de la Granja Escuela de Capataces de Cajamarca, se ha adquirido un fundo y un local apropiados para ella, habiéndose ya iniciado los cursos correspondientes. Han continuado funcionando normalmente los cursos que se dictan en la Granja Escuela de Kcaira y en la Granja Modelo de Puno (Chuquibambilla). Tanto estas dos escuelas como la de Cajamarca continuarán dependiendo de la Dirección de Agricultura y Ganadería en vista de la estrecha vinculación que tienen con las dependencias de dicha dirección.

Con motivo de haberse presentado diversas enfermedades y plagas en distintas regiones del territorio nacional, los especialistas en los ramos de entomología y fitopatología han viajado a los lugares amagados para la determinación de los mismos y dar las recomendaciones y normas para su control. Con este motivo han sido visitados Tumbes, Cañete, Casma, Majes, Camaná, Sihuas, Ocoña, Atico, Omate, Canchaque, Ilave, Acora, Taraco, Santa Ana, Piura y Pativilca.

Las brigadas ambulantes de fruticultura y sanidad vegetal, han realizado intensa labor en favor de la rehabilitación de importantes zonas frutícolas del país, especialmente en Camaná, Chanchamayo y Huarney; debiéndose extender próximamente su radio de acción a los valles de Canchaque y Chala.

Gracias a la cooperación del Banco Agrícola del Perú, dichas brigadas podrán realizar en el futuro una labor verdaderamente amplia y eficaz, pues, los agricultores contarán con los fondos necesarios para la adquisición de bombas e insecticidas.

Con el fin de proceder a la repoblación de los viñedos de Moquegua y Locumba destruidos por la filoxera, se ha importado de los Estados Unidos una

apreciable cantidad de patrones resistentes a dicha enfermedad, los cuales serán multiplicados lo más rápidamente posible en los viveros del Estado.

Próximamente se dirigirá a dichos valles una comisión de especialistas para estudiar las medidas que deben tomarse para lograr la rehabilitación económica de esa importante zona del país.

Han sido pedidos de la Argentina los parásitos naturales de la Mosca de la Fruta que con gran resultado se vienen utilizando en dicho país para el control de esta funesta plaga, que constituye uno de los más serios obstáculos para el desarrollo de nuestra industria frutícola.

Ha continuado la campaña sanitaria en Piura, en relación con la política algodonera de "campo limpio" y se estudia su implantación en los valles de la provincia de Santa.

Se han realizado ferias y exposiciones agropecuarias en Arequipa, Guadalupe, Paiján, Huancayo y Juliaca, a las cuales el Gobierno ha contribuido con premios y subvenciones.

La Sección Técnica de Vinos y Bebidas Alcohólicas está siendo reorganizada en el sentido de que su labor se oriente especialmente a la enseñanza técnica y al estímulo de la industria vitivinícola del país, en vez de la acción puramente represiva de las infracciones a las disposiciones vigentes, que ha realizado hasta el presente.

Se han dictado diversas disposiciones para la mejor clasificación y diferenciación de los aguardientes y licores a base de alcohol de uva y de caña, y para defender a los industriales contra la competencia ilegítima.

Con el objeto de que la indicada sección pueda desempeñar eficientemente su cometido se le ha construido un nuevo laboratorio que ha sido dotado de todos los elementos necesarios.

La Sección de Propaganda Agropecuaria ha editado aproximadamente 130,000 ejemplares de publicaciones sobre temas agropecuarios, que junto con los editados por las estaciones agrícolas han hecho ascender a más de 20 mil el número de los repartidos. Los canjes con el extranjero han aumentado considerablemente acercándose a 2,000 el número de publicaciones recibidas por este concepto. Se han dado, además, audiciones por radio sobre temas de interés agropecuario y se han publicado numerosas informaciones sobre las actividades de la Dirección de Agricultura y Ganadería. Se está organizando una Biblioteca y un servicio de consultas para que los agricultores puedan conseguir las informaciones que les sean necesarias para la mejor orientación de sus actividades.

La comisión nombrada por el Gobierno para el estudio de los daños causados por los humos de la fundición de La Oroya, ha emitido su informe y se está procediendo al cálculo de las indemnizaciones correspondientes a los damnificados.

El Servicio Meteorológico Nacional ha sido ampliado y mejorado, pero, vista la gran importancia que tienen sus servicios para la agricultura, navegación aérea y marítima y para la colectividad en general, se ha nombrado una comisión para que estudie el plan de creación del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología presentado por el especialista argentino ingeniero Alfredo Galmarini, quien fuera invitado por el Gobierno con dicha finalidad y vea la manera de ponerlo en ejecución.

Con el objeto de estudiar la reorganización de nuestros servicios técnicos y orientar al Gobierno sobre la posibilidad de introducir en nuestro país otros cultivos y sistemas de fomento agropecuario, que han dado excelentes resultados en otros países, de condiciones similares a las nuestras, se ha contratado al profesor, señor Ernesto Harrison, quien ha desempeñado los más importantes y variados cargos en los servicios agrícolas del Imperio Británico, especialmente en Africa y América.

Próximamente llegarán también al Perú otros técnicos americanos, enviados por el Gobierno de ese país, para colaborar con el nuestro en la implantación de nuevos cultivos y en el perfeccionamiento de los existentes.

Siguiendo la política agraria de subdivisión de la propiedad y de amplia protección al elemento aborigen, se ha dado la pauta legal para la lotización y venta de terrenos del fundo Pauranga, del dominio del Estado, especificándose la extensión de las parcelas, el precio y el plazo para pagarlas en condiciones altamente favorables.

Se ha ordenado que los compradores de pequeños lotes del fundo fiscal Quepepampa, de la provincia de Chancay, formalicen sus contratos por escritura pública y reinicien el pago de las cuotas, facilitándoseles la amortización gradual y proporcional de sus adeudos por cuotas atrasadas, en armadas extraordinarias semestrales o anuales y en forma que el precio de las ventas quede amortizado dentro del término de prórroga de sus respectivos contratos. Igualmente, esos compradores gozarán de las habilitaciones que les otorgará el Banco Agrícola del Perú.

Ganadería

El progreso de la ganadería nacional –complemento necesario del de nuestra agricultura- cuyos productos juegan un rol tan importante en la alimentación de nuestra población y cuyos capitales y transacciones comerciales representan una importante suma en nuestra economía, es motivo de intensa preocupación del Gobierno. Decidió éste desarrollar una intensa campaña de fomento ganadero, especialmente de ganado vacuno, por ser su población insuficiente para satisfacer las necesidades de nuestro consumo pero, deseoso al mismo tiempo, de evitar los costos o fracasos experimentados en otros países, por falta de estudio previo del problema, se ha comenzado por realizar una investigación general de las condiciones en que se desenvuelve la ganadería en las distintas regiones del país, a fin de hacer acopio de cuantos datos sean útiles para que la campaña a desarrollar se realice sobre bases sólidas que

aseguren su éxito aunque sea a largo plazo. La investigación indicada, que comprende a la vez, un censo estimativo de nuestra población ganadera está actualmente en plena ejecución y se espera que quede terminada antes de fin de año. Anticipándose a sus resultados, el Gobierno ha proseguido activamente su política de defensa y desarrollo de la ganadería, y a la que se ha dado todo el apoyo posible, como podrá apreciarse en los datos que a continuación se exponen.

Comprendiendo el Gobierno que no cabe progreso ganadero si no se comienza por defender la vida de los animales contra las numerosas enfermedades y accidentes a que están expuestos, ha procedido a una sustancial ampliación en el número de servicios veterinarios regionales, los que en el presente año han sido aumentados de 3 a 5, proyectándose elevarlos a 9 en el curso del próximo año, que serán ubicados en las principales zonas ganaderas.

Conjuntamente con esta ampliación del Servicio Veterinario se ha creado el Instituto Nacional de Biología Animal, destinado a producir las vacunas, sueros y demás productos terapéuticos para una económica y eficiente elaboración de sus productos; y establecerá stocks de aquellos en las principales zonas ganaderas del país, a cargo de los servicios veterinarios regionales, a fin de que ellos puedan actuar con toda eficiencia y oportunidad.

Con el fin de facilitar la vacunación del ganado, subsanando en parte la escasez de veterinarios, se está preparando vacunadores prácticos y con limitados conocimientos de veterinaria, a razón de uno por cada provincia. Actualmente hay 30 en funciones y se continúa preparando a los restantes.

Con motivo de haberse presentado numerosas plagas epizoóticas en diferentes regiones del país, el Servicio Veterinario Nacional ha tenido una recargada labor habiendo logrado controlar las plagas presentadas e impedir su propagación.

El mismo Servicio se encuentra actualmente empeñado en determinar los índices generales para el control químico de la leche procedente de los establos de Lima y balnearios, a fin de determinar las bases para la reglamentación respectiva.

Se ha nombrado una comisión para que estudie la financiación y organización de una planta cooperativa de pasteurización en la ciudad de Lima a fin de mejorar la calidad de la leche que se expende en esta ciudad.

Se han terminado los estudios para la implantación de tres estaciones cuarentenarias, en el Callao, Matarani y Puno, a fin de controlar debidamente las importaciones de ganado, impidiendo la introducción de pestes en el país.

El Gobierno ha importado de los Estados Unidos de Norteamérica un lote de ocho sementales vacunos de pura sangre, de las razas Shorthorn lechero, Brown Swiss y Hereford con destino a la Estación Agrícola de Apurímac, y para las granjas particulares de ese departamento en que se cría reproductores con la cooperación del Estado.

Fueron también importados ocho reproductores caprinos de raza Anglonubian para ser explotados en forma cooperativa con ganaderos del departamento de Piura. De la Argentina se importó un lote de reproductores ovinos para ser empleados como tales en las Granjas Modelo de Puno y Kcaira del Cuzco.

Habiendo suscrito el Estado, contratos con criaderos nacionales para el suministro de reproductores de pura sangre y mestizos de alto cruzamiento, se recibieron en total sesenticinco ejemplares, de los cuales 19 de raza Holstein fueron adquiridos en Lima; 16 mestizos Ayrshire en Apurímac y 30 mestizos Holstein en Cajamarca. Estos se están repartiendo en forma de habilitaciones a pequeños ganaderos de las zonas del país, y entre las comunidades de indígenas y municipios distritales en aquellas zonas que se dedican de preferencia a la explotación ganadera.

Se han vendido en condiciones muy ventajosas a ganaderos de distintas zonas 36 reproductores nacidos y criados en las granjas oficiales.

El número de reproductores lanares finos o de alto cruzamiento cuya venta ha sido autorizada a las granjas de Puno y Cuzco se acerca ya a los mil cien ejemplares, que contribuirán al mejoramiento del ganado lanar.

La exposición ganadera realizada en la ciudad de Arequipa, con motivo de la Feria Exposición Agropecuaria, tuvo completo éxito y permitió apreciar el grado de adelanto alcanzado en esa importante región sumamente apta para el desarrollo de la ganadería.

Con el objeto de experimentar las condiciones que para la crianza de ganado vacuno reúnen las pampas del Pajonal, se ha proporcionado a la misión establecida en dichas pampas 20 vaquillas cruzadas.

Dada la importancia fundamental que tiene para el desarrollo de la ganadería las facilidades, los plazos y las condiciones liberales de crédito, en las modificaciones introducidas en la ley del Banco Agrícola del Perú se han tenido en consideración las exigencias especiales de esta industria.

El desarrollo de la avicultura en el país está tomando gran incremento gracias al interés de los particulares y a la acción protectora del Gobierno.

El Servicio Nacional de Avicultura ha sido grandemente ampliado y dotado de los más modernos elementos para la reproducción y crianza de aves.

Se han especificado las bases para la habilitación a los ganaderos de sementales de pura sangre con pedigrí oficial, importados o producidos en el país, a fin de que la disposición se haga de acuerdo con las garantías que ofrezcan los interesados y las condiciones en que va a realizarse la explotación. Esta medida tiene por objeto asegurar la eficacia de los resultados y el beneficio del mayor número posible de industriales.

Se ha adquirido en la República Argentina y está por llegar un lote de ocho reproductores vacunos de pedigrí de varias razas, para la granja Kraira del

Cuzco y otro lote de cinco reproductores Shorthorn lechero para reorganizar los puestos zotécnicos en diversas zonas del país (Arequipa, Lambayeque, Ancash, etc.).

Se ha pedido también a la Argentina y llegará en breve, un importante lote de reproductores de distintas especies y razas, para ensayos de adaptación y su posterior propagación para la campaña de fomento de pequeños animales de granja. Asimismo, están en tramitación en los Estados Unidos y Chile varios pedidos de reproductores: cebúes, caprinos de leche y pelo, cerdos y ovinos de carnicería con idénticos fines.

En los últimos meses transcurridos se ha procedido a repartir reproductores de pura sangre, para completar las dotaciones necesarias para el eficaz funcionamiento de los puestos zotécnicos y proceder a una renovación total de los reproductores existentes que, por su edad avanzada u otras causas, no están en condiciones de prestar eficaces servicios. Estos han sido distribuidos hasta el momento entre los servicios oficiales de Arequipa, Apurímac, Puno, Cuzco, Moquegua, Tacna, Junín, Lambayeque, Ancash, Piura y Cajamarca.

Actualmente se está estudiando un vasto plan de Fomento Ganadero, que tendrá muy amplias proyecciones para el mejoramiento de la ganadería nacional.

La instalación de dos centrales para la fabricación de productos lácteos en Chiclayo y Arequipa va a dar gran impulso al desarrollo ganadero de dichas regiones, pues los ganaderos tendrán asegurada la venta total de su producción de leche, lo que les permitirá dedicarse a la crianza de animales de doble finalidad, leche y carne.

Tierras de montaña

El Gobierno, compenetrado de la necesidad de resolver el problema creado en la administración de tierras de montaña, para atender la creciente demanda de solicitudes de terrenos y en vista de los beneficios aportados a los peticionarios de lotes y a los mismos peritos por las delegaciones administrativas de tierras de montaña rentadas, ha creado seis más en los departamentos de Ayacucho, Cuzco, Junín, Huánuco, Madre de Dios y San Martín. Su organización y funcionamiento han sido debidamente reglamentados. Con esta medida se da nuevo impulso a la colonización de la selva, donde se encierran riquezas incalculables que sólo esperan el esfuerzo del hombre para rendir sus frutos a la colectividad.

Se han unificado los servicios de reforestación nacional, parques y viveros oficiales, campaña del cube y piscicultura, labores antes confiadas a distintas reparticiones del Estado, lo que impedía una política definida y orientada hacia una campaña de defensa contra la erosión del suelo, mediante la formación de forestas y otras plantaciones protectoras, principalmente en la región de la costa; propagación de cultivos industriales por su importante demanda en el mercado; y desarrollo de piscicultura en su aspecto tecnológico.

Capítulo importante del plan del Gobierno es estimular el desarrollo de cultivos industriales en gran escala en el centro de colonización de Tingo María, entre ellos, en lugar preferente, el de Chinchona, especie oriunda del país.

El cultivo del tabaco ha encontrado en esta región condiciones ecológicas apropiadas para llegar a producir una hoja de gran finura que pueda reemplazar con ventaja a la similar extranjera. Este tabaco es para el colono la planta llamada a robustecer su independencia económica porque su producción llegará a suplir la que hoy día se importa de otros países con menoscabo de nuestra balanza comercial.

Se estudia también con vivo interés la formación de pequeñas industrias, como son la elaboración de las harinas de yuca y plátano, habiéndose instalado ya en la Granja Experimental de Tingo María una piladora de arroz en la que se cobra al colono solamente el valor del combustible, contemplándose la instalación de una planta de beneficio de gran capacidad para este mismo cereal. El Gobierno, por intermedio de la misma Granja Experimental, estudia y sigue experimentando variedades de arroz resistentes a diversas enfermedades fungosas, así como los pastos más apropiado de la región.

A fin de proporcionar a los colonos los elementos de producción a precios equitativos, se ha instalado un almacén cooperativo, que a la vez que les compre a precios de plaza todos sus productos, les adelanta durante el cultivo el dinero necesario para el pago de sus planillas y demás gastos.

Al mediar el segundo semestre del presente año, quedarán terminadas las construcciones de los modernos edificios de correos y telégrafos, caja de depósitos, hospital, cuarteles para la Guardia Civil y la Escuela Mixta, edificios construidos todos ellos sobre bases sólidas y con materiales nobles y que representan el paso más avanzado de las construcciones higiénicas en nuestra región montañosa.

El Estado otorga a los colonos asistencia y medicamentos gratuitos y atiende a la instrucción en la zona de Naranjillo, donde existe una población escolar de más de 70 niños.

La región de Tingo María, que en 1937 era sólo habitada por los primeros trabajadores de la autovía hacia Pucallpa, arroja una población de más de 2,500 habitantes, lo cual habla elocuentemente de las bondades de la zona.

En la Granja Experimental y Escuela de Colonos del Satipo se ha iniciado, con éxito la apicultura y la cunicultura, habiendo prestado los colonos mucha atención a estas industrias de granja que han de reportarles positivos beneficios. La fruticultura, que con la llegada de la carretera, ha tomado un fuerte incremento debido a la baja de los fletes, ha recibido de la Granja un impulso formando viveros, injerteras y una brigada de sanidad frutícola que ya está rindiendo sus primeros beneficios. El cooperativismo, en diversas sementeras, principalmente en arroz y barbasco, está siendo llevado por esta Granja con el fin de habituar al colono a los métodos modernos de cultivo y a la utilización de semillas seleccionadas.

Por Ley 9171, desde el 18 de setiembre del año pasado la colonia de Satipo se transformó en distrito del mismo nombre, teniendo desde ese momento una vida independiente, zona en la que el Estado había entregado a sus moradores más de 7,500 hectáreas, donde su población ascendente a 2,200 habitantes sigue ya un periodo de vida progresista.

La Granja Agrícola de Colonización en el río Napo que le entrega al colono tierras gratis y le ofrece un almacén donde puede comprar a precios iguales a los de Iquitos, los productos más necesarios para la subsistencia, ha cobijado en los alrededores de Santa Clotilde un grupo de 20 familias, que además de las citadas condiciones, encuentra en los campos de la Granja una paga por su trabajo, en dinero efectivo. El cultivo de arroz Edith resistente a las enfermedades fungosas ha sido introducido con éxito en la región de esta Granja. Los cultivos de barbasco han arrojado espléndidos resultados económicos, debiéndose tener en cuenta que su propia venta ha sido en el comercio de Iquitos y a precios que distan de su verdadera realidad en el comercio de exportación.

La Granja de Colonización de Puerto Patria, de reciente creación, ha principiado a instalar a los colonos, como es su programa, en sus inmediaciones y en la guarnición de Borjo. Los cultivos de arroz, frutales y pastos se presentan en espléndidas condiciones.

Se ha mandado reservar extensas tierras de montaña a fin de proteger las zonas quiníferas del valle de Tambopata, evitando que continúe la explotación de los árboles de quina con peligro de que se extinga la especie, principalmente los ejemplares valiosos de estudio e investigación. El Gobierno tiene el propósito de dirigir la colonización en el mencionado valle, distribuyendo y consolidando los núcleos de colonos que actualmente existen.

El programa que el Gobierno ejecuta para el desarrollo de la industria extractiva no se ha limitado a la introducción y propagación de cultivos de valor industrial sino que se ha extendido a fomentar la explotación maderera nacional en las regiones boscosas del territorio, cuya accesibilidad permite el transporte de tan indispensable material. Esta política forestal, iniciada en Tingo María, no obstante estar en sus principios, ha permitido ya que una compañía explotadora haya introducido en nuestro mercado algunas especies maderables, cuya creciente producción permitirá conjurar, en parte, las naturales dificultades y desventajas de la importación de maderas. En las montañas del Satipo y Pangoa, también con la cooperación gubernativa, otra compañía ha iniciado trabajos forestales, cuya organización se ven sistemas técnicos, aún no conocidos en el país.

Las explotaciones mencionadas se efectúan bajo el control administrativo de la dirección de tierra de montaña y colonización, por intermedio del servicio forestal, a fin de que los bosques del Estado, rindan verdadero beneficio fiscal, sin perjuicio de la conservación de tan valiosa riqueza natural, que por este sistema queda debidamente protegida.

La piscicultura en el oriente, debido a las oportunas medidas tomadas por el Gobierno, como la de contratar un técnico especializado y señalar como zona reservada el río Pacaya, para la multiplicación y cría artificial del paiche (*Arapaima gigas*), ha dado satisfactorios resultados para la protección de tan apreciable especie, que ya estaba desapareciendo por la tenaz persecución de que era objeto. Además, aprovechando la hoy improductiva conchaperla (ostiión de río), que se produce en cantidades apreciables en nuestra fluvial, se ha estudiado y llegado a conclusiones precisas, para establecer una importante industria doméstica de fabricación de botones, elaborados y semielaborados, para el consumo interno y de exportación.

Esta nueva industria producirá, una vez consolidada, positivos beneficios a la región loreta y a la economía nacional.

Se ha dispuesto la reserva de todas las tierras de montaña que contengan plantas productoras del caucho y gomas elásticas para evitar su explotación empírica y antieconómica. Esta medida, obedece al propósito que tiene el Gobierno de reorganizar esta industria extractiva, atendiendo a la conservación de la especie nombrada para seleccionar las variedades más apropiadas y resistentes a fin de propagarlas en el país mediante apropiados sistemas técnicos de cultivo. Con igual finalidad visitó el país una comisión oficial de expertos estadounidenses, habiendo concertado importantes acuerdos a fin de iniciar los trabajos científicos preliminares para el logro de esta finalidad.

En la colonia del Satipo, verdadero centro de experimentación boscosa, se ha establecido un servicio de protección forestal, cuyas funciones específicas comprenderán la vigilancia de los centros de explotación y la organización del personal dedicado a estos obrajes, de manera que gocen de los beneficios que les acuerda el reglamento forestal, evitando por otra parte, la extracción y exportación clandestina de maderas de la región indicada.

Se ha ordenado que las tierras de la colonia del Satipo, susceptibles de aprovecharse para la agricultura, sean parceladas para su venta al contado y a plazos, excluyéndose de la venta los árboles maderables, a fin de que pueda introducirse sin dificultad la explotación organizada, única manera de mantener la producción en interés de la industria y del fisco.

Se ha mandado reservar las zonas de tierras de montaña comprendidas entre los cinco kilómetros a cada lado del eje de las actuales carreteras, de las que se hallan en trabajo y de las que pueden afectar por el estudio de nuevos trazos o proyectos de construcción, mientras el Gobierno determine, de manera expresa el plan de explotación a que deben ser sometidas, atendiendo a su mayor rendimiento económico de acuerdo con las características propias de las regiones beneficiadas o que se beneficien con los actuales y futuros caminos.

Para proteger los caminos contra inundaciones y erosiones, han sido declarados forestas protectoras los bosques existentes a cada lado del eje de las carreteras de penetración a la montaña en un ancho de 40 metros. No se podrá destruir los árboles situados en esa faja y serán reforestadas las áreas

que hayan sido objeto de roces o quemas. En las futuras concesiones que colinden con esas autovías, la mensura se efectuará a partir de los 40 metros de su eje.

Comprendiendo el Gobierno la gran demanda del caucho, derivada de las exigencias impuestas por el conflicto bélico que azota a Europa, Africa y Asia, ha tomado precauciones necesarias para el desarrollo de nuestra industria cauchera.

Desde el mes de agosto a noviembre de 1940, una comisión de expertos norteamericanos y peruanos recorrió nuestra zona montañosa desde Tumbes en el extremo norte hasta el río Yavarí en el extremo este, visitando las tierras bañadas por los ríos Marañón, Huallaga, Ucayali, Amazonas y Yavari y las colonizaciones de Satipo y Tingo María, utilizando toda clase de vehículos desde el aeroplano y el barco de guerra fluvial hasta la acémila y la canoa, a fin de determinar el estado actual de nuestros árboles nativos de Heveas que abundan en la Hoya Amazónica como riqueza potencial, y para definir la menor ubicación de viveros que sirvan de base a plantaciones sistemáticas de Heveas seleccionadas.

Es así como, de acuerdo con el informe de dicha comisión, se han establecido ya dos estaciones para el cultivo de Heveas seleccionadas, una en Orominas, sobre el río Huallaga, en el llano amazónico, y otra en Tingo María como estación de altura. En ambas se efectúa trabajos simultáneos y con la misma intensidad. Se ha habilitado también en la Hoya Amazónica una zona de plantación racional de Heveas, contigua a los viveros de Orominas, que sirve como campo demostrativo de la explotación científica de nuestros árboles nativos.

Reforzada esta campaña a favor de la industria cauchera nacional, se iniciará muy en breve, en toda nuestra montaña, que cuenta con árboles de Heveas, la rehabilitación de su explotación, a base de los árboles nativos, orientando los trabajos en forma científica a fin de que se abandone la rutina y el empirismo que entrañaba prácticas viciosas con detrimento de su calidad y de su cotización y prestigio.

En 1940 el Perú importó 843,959 kilos de té, con una emigración de nuestra moneda de S/. 1'879,173. Estas cifras bastan para apremiarnos en la obligación de activar la campaña en favor de esta hoja que vegeta en forma espléndida en las cabeceras de montaña y cuya elaboración rinde óptimos resultados. Si esta campaña perdura, dentro de muy pocos años podremos vernos libres de la importación del té y llegar a ser exportadores a países que como Estados Unidos, Argentina y Bolivia están interesados en nuestro producto.

Teniendo en cuenta esta finalidad es que el Gobierno, además de estimular a los cultivadores de Huánuco y Cuzco para que prosigan en dicha campaña en la forma más intensa posible, ha creado en la región de Tingo María semilleros y viveros a cargo del personal especializado y tendiente a la más rápida multiplicación de esta sementera.

En las cercanías de Cayumba está ubicado el semillero oficial y en el kilómetro 192 de la carretera Huánuco-Pucallpa se ha establecido la Estación Experimental del Té, donde además de 6 hectáreas de té con fin experimental de elaboración, existen los viveros que durante el presente año podrán entregar a los cultivadores de la zona del Tulumayo y Cordillera Divisoria dos millones de plantas.

El Gobierno estudia la forma de establecer centrales de beneficio para el té, con cuyo fin ha adquirido la maquinaria indispensable que se establecerá en el departamento de Huánuco. La central que se implantará en el Cuzco es motivo de estudio especial; habiéndose ya puesto en contacto con casas importadoras a los cultivadores de ese departamento que quieran establecer por su cuenta plantas de elaboración.

Para el año venidero el Gobierno contempla la forma de habilitar con el 50% de los gastos totales que demanda esta sementera a una cantidad de cultivadores con el fin de dar mayor entusiasmo a los que recién se inician en esta industria.

Ha sido propósito del Gobierno fomentar el desarrollo de la industria maderera técnicamente organizada, con el objeto de abrir un mercado permanente a este producto de manera que nuestros bosques constituyan verdadera fuente de producción y de trabajo con una justa remuneración a los trabajadores que presten su concurso en estas actividades.

Si bien es cierto que los trabajos forestales en el oriente vienen desarrollándose con halagadores resultados, debido al creciente prestigio adquirido por el cedro nacional que se embarca por Iquitos, para satisfacer las necesidades de nuestro consumo interno, también era necesario auspiciar la explotación de las selvas ya habilitadas, por las vías de penetración a la montaña, como medida conducente a conjurar, en lo posible, la crisis maderera del comercio de importación y que hizo acrecentar la demanda de las nacionales.

El resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno, mediante el otorgamiento de concesiones de tierras de montaña debidamente controladas en favor de industriales capacitados, ha dado los resultados más efectivos puesto que se ha elevado a la cantidad de 280,000 pies cuadrados mensuales la producción de madera nacional del Centro de Colonización Oficial de Tingo María, que se utiliza en gran parte en las construcciones de Lima. Esta cifra irá aumentando hasta llegar a un millón de pies cuadrados, por lo menos, tan pronto como entre a su plenitud la actual explotación de los bosques de propiedad privada y las reservas forestales del Estado.

Ha sido y es principal preocupación gubernativa el fomento de cultivos industriales en la montaña, aprovechando las características propias de esa región. Merece preferente atención la labor que se ha llevado a efecto para introducir el cultivo científico del árbol de la quina y la fabricación de sales de quinina en el país, con el objeto de asegurar la independencia de nuestra producción de manera que pueda atender a las necesidades de nuestro consumo interno.

Una compañía agroquímica peruana ha adquirido mil hectáreas en Tingo María para dedicarlas al cultivo de quina, comprometiéndose a plantar por lo menos 60 mil plantas anuales y a tener constantemente un cultivo cuando menos de seiscientas mil plantas a partir del décimo año. Establecerá, dentro de los dos primeros años, sesenta familias nacionales, proporcionándoles casa habitación, un almacén de artículos de primera necesidad y botiquín completo para primeros auxilios. Instalará una fábrica de quinina, dentro del plazo de ocho años a contar de la fecha de la posesión de las tierras. Se estipulan, asimismo, las condiciones en que venderá al Gobierno, sea quinina, sea corteza de chinchona y la cesión gratuita de semillas de quina a los viveros del Estado para fines experimentales.

Con tal propósito ha procurado el Gobierno se efectúen plantaciones de quina de la variedad ledgeriana en una extensión de mil hectáreas de terrenos de montaña en el Centro de Colonización Oficial de Tingo María, de modo que basten para satisfacer la demanda existente y contar con semilleros de esta especie selecta para efectuar la propagación de la especie indicada en otros lugares de la República.

El Gobierno ha contemplado las facilidades y condiciones que tiene nuestra montaña para el establecimiento en ella de vastos pastales y la cría de ganado. Habiéndose comprobado que el ganado vacuno perfeccionado no era el más apropiado para esas regiones, se estudió la forma de mejorar el criollo con razas apropiadas.

Aguas e irrigación

Lugar preferente, dentro del programa de acción del Gobierno, tienen los problemas relacionados con el más amplio desarrollo de la industria agrícola, tan íntimamente vinculada a la economía nacional.

El mejoramiento del riego en los valles, así como las obras destinadas a encauzar los ríos para evitar los graves daños que producen en épocas de avenidas, incluyendo las de defensa ribereñas, se vienen estudiando y ejecutando ordenadamente, dándose siempre preferencia a aquellos sectores agrícolas que los estudios señalan como los más necesitados de inmediata acción.

Se ha dado término a las obras de la nueva irrigación de Tumbes, con las que se incorporarán a la agricultura 4,000 hectáreas más, cuya lotización o adjudicación se hará dentro de breve plazo.

Los denuncios y concesiones de aguas, con destino a la generación de energía motriz, así como para usos industriales, han continuado, en ritmo ascensional, no obstante las restricciones y dificultades para la adquisición y transporte de maquinarias e implementos así como para la compra de productos.

Durante la última estación de lluvias se han presentado en los ríos descargas inusitadas por su volumen y duración, que han causado desperfectos serios en

los cauces de los mismos y en las principales acequias derivadas. El fenómeno ha ocurrido en el centro y norte del país, regiones en las que todos los ríos, sin excepción, han tenido descargas extraordinarias, habiendo discurrido también el agua por cauces secos desde hacía muchos años. En cambio, el sur, ha sufrido una de las sequías más agudas que registra la estadística, originándose problemas que afectan muy seriamente a la economía nacional y que el Gobierno se preocupa por resolver.

La caída de huaicos por las quebradas laterales al valle del Rímac originó muy serios desperfectos en las obras de defensa marginales y la carretera central, interrumpiendo el tráfico y con él la provisión de artículos de primera necesidad para la ciudad de Lima. A los huaicos que causaron tantos daños y que, como en La oroya, pusieron en peligro la población, hay que agregar la ruptura del dique, natural que formaba la laguna Suero, en la cuenca del río Pativilca, ocasionada por el derrumbe de un glaciar, que produjo una avalancha de barro en dicho río que destruyó terrenos de cultivo en la sección de la sierra, y las obras de captación de la parte baja del río, y relleno al tope los cauces derivados inutilizándolos y dejando sin riego las campiñas de Supe, Barranca y Pativilca.

El Gobierno dispuso la inmediata y eficaz atención a los diversos sectores atacados o amenazados por la acción de las aguas.

Se ha levantado los planos catastrales de los valles de Chíncha, Pisco, Lurín y Pachacamac que han sido aprobados y los de Mala, Chillón y Rímac que están pendientes de aprobación. El plano catastral de Ica está por terminarse y se ha iniciado el levantamiento de los planos de los valles de Nazca, Huaral y Sayán. El área cubierta por todos estos planos catastrales es de 125,003.72 hectáreas. Además, se ha levantado el plano catastral del distrito de Oyotún. Como trabajo complementario se ha estudiado el trazo de la tubería que se colocará para el servicio de agua potable del balneario de Ancón, el trazo del camino a Playa Hermosa y el plano de la ciudad deportiva.

Se han terminado en el departamento de Tacna los estudios definitivos para la rehabilitación del canal denominado Azucarero, con un desarrollo de 50 km. hasta el río Uchusuma. Se estudia actualmente el empalme de ese canal con el río Maure que tendrá una longitud aproximada de 70 km. y que garantizará un régimen permanente de riego a cinco mil hectáreas de tierras nuevas en el valle de Tacna. Además, se está investigando la posibilidad de almacenamientos en la cuenca del Maure y vecinas, con lo cual podrían regarse 20,000 hectáreas de tierras de buena calidad en la zona comprendida entre el valle de Tacna y el mar.

Se ha mandado estudiar la forma de aumentar la descarga de estiaje del río Locumba, mediante el embalse de las aguas de la laguna Aricota, cuya cuenca permite suponer escurra a esa laguna el volumen suficiente para asegurar el riego de las 1,800 hectáreas de irrigación terminada de Ite-Norte y en 2,000 hectáreas en las Pampas de Ite-Sur, en la margen izquierda del río Locumba.

Se han terminado los estudios definitivos para la derivación del río Umalzu a la cuenca de Moquegua, demostrando que se requiere una inversión de tres millones de soles oro para aumentar en 20 millones de metros cúbicos las reservas de ese valle. Esto permitirá mejorar en parte el riego de los valles de Moquegua e Ilo.

Una comisión de ingenieros estudia las posibilidades de aumento del caudal útil del río Chili con el fin de poder atender al regadío de la nueva zona, en actual trabajo, de la irrigación de La Joya, así como a otras secciones de la misma irrigación que domina el canal madre ya construido. Comprende dicho estudio el reconocimiento de toda la cuenca del río Chili; el reconocimiento de la derivación del Colca al Chili; y los estudios definitivos del represamiento de las aguas del río Chili y su afluente el río Blanco en el cauce con aquél.

Se han reservado para el Estado los sobrantes de los ríos Ocoña y Majes a fin de no alterar el volumen de dichos sobrantes susceptibles de emplearse en la irrigación en actual estudio de las pampas eriazas que se hallan entre los ríos mencionados y Sihuas.

Se han terminado los estudios preliminares para la derivación del río Ranramayo de la cuenca del Atlántico, con el fin de mejorar las condiciones de riego en el valle de Nazca que ha sufrido últimamente, continuadas sequías. Como consecuencia de la ejecución de esas obras podría regarse las tierras del Pajonal de propiedad del Estado con superficie mayor de 3,000 hectáreas.

Se está revisando el estudio definitivo para la derivación al río Ica de las aguas de las lagunas Orcococha, Choclococha y Caracocha, lo que permitirá regularizar el riego de las 23,000 hectáreas de ese valle.

Con el fin de aumentar los recursos acuíferos de la laguna Huarmicocha, cuyas aguas se han derivado al valle de Chincha, se está estudiando la captación y derivación de los escurrimientos que alimentan la laguna Condoray.

Han sido terminados los estudios definitivos para derivar hacia la cuenca del Santa Eulalia, afluente del Rímac, las aguas de la laguna Marcapomacocha, obra con la que se resolverían tres problemas: ampliación del área regada en el valle del Rímac, aprovisionamiento de agua potable para la ciudad de Lima y la posibilidad de utilizar el volumen derivable en generar energía motriz, estableciendo centrales de gran potencia.

La comisión encargada de ejecutar las obras de irrigación de la margen izquierda del río Tumbes, ha efectuado, sin gasto adicional para el Estado, los estudios para ampliar a 8,800 hectáreas la zona regada, incluyendo 2,000 hectáreas en la margen derecha y la construcción de obras de encauzamiento que impidan la inundación de las tierras.

Actualmente se proyecta las obras de ensanche y prolongación del Canal del Chira, a fin de que puedan servirse las 10,000 hectáreas previstas con las obras, aumentando 4,000 hectáreas a las que actualmente se riegan con dicho

canal. Asimismo, se está estudiando el drenaje de las tierras bajas del valle de Piura.

Terminadas las obras para la derivación a la cuenca del río Motupe de las aguas de las quebradas de Totoras y Huayllabamba, en el departamento de Lambayeque, se ha dispuesto, que se estudie, en forma definitiva, la derivación de las aguas del río Tambillo a la quebrada de Totoras y el mejoramiento del sistema de distribución en el valle mismo de Motupe, que es un complemento indispensable de las obras ya ejecutadas. Los trabajos de campo ya se han terminado y en breve deben presentarse los proyectos respectivos.

Habiéndose comprobado la conveniencia de alejar de la ciudad de Chiclayo las acequias que la rodean y afectan su salubridad, se mandó practicar los estudios definitivos, estando ya terminados los trabajos de campo.

Además, se ha comisionado al ingeniero inspector del río Taymi, para que estudie la limpia y ensanche del mismo, con el objeto de permitir un mejor aprovechamiento de las aguas, tanto por los regantes del valle de Chancay como por los de la Leche.

Se ha levantado el plano del distrito agrícola de Oyotún, del valle de Zaña, el cual está actualmente sometido a los interesados para que formulen las observaciones.

Se ha estudiado en el departamento de La Libertad la posibilidad de derivar aguas de otras cuencas para aumentar las del río Jequetepeque.

Se han practicado estudios preliminares de irrigación y de mejoramiento de riego en las provincias de Huari, Huaylas, Pallasca y Pomabamba, habiéndose posteriormente resuelto que se practiquen estudios definitivos en las provincias de Bolognesi, Huaylas y Huari.

Se están efectuando estudios para mejorar el riego en los pueblos de Acos, Chaupis, Canchapilca, Pacaros, Pisac y Sumbilca, en la provincia de Canta.

Se ha mandado practicar estudios en las provincias de Castilla y La Unión; en Santa María del Valle, en la provincia de Huánuco; en los distritos de Chambas y Chalhuanca, en las provincias de Andahuaylas y Aimaraes; en el valle del Mantaro, constituyendo la obra de más aliento, pues, se ganarán para la agricultura más de trece mil hectáreas de terrenos; en el valle de Huaytará, en la provincia de Castrovirreyna y en Churcampa, en la provincia de Tayacaja. Asimismo, se han comenzado los estudios para irrigar un porcentaje apreciable de los terrenos de Huanta, utilizando aguas del río Cacho y del represamiento de las lagunas de Yana y Chaca, habiéndose efectuado estudios preliminares para la irrigación de Laramate, en la provincia de Lucanas.

Se encuentran en plena ejecución los estudios necesarios para irrigar los distritos de Surite, Huasao, Andahuaylas, Oropesa, San Pedro, San Pablo, Tinta Checacupe, Combapata, Maranganí y Sicuani, en el valle del río Vilcanota, perteneciente a diversas provincias del departamento de Cuzco.

Se ha estudiado el mejoramiento de la navegabilidad del río Huallaga, eliminando sus malos pasos, entre Tingo María y Shapaja y en los tramos finales de sus afluentes Huayllabamba y Mayo; se ha proyectado la defensa de la ciudad de Bellavista; y se ha estudiado la irrigación de Atunpampa, en San Martín, procurando mejor y más oportuno aprovechamiento del agua en los cultivos de tabaco, siendo este el primer estudio de tal clase que se realiza en la montaña.

Con el fin de mejorar el régimen de estiaje en el valle de Chillón se ha construido un desagüe en la laguna Chun Chun, mediante un túnel que alcanza a esa laguna siete metros debajo de su nivel de aumentar el caudal del río en los meses de escasez. Esta obra ha sido financiada por los agricultores del valle, habiendo proporcionado el Gobierno dirección técnica y facilidades.

La ruptura de un dique natural en una de las lagunas de la cuenca del río Pativilca, produjo serios daños en todas las obras de captación y arrastró el puente de Alpas de la carretera al interior. El Gobierno dictó oportunas medidas en auxilio de los damnificados.

Terminadas las obras de irrigación de la margen izquierda del río Tumbes, ha sido necesario atender a la ejecución de obras complementarias y se ha procedido a reparar, igualmente, los desperfectos sufridos por las obras como consecuencia de las avenidas extraordinarias de este año.

La obra de más importancia emprendida en el departamento de Piura durante los últimos doce meses, es la construcción de la nueva toma del canal del Chira, que suprimirá las dificultades actualmente experimentadas para captar el caudal de agua que requieren los cultivos y que se traducen en pérdidas para la agricultura. Esta obra se encuentra en plena ejecución y hay la decisión de terminarla en diciembre de este año, antes del plazo previsto originalmente, a fin de que pueda prestar sus servicios a partir de enero de 1942, en que se inician las avenidas.

Están, asimismo, en ejecución los trabajos complementarios en el canal del Arsenal, Pueblo Nuevo y La Esperanza, en el mismo valle del Chira y el desagüe del cauce conocido con el nombre de río Muerto, a fin de asegurar el saneamiento de las tierras de esa irrigación.

Se ejecutan activamente en el departamento de Puno los trabajos de irrigación de Cabanillas e llave, que beneficiarán a 14,000 hectáreas, salvando a los habitantes de esas regiones de la situación crítica que atravesaban por la constante sequía de los últimos años.

Se han mandado ejecutar obras de defensa en la ciudad de Sandia.

Se continúan los trabajos de irrigación en la provincia de Cajatambo, Canta, Yauyos, y Huarochirí. A su terminación habrán recibido beneficios, por nueva irrigación o por mejoramiento de sus sistemas de riego, más de 40,000 hectáreas.

En vista de los daños causados por los huaicos, se prestó inmediato auxilio a los habitantes de Palle, en la quebrada de Santa Eulalia, ayudándoles a reconstruir sus cauces.

Se encuentran en plena ejecución los trabajos de desecación de la laguna del Huauco, en la provincia de Celendín, mediante los cuales se recuperarán para la agricultura más de 700 hectáreas y se mejorará grandemente las condiciones de los terrenos vecinos.

Se han continuado activamente los trabajos de construcción del nuevo canal de Uchusuma para mejoramiento de riego del valle de Tacna, evitando las fuertes pérdidas por filtración observada. Al efecto, se ha construido el año último 4 kilómetros adicionales completando así 21 kilómetros de canal revestido. Se ha aprobado la construcción de 6 kilómetros más para llegar hasta la estación agronómica y al mismo tiempo el aumento de la capacidad de todos los canales construidos a fin de tener esta obra preparada para funcionar cuando se deriven los ríos de Uchusuma y Maure.

En la irrigación de Ite-Norte del mismo departamento se ha continuado revistiendo el canal madre y los canales laterales. Se han vendido 1,800 hectáreas de las cuales hay 400 trabajadas.

Prosiguen los trabajos en la irrigación de Yauca, estando actualmente en preparación el presupuesto adicional para terminar estas obras de revestimiento en forma eficiente y definitiva a fin de garantizar el riego de las 2,000 hectáreas al proyecto bajo.

Se han continuado los trabajos de construcción de canales en la irrigación de La Joya y puesto a la venta 836 hectáreas en la zona de Ramal, lo que completa 3,000 hectáreas vendidas hasta la fecha en esta irrigación.

Se han continuado los trabajos de construcción de canales, encauzamiento y canalización, habiéndose construido durante el año transcurrido 7 kilómetros de encauzamiento hasta Santiago, con lo que se completa 29 kilómetros de río canalizado.

Se ha terminado prácticamente la irrigación de las pampas de Manrique o Cabeza de Toro, que cubre una extensión de 7,326 hectáreas, habiéndose concluido los laterales y sistema de drenaje necesario.

Se han practicado obras urgentes de defensa en Huácar, San Rafael y La Unión, en el departamento de Huánuco, habiéndose empezado, en este último lugar, el encauzamiento definitivo del río Vizcarra en la parte que atraviesa la población, para defender los barrios de Ripán y La Unión, que se hallan continuamente amenazados.

Dentro de breves días se terminarán los trabajos de irrigación de Chupaca, en la provincia de Huancayo, obra que permitirá ganar para la agricultura de esa zona 2,260 hectáreas constituyendo el primer sistema de irrigación en la sierra, completamente terminado.

En vista de la amenaza que constituía para la ciudad de La Oroya, el río del mismo nombre y la quebrada Chacraca, se han ejecutado importantes obras de defensa, canalizando el río, en la parte que atraviesa la población y construyendo colectores de lluvias, en la mencionada quebrada.

En la ciudad de Tarma se ha procedido a la limpia del río Collana, para evitar los desbordamientos que se producen en el periodo lluvioso.

Se ha terminado el represamiento de la laguna de Calihuar, en Churcampa, en el departamento de Huancavelica, beneficiándose a más de 300 hectáreas de terrenos de los indígenas.

Está casi terminada en Ayacucho la desviación del río Chilques a la laguna Yurihuiri, para asegurar el riego permanente de 10,000 hectáreas en Puquio y se han efectuado diversas obras de mejoramiento en Chuschama, Soras y Huacaña.

En vista de los daños causados por las avenidas a las acequias de Chilques y San Andrés, se ordenó su inmediata reparación.

Con el fin de mejorar las condiciones de riego de 1,500 hectáreas de terreno en Paucartambo, se han otorgado subsidios para ayudar a los habitantes en las obras que tienen empeño de realizar.

Por medio de subsidios consistentes en materiales, herramientas, transporte y dirección técnica, y contando con la cooperación de los interesados, se han efectuado diversas obras de mejoramiento en Cabana, Bolognesi, Huandoval, Tauca y Yupán, en la provincia de Pallasca y en Succha, Huayán y Aija, de la provincia de este nombre. A la terminación de estos trabajos habrán mejorado sus condiciones de riego más de 11,000 hectáreas de tierras.

En vista de los daños causados por las últimas lluvias se emprendieron urgentes trabajos de reparación en las acequias de La Pampa y en los estanques de almacenamiento de Huaylas, beneficiándose de este modo más de 1,000 hectáreas adicionales.

Tuve la satisfacción de inaugurar las obras de represamiento y derivación de las aguas de las lagunas de Huarmi, Chuncho y Huichinga para el mejoramiento y aumento de riego en el valle de Chíncha. Actualmente se están derivando 50 millones de metros cúbicos, y en los años siguientes el almacenamiento y derivación alcanzarán un promedio de 250 millones anuales. Esto permitirá adelantar los cultivos y cosechas por lo menos en dos meses y aumentar, consiguientemente, la producción de algodón en las cosechas próximas. El costo de estas obras asciende a cinco millones y medio de soles, de los cuales reintegrarán los regantes el 50%. Las obras consisten esencialmente en un túnel de 1,400 metros lineales, totalmente revestido de concreto, que descarga las aguas de la laguna Huarmi a Chuncho; otro túnel en roca de 3,000 metros lineales, que descarga las aguas almacenadas en el reservorio de Chuncho, a través de la divisoria continental, hacia el río San Juan; una represa de tierra de 15 metros de alto, con un volumen de vaciado

de 20,000 metros cúbicos y altura total de 12 metros, incluyendo cimentaciones, con capacidad de almacenamiento de seis millones de metros cúbicos. Se han construido además, varios campamentos de trabajo y 80 kilómetros de carretera.

En el deseo de extender, en lo posible, el control y mejor distribución de las aguas de riego, se han continuado estableciendo administraciones de aguas en diversos sitios, alcanzando a 309 los lugares en que estos organismos se encuentran en normal funcionamiento y abarcando los departamentos de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Apurímac, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima y Moquegua.

Se ha declarado propiedad del Estado en el distrito de Chucuito y en la provincia de Huancané las tierras dejadas a orillas del lago Titicaca por descenso del nivel de sus aguas a causa de la sequía de los dos últimos años, autorizándose el arrendamiento de parcelas de los vecinos del lugar por una módica merced conductiva. Esta medida se hizo indispensable para poner término a la disputa de los pobladores de esa zona para obtener la primacía en el usufructo de esas tierras.

Industrias

Nuestro país necesita más que nunca acometer con firmeza su industrialización dentro de los variados aspectos que ella comprende. Sintiendo así, el Gobierno estableció desde este año la Dirección de Industrias para que con criterio técnico se organizara nuestro adelanto industrial, que está en marcha.

El Gobierno ha contratado los servicios de reputados profesionales para que estudien nuestros recursos naturales con fines de industrialización: se han reconocido las riquezas en materias primas del callejón de Huaylas, que unidas a la energía que representa el caudal del Santa y a las ventajas de nuestro puerto de Chimbote, harán de esa zona, en época no lejana, un centro industrial de importancia.

Se ha realizado la Primera Exposición del Juguete Peruano que fue una demostración de capacidad e ingenio desarrollados en el ambiente del hogar y que el Gobierno apoyará decididamente.

El desarrollo de la pesquería en nuestro litoral se ha iniciado con la venida de la misión americana que se contratara, la que, asesorada por una comisión especialmente nombrada, ha estudiado los mares de la costa y nuestros centros de consumo, habiendo dejado enseñanzas sobre las diversas formas de presentación de los peces en el mercado.

Está en marcha el establecimiento por el Estado de la industria de harina de pescado, para lo cual se ha adquirido una planta con capacidad de cincuenta mil toneladas al año, además un moderno buque pesquero con sus implementos necesarios y se estudia en la actualidad el sistema apropiado para su ubicación.

El Gobierno acordó la celebración de la Semana del Pescador a la que invitó a concurrir a delegaciones de todos nuestros puertos y caletas. Nuestro propósito se vio ampliamente satisfecho en sus fines culturales y sociales, habiendo regresado las delegaciones a sus playas con un aporte de cultura pesquera que les provocará mayor rendimiento en su trabajo. Esos ciudadanos justipreciaron la labor social del Gobierno que es por y para la masa ciudadana.

La industria del hogar, llamada a aliviar en gran parte la situación de la clase media, ha motivado la preferente atención del Gobierno. En Lima se han establecido cuatro industrias que serán las bases para crear otras en el futuro y en Arequipa se ha establecido un patronato con el propósito de desarrollar industrias de esta índole.

A fin de estimular la pequeña industria, y particularmente la típica del país que, en determinadas regiones del territorio, ha logrado perfeccionarse de manera apreciable, se nombró una comisión para el estudio de las condiciones en que se desarrolla y que a la vez proponga los medios más adecuados para la introducción de sus productos en los mercados extranjeros. El Gobierno ha autorizado ya a la comisión para que celebre un convenio de colocación de los mismos en el mercado de los Estados Unidos de América.

Industrias básicas para el progreso, como el cemento, han sido estudiadas y planteadas por técnicos especializados comisionados por el Gobierno y se establecerán en Arequipa y en el norte de la República, por organización del capital privado nacional y mediante el apoyo del Estado a través del Banco Industrial.

Minería

Los estudios necesarios para sentar las bases sobre las cuales se edificará la industria del hierro y del acero así como de sus manufacturas llegaron a su feliz término en noviembre de 1940, al concluirse las exploraciones, cubicaciones y muestreo de parte de los yacimientos de Marcona que aseguran en forma positiva la implantación y desarrollo creciente de la industria en un periodo no menor de 50 años. Tuve oportunidad de inspeccionar personalmente esas obras y constatar así su extensión y calidad.

Los trabajos de perforación realizados en Marcona cubicaron 20 millones de toneladas de mineral de hierro con leyes que oscilan entre el 56 y 67 por ciento, en sólo tres de las lentes mineralizadas de las 103 identificadas por prospección geológica anterior que atribuyeron un volumen probable de 180 millones de toneladas en todas las pampas. Existen cinco millones de toneladas mínimo de mineral de hierro, que acusan un análisis de bajo contenido de fosfórico aparente para su tratamiento por el sistema siderúrgico Bessemer.

El yacimiento es de fácil acceso por la cercana caleta de San Nicolás que se constituirá en excelente puerto y por estar a pocos kilómetros de la vía troncal Panamericana.

Los estudios de los técnicos de Brassert han sido completados. Ellos además de comprender la constatación del mineral de hierro suficiente en clase, tonelaje, condiciones de trabajo y transporte descritas, han abarcado los estudios de los yacimientos del carbón necesario a la industria, habiendo hecho éste los ensayos que han permitido llegar a la conclusión de que sin necesidad de manufacturarlo para obtener coke, puede emplearse en su forma natural en los altos hornos el existente en la cuenca del Callejón de Huaylas. Han comprendido también los estudios de las calizas, arcillas y demás fundentes y metales para las aleaciones, así como todos los materiales que permitan a esa nueva industria abastecerse en sus diversos aspectos en forma económica en el país. Por otro lado, los informes abarcan la prospección de las plantas e instalaciones diversas tanto en Marcona como en el puerto de San Nicolás y en el de Chimbote, en sus aspectos siderúrgico, hidromatriz y portuarios.

Confío en poder financiar las respectivas obras para hacerlas realidad y dar al país un nuevo aspecto en su economía y transformarlo industrialmente.

El Gobierno va a emprender por sus técnicos, el estudio integral de las cuencas carboníferas que se presten a una inmediata explotación, por la calidad del combustible, tonelaje aprovechable, proximidad a vías de comunicación construidas y a los puertos de embarque. Una comisión de expertos en la materia ha determinado las zonas de antracita de Ancos y de carbón bituminoso de Corongo, Huaylas y Oyón como aquellas en las que deben realizarse los indicados estudios para un trabajo inmediato. La misma comisión pide que se difiera el estudio de la zona del río Chicama en que se encuentra la reserva de Huayday, en vista de que las proporciones hechas anteriormente manifiestan que sólo contiene carbón antracitoso y que el aprovechable por su calidad está bastante alejado de sus medios actuales de comunicación con los centros de consumo, lo que eleva su costo en gran proporción, a menos que se hiciese una fuerte inversión preliminar en la construcción de las vías necesarias para su transporte económico.

Como precisa que en los países, cuyo mercado de carbón el Perú piensa obtener, sea conocida en forma práctica y experimental por el comercio y por la industria la clase de ese combustible que dan los yacimientos peruanos, se está procediendo a enviarles muestras en diversas cantidades para que, apreciada la bondad del material y la posibilidad de su empleo económico, tenga una fácil aceptación.

Como complemento de los estudios carboníferos y con el fin de propender a desarrollar por igual a la economía de las diversas regiones, se acaba de realizar en la región del sur la prospección de los yacimientos de turba del departamento de Puno. En la actualidad se está preparando el informe respectivo. Para los análisis las muestras recogidas han sido enviadas a los Estados Unidos de América donde se ha obtenido la desinteresada cooperación del Bureau of Mines de Washington para esos trabajos. Con el resultado de ellos se podrá determinar la mejor forma de su aprovechamiento en beneficio de la región y del país.

No es conveniente que mientras duran la preparación y desenvolvimiento de los estudios de los depósitos carboníferos, permaneciendo vigente, por lo tanto, la reserva general de los mismos en toda la República, sufran perjuicio industrias establecidas o por establecerse que requieren ese combustible, y como, asimismo, no es aceptable autorizar la paralización del trabajo de algunas minas por carecer del carbón necesario para el funcionamiento de las plantas respectivas, se ha dispuesto que, previas las comprobaciones del caso, se puedan otorgar concesiones de acuerdo con la ley, siempre que vaya a dedicarse de inmediato en una explotación minera o industrial.

El Gobierno estudia el informe de sus técnicos para aprovechar los combustibles sólidos mediante su transformación en combustible líquidos, obteniendo productos análogos a los derivados del petróleo. La abundancia de yacimientos carboníferos, el éxito obtenido en otros países al respecto, lo provechoso de tener en lugar convenientemente estudiado, una planta con ese objeto que pueda abastecer en forma económica a los lugares lejanos de los yacimientos e instalaciones petrolíferas y que pueda servir de reserva en cualquier caso de emergencia, hacen decidirse a resolver el problema favorablemente.

El control de producción y consumo del petróleo y sus derivados en los lugares mismos de explotación, tanto para el abastecimiento interno cuanto para la exportación, ha sido abordado en forma definitiva por el Gobierno. Una comisión de expertos se encuentra desde comienzos del año en los campos de Talara, El Alto, Lobitos, Resin, etc., haciendo oficialmente constataciones de los cubicajes de los tanques para depósitos de petróleo y de sus productos y de las medidas de peso para aquellas sustancias que lo requieren en su comercio, formulando las tablas para los cálculos correspondientes. Revisado por las autoridades superiores el trabajo que realicen y aprobado el mismo, tendrán las Aduanas, Caja de Depósitos y demás entidades que controlan el cobro de los impuestos y el movimiento de esos productos, los elementos suficientes para garantizar las acotaciones que les toca a cada uno. Asimismo, el fisco podrá estar seguro de una percepción justa de sus derechos.

El Gobierno ha procedido a reservar algunas zonas de los minerales de importancia que necesita la industria del hierro y de otros yacimientos de actual interés, para evitar acaparamientos por entidades que sin dedicarse a la explotación minera negocian con los títulos que obtienen e impiden el conveniente desarrollo de la minería.

Todas las reservas dictadas tienen el propósito de proceder a un estudio inmediato de las zonas correspondientes para disponer u orientar la forma de un trabajo económico en el menor tiempo posible. Consciente el Gobierno de que las reservas del Estado sin satisfacer a esas directivas producen daño a la minería y pueden dar lugar a que se pierda la oportunidad de explotación de determinada zona o sustancia en el momento preciso, ha limitado estas reservas a las estrictamente indispensables.

Dentro de las zonas así establecidas se han comenzado los trabajos de las regiones de tungsteno comprendidas en las provincias de Pallasca y de

Santiago de Chuco. Una comisión técnica nacional asesorada por el experto del Departamento de Estado americano, puesto desinteresadamente a colaborar con el Gobierno del Perú, estudia el valor de los mismos, no sólo en las áreas que quedan libres para el fisco sino en aquellas que pertenecen a particulares. Conocido el valor de los yacimientos propondrá la forma de efectuar un trabajo económico e intensivo para aprovechar el actual precio que tiene dicho metal en los mercados extranjeros. Con la intervención del Banco Minero se adquirirán las plantas de concentración necesarias con ese propósito.

Sin control se han venido haciendo instalaciones de beneficio de minerales y se han construido campamentos para viviendas de empleados y obreros, sin sujetarse a las directivas técnicas que exige la higiene y previsión social. Si bien es cierto que esas instalaciones representan todas ellas un factor en el desarrollo de las industrias y reportan un provecho económico inmediato al fisco, debe considerarse que no es posible que trabajos de esa índole se hagan a espaldas de los organismos que están llamados a garantizar el creciente desarrollo de la población para que gocen de todas las comodidades económicas y sociales a que tienen derecho y en forma muy especial para que ocupaciones de suyo delicadas, como son las mineras, se desenvuelvan en ambiente propicio a la salud. El problema en lo sucesivo se resolverá teniendo en cuenta no dañar a la población ni a la agricultura y ganadería aledañas.

Las inspecciones de minas y de seguridad minera de la Dirección del ramo se encuentran hoy día en plena labor a este respecto. Diversas compañías se han presentado para ampliar sus plantas, para instalar otras nuevas, para modificar los campamentos de sus trabajadores y para dotarlos de las condiciones que les faltaba.

Una comisión compuesta de representantes de la Dirección de Minas y Petróleo, de la Dirección General de Fomento y Obras Públicas, debe presentar al Gobierno, en breve plazo, el tipo a que se sujetarán la habitación y campamento minero que tendrán que adoptar en lo sucesivo las compañías explotadoras de la industria.

La explotación de los yacimientos de petróleo exige en el momento actual a las naciones que lo poseen y que mantienen compañías explotadoras, una intervención sobre su desarrollo que asegure un trabajo técnico eficiente y sujeto a un plan económico conveniente al país. Con el indicado propósito se dictó una resolución que obliga a las empresas petrolíferas a presentar los informes anuales que den cuenta de las labores realizadas en el año que termina y del plan a desarrollar en el año siguiente, con indicación de las cantidades que se invertirán y de los convenios comerciales a realizar con entidades de otras naciones.

El funcionamiento de la refinería de Villar se realiza en las condiciones más favorables que son de desear y constituye un éxito para los técnicos peruanos.

Con el fin de facilitar las ventajas y distribuir el producto, el Gobierno adquirió el barco-tanque Inambari de 1,000 toneladas de capacidad y ha instalado en el

Callao una nueva dotación de tanques de almacenamiento, que permiten tener una reserva de dos meses para el caso de cualquiera interrupción.

La exploración de la zona reservada del norte ha continuado. En la región de Punta Bravo, en donde se ha cortado una arena petrolífera, se siguen las perforaciones.

El Gobierno atento a la explotación del petróleo en nuestra montaña, ha ordenado se haga un estudio inmediato de las condiciones del yacimiento y de la manera de surtir a la brevedad posible de productos derivados del petróleo a toda la región amazónica. El estudio se lleva cabo en estos momentos.

La Comisión Reformadora del Código de Minería continúa su labor en forma ininterrumpida. En la actualidad está ultimando sus trabajos para incorporar dentro de un solo cuerpo las disposiciones vigentes para el oro y los yacimientos petrolíferos. Mínima contribución superficial, trabajo obligatorio, participación del Estado en la producción son los índices que enrumban la minería en un mejor aprovechamiento colectivo.

Se ha dictado una disposición que asegure la confección de la Estadística Minera en época oportuna y con los datos más precisos, quedando obligadas a suministrar las compañías mineras todas las informaciones y asegurándose además del control del trabajo, a fin de tener en cualquier momento, todos los datos relativos a la producción y exportación de los minerales con indicación de su procedencia, valor, leyes, etc.

Se ha estudiado los yacimientos de mercurio existentes en el departamento de Puno, con el fin de ver si es conveniente para el Estado trabajarlos por su cuenta o mediante una compañía fiscalizada. El alto valor que dicho metal tiene en la actualidad y el hecho de ser un reactivo indispensable en la minería así como su escasez en el mercado, justifican la adopción de la medida indicada. Es de desear que los informes técnicos que al respecto se emitan permitan al Gobierno realizar su propósito.

El primero de enero del año en curso entró en vigencia la reorganización del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Las secciones de Estadística, Patentes, el Laboratorio Industrial y el departamento de Minería Aurífera dejaron de pertenecer a él y pasaron a distintas reparticiones del Ministerio en donde tienen trabajos más conexos que en ese instituto.

Para asegurar el control de la producción minera, determinando la forma de conocer oportunamente el movimiento de las explotaciones establecidas en toda la República, se ha resuelto que las entidades explotadoras de yacimientos minerales, así como las que se dedican a su beneficio, están obligadas a presentar al Ministerio de Fomento informaciones mensuales relativas a la clase de mineral trabajado, tonelaje extraño y beneficiado, productos obtenidos del beneficio y otros datos similares que sirvan para los fines perseguidos.

Los yacimientos aluviales auríferos ocupan un número cada vez más importante de obreros, incorporando a la vida activa nacional muchas regiones hasta hace poco despobladas y ofreciendo perspectivas apreciables al desarrollo de la agricultura y otras industrias permanentes. En tal virtud, se hacía indispensable dictar medidas que incrementen en forma progresiva la producción del oro; garanticen la salud, el abastecimiento y la remuneración legítima de los lavaderos; establezcan facilidades de comunicación y presten ayuda técnica y económica al trabajo. Con tal objeto, el Gobierno ha creado la nueva repartición denominada Jefatura General de los Lavaderos de Oro, cuyas funciones primordiales son las de organizar las labores, reglamentar el tráfico y el comercio del oro en forma que garantice los derechos de los trabajadores y los intereses fiscales mediante un severo control de los negociantes; adquirir a precios equitativos el oro para refinarlo y colocarlo en el Banco de Reserva; proceder gradualmente a la cubicación y evaluación científica de las zonas auríferas con el objeto de determinar su importancia y posibilidades industriales; ejecutar exploraciones de nuevas aéreas aluviales, abriendo vías de comunicación y aprovisionamiento en forma de caminos y campos de aterrizaje en las regiones que convenga entregar al trabajo; proponer y ejecutar obras de preparación y de explotación por medios mecánicos modernos en los terrenos auríferos que no se presten al procedimiento rudimentario usual; confeccionar los catastros y las estadísticas y dictar otras medidas encaminadas al establecimiento de la industria del oro e industrias conexas sobre bases técnicas, económico-sociales y nacionalistas.

Bajo las órdenes de la Jefatura General de Lavaderos de Oro se ha creado la Jefatura Regional del Sur, con jurisdicción en los departamentos de Arequipa, Apurímac, Cuzco, Puno y Madre de Dios, y bajo cuya dependencia se encuentra la administración de la zona de Marcapata que comprende los lavaderos de Araza, del Nusiniscato, Bajo Inambari y Madre de Dios así como sus tributarios y las oficinas compradoras de oro en Cuzco, Colquemarca, Sandia y Carabaya. También se ha creado la Jefatura Regional del Ucayali, dependiente de la Jefatura General de Lavaderos, que tiene a su cargo la supervigilancia de los trabajos y producción en los diversos afluentes de ese río, con sede provincial en Pucallpa. Los trabajos de esta nueva Jefatura Regional se han iniciado con el estudio técnico-económico de los placeres situados en la cuenca hidrográfica del río Aguaitía, declarada zona de trabajo libre.

Estando en preparación el plan integral de los trabajos de investigación y explotación de los terrenos aluviales auríferos y siendo conveniente garantizar, mientras tanto, la iniciativa y trabajo particular de los lavaderos de oro en la mayoría de los ríos de la selva amazónica, se ha dispuesto suspender la admisión de solicitudes de concesiones auríferas sobre los lavaderos y rebosaderos que se encuentran en la vertiente oriental de los Andes, drenada por el Amazonas o sus afluentes, los mismos que quedan en la condición de zonas de trabajo libre hasta que el Gobierno efectúe los estudios, correspondientes y disponga la forma de explotación.

La política en favor del incremento de la producción aurífera no sólo se ha desarrollado en el aspecto de la producción. Factor indispensable para lograrlo

es la construcción de vías de comunicación que hagan accesibles las zonas de lavaderos de oro, centros de producción, de abastecimiento, a los lugares poblados que los comuniquen con la civilización. Para eso el Gobierno está construyendo, previos los estudios del Ministerio de Marina y de Aviación, un campo de aterrizaje en el lugar denominado Quincemil, centro de concurrencia de todos los lavaderos de la región de Marcapata. Asimismo, ha quedado en octubre del año último construido un puente colgante que comunica el lugar denominado Oroya con la misma región de Marcapata, facilitando en esta forma el abastecimiento de todos los lavaderos en sus artículos necesarios para la vida y trabajo. Se ha podido así comenzar a formar pequeñas chacras ganaderas al otro lado del río de ese nombre y del Nusiniscato lo que antes era una utopía por la imposibilidad de trasladar ganado de una de sus márgenes a la otra. Se ha dotado de un puesto de Guardia Civil a la región para garantizar la convivencia normal de todos. Se ha instalado una línea telefónica, hasta el lugar denominado Oroya. Se están construyendo trochas desde La Oroya a todos los sitios de explotación aurífera. Y se delimitan las extensiones que cada lavador tiene a su cargo.

Un nuevo índice del interés del Gobierno en contribuir a la solución de este problema, será la terminación en los últimos meses del año en curso, del camino carretero que ponga en contacto las áreas aluviales en trabajo con Urcos y el Cuzco.

Se ha comenzado a dotar a las oficinas del Servicio de Lavaderos de los laboratorios de ensayo y de la instalación de fundición para asegurar así, tanto al trabajador como al Estado, una mejor valorización del metal adquirido.

En la región del río Ucayali se ha iniciado un estudio de exploración de los lavaderos de las márgenes y lechos del río Aguaytía. Este trabajo comprenderá la cubicación y muestreo de las arenas para conocer el valor del yacimiento y disponer la forma de su exploración con mejor beneficio para el Estado y con el empleo del mayor número de lavadores.

Estudios de reconocimientos preliminares se han hecho en los lavaderos del Huallaga y continuarán tanto en la zona sudeste del país, comprendiendo los del río Madre de Dios, como en las regiones de los ríos Marañón, Ucayali y sus afluentes.

Se ha reglamentado el trabajo de los lavaderos de oro en las zonas declaradas libres. Cualquier ciudadano peruano y cualquier extranjero con cinco años de residencia en la región, previo permiso, puede explotar los yacimientos de oro detrítico que se encuentran en dichas zonas. El Gobierno garantiza a cada obrero o grupo de obreros el derecho de explotar el oro existente dentro de la zona que cada uno escoja y ocupe con sus trabajos preparatorios y de usar temporalmente las superficies de terreno libre que necesite para sus viviendas, cultivo y obras auxiliares. Se prevén los casos de abandono o paralización de labores y de duda o discusión acerca del derecho preferencial, asignando al administrador de zona los poderes necesarios para decidir. Y se definen las condiciones en que deben desarrollarse las actividades de las personas que tengan o deseen instalar tiendas o almacenes comerciales.

Dado el incremento de las actividades en los lavaderos de oro, se ha mandado reservar para el Estado las zonas de tierras de montaña necesarias para la formación de colonias que se denominarán Centros Oficiales de Colonización Agrícola-Minera, bajo la protección del Gobierno. Las tierras serán parceladas y distribuidas únicamente entre colonos lavaderos de oro.

Se ha comprado una máquina para tratar arenas y cascajos auríferos del cauce o de las márgenes de los ríos, poniéndola a disposición de la Jefatura de Lavaderos de Oro, con el objeto de establecer explotaciones pilotos en los lugares que ofrezcan posibilidades de buen rendimiento en la región de Marcapta.

En las provincias de Grau y Antabamba existen numerosos yacimientos auríferos de carácter aluvial que son trabajados por los regnícolas en forma empírica y en pequeña escala sin obtener beneficios apreciables. Para intensificar las explotaciones de esta índole, se ha dispuesto que la Jefatura de Lavaderos de Oro organice cooperativas de mineros rescatadores de oro de los yacimientos detríticos en las mencionadas provincias, según instrucciones que contemplan las directivas de trabajo y la distribución proporcional de utilidades deducidos los gastos de orientación técnica y de elementos de trabajo.

Para dar mayor eficiencia a la disposición que reserva para el Estado los yacimientos de tungsteno existentes en la cuenca hidrográfica del río Santa las delegaciones de minería no aceptarán, mientras dure la reserva indicada, denuncia de terrenos mineralizados en determinadas zonas de esa cuenca hidrográfica.

Por ser conveniente para los intereses nacionales, se ha mandado reservar para el Estado los yacimientos de tungsteno existentes en el distrito de Cachicadán, de la provincia de Santiago de Chuco, en el departamento de La Libertad.

Estando reservados para el Estado los yacimientos de hierro del territorio nacional, se ha dispuesto que el derecho de explotación de las sustancias mineralizadas contenidas en las concesiones sobre arenas de la costa y márgenes y lechos de los ríos no comprenden al hierro y a los minerales del mismo que ellas pudieran contener.

Habiendo otorgado las municipalidades concesiones de yacimientos calizos antes de la promulgación de la ley que anula esa facultad, se ha dispuesto que dichas corporaciones envíen a la Dirección de Minas y Petróleo copia legalizada de todos los contratos otorgando esas concesiones a fin de que sean inscritas en el Padrón de Minas aquellas que reúnan los requisitos legales.

Se ha dado fin a la instalación de la planta de flotación de Castrovirreyna para el beneficio de minerales en la región, la que se encuentra en plena marcha. Es capaz de tratar 50 toneladas diarias de mineral y puede ser ampliada, sin gran esfuerzo, a cien toneladas.

Se estudia la posibilidad de instalar una planta de concentración de minerales en el fundo Sanchicón, en la provincia de Otuzco, que beneficiará a los pequeños mineros del citado departamento; y se ha comisionado al Cuerpo de Ingenieros de Minas para que levante el plano de la sección del referido fundo necesaria a la instalación de maquinarias, laboratorio, cancha de minerales, casa de empleados y anexos, y haga también los estudios para el aprovechamiento del agua para los canales respectivos, proyectando y construyendo los caminos de acceso a las oficinas.

A fin de favorecer en forma efectiva el desarrollo de la industria minera se han dictado las disposiciones del caso para garantizar la existencia permanente en el mercado de la cantidad de mercurio necesaria para el tratamiento de los minerales que lo requieren en su beneficio.

La instalación de hornos de fundición y plantas de beneficio de minerales venía haciéndola la industria particular sin conocimiento ni autorización previa de las autoridades del ramo, lo que ha dado lugar a que algunas de ellas adolezcan de deficiencias y que se hayan ubicado otras en lugares que posteriormente han sido reconocidos como inconvenientes. Para evitar perjuicios y dado el interés del Gobierno en el desarrollo de la industria minera, fuente de importante riqueza y de ingresos fiscales, se han dictado las disposiciones del caso, estableciéndose los requisitos indispensables para la implantación de centrales de beneficio de minerales.

Se ha aprobado la labor realizada por las entidades mineras que han reorganizado la Sociedad Nacional de Minería, reconociéndose como Comité Provisional de la Sociedad al elegido en la reunión de mineros celebrada el 6 de mayo de 1940 y aprobándose, igualmente, con carácter provisional, el proyecto de Estatutos presentado, con las modificaciones introducidas por el Gobierno.

Con el fin de garantizar la regular tramitación de los expedientes que giran ante las delegaciones de minería de la República, se ha hecho extensiva la responsabilidad de su tramitación a los secretarios de dichas delegaciones y a los testigos actuarios que los reemplacen, en los asuntos que se sustancien ante ellos.

Como una colaboración al Banco Minero del Perú en su labor, se ha dispuesto que todos los análisis minerales y metalúrgicos que le son necesarios en su trabajo sean realizados en los laboratorios del Cuerpo de Ingenieros de Minas, para cuyo efecto se ha dotado a dicho laboratorio de los elementos indispensables que lo hacen uno de los mejores de América. Esta disposición, a la vez que garantiza esos análisis, evita una duplicidad de funciones en organismos dedicados a un mismo propósito.

En la Estación de Experimentación Experimental de Minería se han continuado normalmente las actividades. La afluencia constante de minerales para su análisis químico y pruebas metalúrgicas ha hecho indispensable su ampliación que se lleva a cabo con la colaboración expresa de tal institución de crédito,

entidad que proporciona los aparatos y reactivos requeridos, en calidad de adelanto sobre el valor de los ensayos que ella percibirá directamente.

Los estudios que se han realizado en el campo comprenden los correspondientes a la implantación de oficinas metalúrgicas en los departamentos de Ancash y de La Libertad; los relativos al valor de los yacimientos de metales de guerra en colaboración con técnicos contratados en los Estados Unidos; los que necesitan la prospección de plantas para la fabricación de cemento y de la materia prima para dicha industria; los de explotación de las cuencas carboníferas; los de la fabricación de productos petrolíferos sintéticos y el aprovechamiento industrial de los carbonos de nuestras serranías así como de los mercados extranjeros para las antracitas de la costa y un estudio minero-geológico de todo el territorio.

La planta de concentración de Huancavelica se terminó en octubre de 1940. Comenzó su trabajo con éxito y pasado el periodo de pruebas se ha entregado al Banco Minero, entidad que la administrará en el futuro, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley de su creación.

El personal de estudios petrográficos y minero-petroológicos se dedica diariamente al estudio microscópico de las muestras y rocas del territorio; a la investigación de los metales radioactivos; a los metales raros y a la clasificación de los fósiles. El gabinete petrográfico está provisto de los más modernos aparatos de investigación.

El Laboratorio de Química realiza diariamente los ensayos que la industria minera requiere y que hoy se hace por intermedio del Banco Minero, conjuntamente se verifican experiencias de carácter científico.

Obras públicas

No puede haber sido más importante para el progreso de la República la labor realizada en el orden de obras públicas en todo el país. Se han terminado los hoteles para turistas de Arequipa, Camaná, Chala y Abancay, encontrándose en construcción los de Huancayo, Huánuco, Huaraz, Tumbes, Piura y Puno que quedarán concluidos en el presente año. Múltiples obras más que sería muy extenso enumerar, serán llevadas a cabo en breve, marcando así una verdadera etapa de progreso local en todas las ciudades del Perú.

Uno de los principales aspectos de las necesidades públicas que el Gobierno ha tenido que estudiar y resolver, ha sido el referente a la cuestión sanitaria, base de la salud y de la vida misma de los pueblos. En este orden, han quedado terminados o se continúa las obras de mejoramiento de los servicios de agua potable y las instalaciones de alumbrado eléctrico en numerosas ciudades de la República.

Mucho se ha adelantado también en lo relativo a construcciones y conservación de edificios escolares, entre otros el Colegio Nacional de Pisco, la Escuela Normal de Pucará; el nuevo local para el Colegio San José de

Chiclayo. Están listos ya los proyectos y se iniciará en breve la construcción de dos locales con destino a los centros escolares de varones y mujeres números 47y y 474 del Callao, con capacidad para 1,000 alumnos cada uno; se encuentran en ejecución el local para la Escuela Rural de Chupaca. Se han confeccionado, además, 65 proyectos de construcciones escolares para las diversas circunscripciones del país, habiéndose trabajado igualmente en la reparación de locales escolares de propiedad del Estado, en la adaptación de locales de propiedad particular para el funcionamiento de escuelas, y otorgándoles subsidios para los diversos planteles de la República.

El problema del urbanismo, punto sobre el cual converge el embellecimiento de las ciudades, va en camino de resolverse. En efecto, se han realizado los siguientes trabajos: estudio del plano regulador de la ciudad de Chorrillos y valorización de las obras públicas para su embellecimiento y arreglo; revisión del plano regulador de la ciudad de Piura; estudios preliminares de los planos reguladores de Chiclayo, Huánuco y Tarma; estudios de diversas zonas por urbanizar en los alrededores de Lima y control de diversos tramos de avenidas en otras zonas urbanas, con relación a la red de avenidas troncales de Lima y alrededores; estudio del trazado de avenidas de acceso al Estadio Nacional, en proyecto de construcción; estudio de ubicación de áreas verdes para la ciudad de Lima; estudio de la nueva ubicación del campo de maniobras de la Escuela Militar de Chorrillos y de la Escuela de Guerra; plano de organización urbana para la comunidad de Huertas (distrito de Jauja).

Vasta ha sido la labor del Gobierno en este importante aspecto del progreso urbano de las diversas ciudades de la República. Tanto en el departamento de Lima como en los demás sectores del país, se ha dejado sentir la labor de mejoramiento y progreso.

La construcción de los barrios fiscales ha tenido una marcada influencia en el mejoramiento urbano de las zonas en que se les ha ubicado. Los propietarios vecinos se han interesado por mejorar la presentación de sus viviendas, muchos han introducido reformas apreciables modernizando las instalaciones interiores y se han abierto nuevos establecimientos comerciales.

Prosigue la tarea de reconstruir el primer puerto de la República que tan duramente fuera flagelado por el terremoto de 1940. Preocupación especial del Gobierno es la reedificación de sus edificios y la construcción de barrios para obreros y empleados.

Las nuevas zonas de habilitación y aquellas que se han renovado en el Callao, demuestran la tendencia cada vez creciente de introducir normas de confort e higiene en las moradas. Grupo de alegres viviendas en que se han consultado la armonía de las líneas y las características relativas a ventilación, orientación solar, volumen de luz, etc., han sido ya entregadas a un buen número de familias, mientras nuevos grupos se están construyendo activamente siendo propósito del Gobierno concluir un plan de edificación general que subsane los terribles efectos del sismo.

Primer paso en la obra de mejoramiento urbano del Callao ha sido el levantamiento de un plano exacto, que sirva de base a los numerosos catastros que deben efectuarse para valorizar con precisión las expropiaciones que demandarán la ejecución de los proyectos estudiados. Esta labor, además de ser indispensable como trabajo previo, significa un aporte útil y valioso, porque las sucesivas transformaciones que ha experimentado la población urbana del Callao, han restado veracidad a los documentos gráficos existentes. El plano que hoy se está confeccionando permitirá estudiar la zonificación racional de la población, a fin de que cada uno de los sectores residenciales, comercial, portuario e industrial, se delimiten en forma tal que llegue cada uno a adquirir su fisonomía peculiar. Ello, unido a los datos recopilados por el Censo, permitirá determinar la mejor ubicación de los edificios públicos indispensables.

En el desarrollo de política constructiva de viviendas para el Callao el plan comprende hasta ahora la edificación sobre una superficie de 60,000 metros cuadrados, dentro de la que se reserva 45% para áreas libres y 55% para edificaciones. Este proyecto constructivo se limitará, por ahora, a 600 casas con un costo aproximado de 3 millones de soles, a fin de que la acción oficial no entrase la iniciativa particular.

La Comisión de Construcción y Urbanismo, rama subsidiaria de la Junta Urbana de Lima y Callao creada a raíz del terremoto, ha continuado en activo desempeño de sus programas de reedificación y mejoramiento urbano en el primer puerto de la República.

El plano regulador del Callao aprobó una serie de obras de diversa importancia entre las que figuran preferencialmente la prolongación del Paseo Garibaldi con la apertura de una gran avenida de 40 metros de ancho, a lo largo de las calles de Piura y Guatemala y continuando por la de Marco Polo hasta llegar a la playa del Mar Bravo; y la preservación del Castillo de Real Felipe, por una serie de jardines que lo rodeen y aislen de la zona de edificación, constituyendo un sitio propicio al esparcimiento urbano, al mismo tiempo que marco adecuado a esa reliquia histórica que el Gobierno piensa destinar a Museo Militar. Complementariamente, la construcción del nuevo Parque Grau, en la zona comprendida entre la prolongación de la avenida Manco y el antiguo muro ribereño, hoy rellenada para la expansión de las obras portuarias, permitirá disponer de lugar adecuado para la erección del monumento al héroe de Angamos. Finalmente, se han aprobado también aperturas de otras avenidas y calles que se irán llevando a cabo a medida de las posibilidades económicas, desde que la prioridad corresponde a aquellas obras que representan dentro del conjunto de los proyectos estudiados, un mayor beneficio urbano, revalorizando la propiedad y mejorando la comunicación entre los antiguos barrios comerciales y residenciales y la nueva zona del puerto.

Por Decreto Supremo de diciembre de 1940, se declaró de utilidad pública la construcción de un mercado de abastos en la ciudad del Callao y la apertura de la avenida Dos de Mayo en la zona comprendida entre la avenida Sáenz Peña y el actual Paseo Garibaldi, de la misma ciudad.

Se ha aprobado el plano regulador de Chorrillos, en el que se considera la formación de zonas residenciales, comerciales y de viviendas para empleados y obreros; la construcción de parques y plazas y la ubicación de edificios públicos. Se ha previsto, además, el desarrollo futuro de la población. Esta ciudad, que tanto sufrió con el terremoto, se levantará de sus ruinas en forma adecuada a su inmejorable ubicación y a sus valiosas tradiciones.

Los estudios de catastro de la propiedad urbana han progresado notablemente, a pesar de la dificultad que presenta esa labor. En el Callao puede estimarse que ha completado el 50% de la superficie que debe estudiarse, de acuerdo con los proyectos recomendados por el plano regulador. Próximamente se iniciará la construcción del mercado, comisaría, escuelas, cuartel y prefectura de ese puerto.

Los proyectos municipales de mejoramiento urbano del Barranco han merecido igualmente atención gubernativa, habiéndose comenzado ya los trabajos de prolongación de la avenida San Martín, mediante la adquisición de los inmuebles que están en ese alineamiento. También se ha hecho el estudio del Malecón Costanero a todo lo largo del Barranco y se ha comenzado la demolición de los inmuebles que quedan dentro del trazo.

En Chorrillos los estudios están casi terminados y se ha iniciado ya el proceso de adquisición de predios para el ensanche de la avenida Alfonso Ugarte y el Malecón Costanero. También están terminados los planos del barrio fiscal que se ha de comenzar en breve.

Constituyen trabajos de verdadera importancia y que se hacían impostergables las obras de reparación de los espigones y almacenes del Terminal Marítimo del Callao que resultaron afectados por el terremoto de mayo pasado; las obras de protección de las playas de Chucuito, el nuevo muelle de concreto reforzado para el puerto de Pacasmayo; y reparaciones en los muelles de Zorritos, Chancay y Chala.

El nuevo puerto de Matarani que ha quedado terminado, cuenta con todos los adelantos técnicos requeridos por la vida contemporánea y ha de contribuir a vitalizar la economía del sur del Perú, facilitando también, con las seguridades portuarias, el comercio internacional.

Se ha mandado practicar el estudio del plano regulador de la ciudad del Cuzco, antigua sede del imperio, actual capital arqueológica de América y uno de los centros más valiosos del turismo continental.

Se ha aprobado el proyecto formulado por el Concejo Provincial de Lima para el ensanche del jirón Tacna desde su comienzo, en la avenida Nicolás de Piérola, hasta su término en el jirón Lima, y su prolongación hasta la margen izquierda del río Rímac. Esta obra está comprendida en el plan de ornato y mejoramiento urbano de esta capital y su ejecución contribuirá a resolver eficientemente el problema del tránsito en ese sector de la ciudad, así como a la revalorización de la propiedad inmueble en la avenida proyectada y zonas

inmediatas, abriendo, a la vez, amplias posibilidades para la inversión remunerativa del capital privado.

Se ha aprobado, asimismo, el informe de la comisión nombrada para estudiar y proponer al Gobierno la determinación de las zonas beneficiadas con el ornato, ensanchamiento y apertura del jirón Tacna desde la avenida Nicolás de Piérola, hasta la margen izquierda del río Rímac, así como para fijar las sumas que deben abonar los propietarios de inmuebles de esa zona por concepto de la plusvalía territorial.

Teniendo en cuenta que el pago de los servicios de agua no se hace por concepto de impuesto sino de arbitrio, se ha ordenado que en las ciudades donde se verifiquen trabajos de abastecimiento de agua potable, están obligados a pagar el consumo tanto los particulares como las dependencias oficiales y de beneficencia de acuerdo con las tarifas vigentes.

Se ha dispuesto que los municipios que administren los servicios de alumbrado eléctrico, instalados con fondos fiscales, inviertan la totalidad de lo que recauden por ese concepto, en la conservación y mejoramiento de los mismos condicionándose la subsistencia de su administración al cumplimiento de esta medida, inspirada en la necesidad de defender al fisco contra los frecuentes pedidos de subsidios que, con el fin indicado, hacen las municipalidades que aplican rentas del alumbrado a otros servicios comunales.

Se ha ordenado la ejecución de las obras de canalización del río Huatanay en el Cuzco.

Con el objeto de construir un estadio, del que carece la provincia de Pisco, se ha declarado de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los terrenos de Lacho ubicados en la vecindad de ese puerto.

Teniendo en cuenta el crecimiento de la población y el desarrollo del deporte en la capital de la República, se ha dictado un decreto supremo que dispone lo conveniente para la construcción de un nuevo Estadio Nacional con capacidad para cien mil personas.

SALUD PÚBLICA

El Perú tiene el honroso privilegio de poseer una de las legislaciones sociales más avanzadas de América. Ningún otro país de este continente lo supera en la realización de los postulados de la auténtica justicia social.

La política asistencial del Estado se ha incrementado durante los últimos doce meses de mi gestión gubernativa con la creación de nuevos organismos controladores del trabajo, con el perfeccionamiento de los existentes; con la socialización de la propiedad para que cumpla mejor sus funciones de utilidad colectiva; con la organización del Departamento de Higiene Industrial para proteger a los obreros contra los peligros y enfermedades; con las eficaces medidas dictadas para conjurar, hasta donde sea posible hacerlo, la carestía

de las subsistencias, ya que el abaratamiento de alimentación popular, que debe obtenerse en los tiempos normales, es un deber imperioso cuando causas de fuerza mayor perturban la vida económica de los pueblos; con el mejoramiento de las condiciones de la salubridad pública mediante activas y múltiples campañas sanitarias; con el positivo amparo a la raza aborigen; y la protección efectiva a todos aquellos que no poseen otro patrimonio que su propio esfuerzo.

Uno de los objetivos primordiales de mi acción gubernativa es la vivienda propia para el mayor número posible de ciudadanos, tanto en las ciudades como en los campos, comprendiendo a las clases media y trabajadora. Consecuente con este propósito, el Ejecutivo, con la colaboración del Congreso, llegará a realizar el proyecto, destinado a proveer a los empleados públicos y particulares, a los miembros de los Institutos Armados y a los obreros, de habitaciones higiénicas, cómodas y económicas en el doble aspecto de la propiedad y del inquilinato.

El cooperativismo es otra de las modalidades sustantivas de la política social porque supone el aporte solidario de los individuos para las obras de bien colectivo. Comprendiéndolo así el Ejecutivo ha elaborado un proyecto de ley estructurando la existencia legal de las sociedades cooperativas en el país.

A estos nuevos signos de nuestra legislación social debe agregarse el proyecto que tiene el Gobierno y que someterá a vuestra decisión, para establecer la Caja de Crédito Popular, que funcionará en beneficio exclusivo de la colectividad, sin finalidad lucrativa de ninguna índole, destinada a defender los salarios, los sueldos y, en general, los modestos ingresos de un considerable sector social, asegurando la tranquilidad de cuantos disfruten de pequeñas rentas.

Las clases trabajadoras del país han secundado, con una lealtad que me complazco en enaltecer, la política de asistencia social del Gobierno, contribuyendo en esta forma, laudable por lo ejemplar, al cálido llamamiento que yo hiciera a su espíritu comprensivo y patriótico. Los obreros han dado elocuentes muestras de amor al orden, al trabajo y a la ley, bajo cuyos signos fecundos han de encontrar siempre la solución armoniosa y satisfactoria a todos sus problemas.

Ahora las clases dirigentes no son impermeables a la emoción social y el Estado cristaliza los legítimos anhelos de los trabajadores en los preceptos imperativos de las leyes sociales.

Al agradecer, con viva emoción, los elocuentes testimonios de adhesión y solidaridad al Gobierno, que a iniciativa del obrerismo de Arequipa, me han expresado últimamente las clases trabajadoras de las distintas regiones del país, reitero, en esta solemne ocasión, a todos los trabajadores de la República mi invocación patriótica para que mantengan y perfeccionen las conquistas alcanzadas en la paz y en el orden, con la convicción firme de que así han de encontrar el bienestar y la superación que jamás se encuentran en las encrucijadas del desorden y de la violencia. Así también podremos realizar uno

de mis caros anhelos: convertir al país en un escenario donde armonicen el capital y el trabajo, bajo la égida promisorio del bien, de la fraternidad y de la justicia.

Trabajo y previsión social

El Estado, no puede afrontar la solución integral de los problemas sociales sin la base de un amplio conocimiento de la realidad que sólo puede ser aportado por la investigación estadística –que actualmente se lleva a cabo– sobre las relaciones del trabajo y de las condiciones de vida de los trabajadores.

En la Sección Estadística del Instituto de Estudios Sociales, se ha abierto un registro de fábricas y talleres de tejidos de punto, en el que se inscribirá todo establecimiento de esta clase, cualquier que sea la materia prima empleada, el tipo de artículo producido y de la maquinaria utilizada, la clase de local que ocupe, organización del trabajo y el volumen de la producción. Esta medida tiene por objeto garantizar a los trabajadores el goce de los derechos que le conceden las leyes y facilitar la investigación que se está practicando sobre la condición de los trabajadores de la industria textil. Igualmente, se ha abierto otro registro de las personas ocupadas en la industria confección de ropa y artículos similares, a fin de que ningún centro de trabajo escape a la vigilancia que el Estado ejerce en favor de los obreros, sobre el cumplimiento de las leyes y disposiciones de protección social.

Se ha concedido a los Talleres de Trabajo Femenino, la suma indispensable para impulsar su organización, además de los fondos que le fueron asignados en el acto de su creación.

Por decreto del 2 de enero del año en curso, se declararon expedidos los servicios del Seguro Social Obrero en Lima e Ica, en vista de haber terminado las obras asistenciales en dichas provincias, señalándose, asimismo, el 2 de febrero siguiente como fecha inicial de la cobranza de las cuotas de los asegurados obligatorios.

La Dirección de Asistencia y Previsión Social del Ministerio del ramo, se ha encargado de clasificar y separar el personal obrero dentro de la nomenclatura del Presupuesto General de la República, a fin de precisar quienes son los obreros al servicio del Estado que quedan comprendidos en los efectos de las leyes pertinentes del Seguro Social.

Una de las razones que dificultan la adquisición de casas-habitación por los empleados de comercio es la inseguridad de la cancelación del saldo del precio que estuviere pendiente al fallecimiento del mismo y el efecto que debe evitarse de que sus familiares pierdan por esta causa, en todo o en parte, los derechos resultantes de los pagos anteriores. Para obviar esta dificultad y en defensa de la tranquilidad del hogar de la clase media, el Gobierno ha dispuesto que el empleado de comercio que tuviera póliza de seguro de vida tomada de su principal, podrá endosarla en garantía del saldo, que debiere a

su fallecimiento, del precio pactado en contratos de compra-venta a plazos de casas-habitación.

Dentro del programa gubernativo de protección justa y racional del trabajo, se ha dispuesto que los operadores de máquinas de proyección cinematográfica, que tienen una función de calificada responsabilidad e innegable carácter técnico, serán considerados como empleados de comercio para los efectos de la aplicación de las leyes respectivas y sus ampliatorias y complementarias, siempre que hubieran sido aprobados en las pruebas de aptitud en la Escuela de Ingenieros de Lima.

Se ha ampliado con un criterio de equidad, el artículo 13 del Reglamento de las Leyes 7505 y 1735 en el sentido de que los empleados comisionistas tengan derecho a descanso anual de vacaciones siempre que el producto de las comisiones obtenidas durante el año de servicios computable para la obtención del goce, demuestre la prestación de un servicio regular y continuo. En caso de duda resolverá la controversia la Inspección del Trabajo.

Salubridad

Consciente el Gobierno de la importancia que para el resurgimiento del país significa la atención de sus problemas sanitarios, ha prestado a éstos, en el año transcurrido, el apoyo que los recursos financieros nacionales permitieron en favor de la salud pública, convertida en uno de los fundamentos de la política estadual.

El actual presupuesto del ramo de Salubridad, cuyo monto asciende a la suma de seis millones, ochocientos cincuentisiete mil cuatrocientos sesentidós soles oro, no obstante significar un aumento del 14% sobre el año anterior, no cubre las verdaderas necesidades del país, ni traduce el pensamiento total de la política gubernativa para mejorar las condiciones de insalubridad en que se debaten no pocas de nuestras poblaciones. No oculto que nuestros pueblos requieren, en todas las latitudes, el más eficaz y oportuno auxilio del Estado para redimirlos de la enfermedad y para modelar la contextura del futuro hombre peruano, ejemplo de salud. Sensiblemente nuestra capacidad presupuestal no permite aún conceder al ramo de Salubridad una suma suficiente, pero afirmo mi propósito de hacer que esa suma se acreciente durante el periodo de mi mandato constitucional, para permitir desarrollar, racionalmente, los innumerables y complejos problemas sanitarios de nuestra patria.

El Gobierno ha continuado, con intensidad creciente, su política sanitaria en defensa del capital humano, no sólo en sus aspectos preventivo y asistencial sino también desde el punto de vista educativo, propendiendo a la formación de la conciencia sanitaria nacional, a fin de asegurar el éxito de la campaña en favor de la salud y energía física de la raza, bases primarias del engrandecimiento nacional.

El desarrollo de las industrias en el país ha alcanzado un nivel que requiere la adopción de medidas sanitarias especializadas para proteger al obrero contra los riesgos profesionales y proporcionarle la vigilancia médica adecuada. Los estudios llevados a cabo por el Gobierno, especialmente, en la industria minera, han demostrado la urgencia de establecer dichas garantías sanitarias, concentrando la acción pública en un organismo técnico debidamente constituido. En tal virtud, por decreto de 5 de agosto del año pasado, se creó en el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, el Departamento Nacional de Higiene Industrial, cuyas funciones de prevención contra el desarrollo de enfermedades profesionales se iniciaran en relación con la industria minera y conexas, incluyendo, además, el control sanitario de la vivienda obrera y la vigilancia de la atención médica. El mencionado departamento, gradualmente extenderá su acción a todos los centros industriales del país.

Era indispensable para el éxito de la política estadual de protección de la madre y del niño, que los organismos oficiales dedicados a esta finalidad social coordinaran sus actividades a fin de evitar la duplicidad innecesaria de procedimientos. Con este objeto se ha nombrado una comisión, compuesta por miembros de la Asesoría Consultiva de Sanidad, del Hospital del Niño, del Instituto Nacional del Niño, de la Facultad de Medicina y facultativos pediatras, encargada de estudiar los problemas relacionados con la protección materno-infantil y de proponer la coordinación de los servicios especializados del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, así como su organización técnico-económica.

Se ha iniciado un programa de divulgación sobre higiene y puericultura en el medio rural por intermedio del Instituto Nacional del Niño, organizando la Ambulancia de Higiene Infantil, servicio que está a cargo de un médico, una enfermera y un auxiliar y que tiene como campo de acción las poblaciones de Trujillo, Chiclayo, Piura y todas aquellas por las que pasa la carretera Panamericana.

Se ha dispuesto que las obstetrices titulares de cada departamento extiendan sus servicios profesionales a los centros de asistencia de la infancia, dependientes de la Dirección General de Salubridad, siempre que en ellos existan servicios especiales para consultas prenatales.

Debiendo extenderse al departamento de Junín la acción protectora del Estado en favor de la infancia se ha creado el correspondiente instituto departamental, con sede en la ciudad de Huancayo.

Los servicios que dependen tanto del Hospital del Niño cuanto del Instituto Nacional del Niño, recibieron el aporte económico indispensable para ir paulatinamente extendiendo sus actividades al mayor número de niños.

Es así como en el Hospital citado, se ha prestado asistencia en los consultorios externos a un número cada vez creciente de enfermos lo que ha determinado no sólo la ampliación que se lleva a cabo de los servicios de ese nosocomio, sino la construcción de otro similar que permite redimir de la muerte a los niños

de la capital y poblaciones próximas, así como a los muy numerosos que proceden de los lugares alejados del país, gracias a los modernos medios de transporte a través de nuestras redes viales, en busca de la conveniente atención médica. El plan para tal obra es motivo de estudio muy atento.

El Instituto Nacional ha atendido 225,420 consultas y ha proporcionado 54,181 almuerzos en los Refectorios Maternales a las madres en estado de gestación; 292,000 litros de leche proporcionados a los niños, aparte de otros productos dietéticos o alimenticios y medicinas y útiles de curación; asistencia médica odontológica escolar proporcionada en los gabinetes propios del Instituto; así como vacuna preventiva contra diversas enfermedades; y dos millones cuatrocientos doce mil setecientos noventa y seis almuerzos proporcionados en los Refectorios Escolares en provincias.

El Gobierno comprende que es posible obtener un mayor rendimiento en la obra que realiza para la defensa del niño y, por tal motivo, ha dispuesto que se practique un estudio detenido de cuanto concierne a la protección materno-infantil, para trazar las normas que conduzcan a mejores resultados.

El abaratamiento de productos medicinales, cualesquiera que sea su origen o procedencia, es uno de los objetivos de la política sanitaria del Gobierno, en forma que asegure a la colectividad los medios indispensables para la conservación de la salud. Para realizarlo se ha nombrado dos comisiones encargadas de la selección y clasificación de los productos farmacéuticos en general que se empleen en el país, tanto nacionales como extranjeros, de acuerdo con su utilidad terapéutica e indicar al Gobierno los procedimientos que le permitan elaborar los productos farmacéuticos cuyo empleo tenga carácter indispensable, utilizando sus organismos técnicos adecuados y la industria químico-farmacéutica nacional; así como estudiar los aranceles que gravan tanto los productos químicos de importación, cuanto las materias primas utilizadas por la industria químico-farmacéutica nacional y proponer la reglamentación para la fijación de precios de productos farmacéuticos en general de fabricación nacional, incluso las recetas, con sujeción estricta al costo de las materias primas empleadas más el costo de producción y utilidad comercial que debe tenerse en cuenta.

En ambas comisiones tienen debida representación tanto el gremio de los profesionales en farmacia como los distintos sectores de las industrias farmacéuticas y de las actividades comerciales vinculadas a ellos.

El régimen de adquisición y venta de narcóticos adolecía de inconvenientes para el Estado, para el público y para el comercio, ocasionando el enrarecimiento de esas sustancias con menoscabo de la debida asistencia médica. En tal virtud, se dictó una reglamentación adecuada, estableciendo la manera de hacer la importación y venta, limitando los lugares de acceso de la mercadería al territorio nacional y sometiendo su comercio al control sobre los precios a que están sujetos los demás productos medicinales.

Mientras se expide la reglamentación que modifique el actual régimen en el comercio de medicinas, se ha dispuesto la suspensión del registro de

especialidades farmacéuticas de importación ante la Dirección de Salubridad, procediendo sólo la inscripción de productos universalmente reconocidos como eficaces.

Iniciadas las prestaciones asistenciales en las provincias de Lima e Ica con el funcionamiento de los Hospitales Obreros, ha entrado en funcionamiento integral la legislación pertinente. En tal virtud, el Ejecutivo ha reglamentado las Leyes 8433 y 8509, determinando el campo de aplicación del Seguro Social, de los seguros facultativo y de familia, la inscripción de los asegurados, la estimación de los salarios e ingresos, las cotizaciones, los impuestos, libretas de cotización, seguro de enfermedad, maternidad, de invalidez, de vejez, riesgo de muerte y otras disposiciones esenciales.

Se ha dispuesto que la aplicación del Seguro Social no exime a los patrones de las industrias agrícolas y mineras de la obligación de prestar gratuitamente asistencia médica y de farmacia a los trabajadores excluidos de los beneficios acordados por las Leyes 8433 y 8500 así como a los familiares de todos sus servidores, teniendo en cuenta que el seguro de familia es voluntario y que además, las prestaciones médicas correspondientes a los riesgos de enfermedad y maternidad no se conceden a las personas excluidas del seguro social obligatorio ni a los miembros de la familia de los asegurados.

Es una necesidad nacional intensificar las campañas sanitarias que se llevan a cabo en los departamentos del norte. Para satisfacerla se ha dispuesto que los departamentos de Lambayeque, La Libertad, Piura, Cajamarca y la provincia litoral de Tumbes, formen los núcleos de una organización sanitaria especial, en la que estarán necesariamente coordinados todos los servicios de sanidad que en aquellos funcionen o estén por crearse, sean nacionales, municipales o dependientes de instituciones de carácter público que ejerzan funciones sanitarias o asistenciales. El Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social cubrirá los gastos que demande esta importante acción sanitaria.

Cumpliendo su programa de llevar los beneficios de la política sanitaria a los más apartados y necesitados lugares de la República, difundiendo los recursos sanitarios e inculcando hábitos de higiene allí donde la inclemencia de tiempo, las dificultades del medio o la incuria de las costumbres ofrecen más campo a las enfermedades y presentan menos recursos para defender el capital humano, el Gobierno encomendó a un patólogo al servicio de nuestra sanidad en oriente, el estudio de las condiciones sanitarias en los departamentos de Loreto, San Martín y Amazonas. Con estos elementos tendrá una base segura y un criterio científico para enrumbar su acción sanitaria en esa importante región del país.

El Gobierno ha dictado múltiples disposiciones administrativas tendientes a la unidad funcional de los Servicios Nacionales de Primeros Auxilios, Antivenéreo, Antituberculoso, Antimalárico y de Sanidad Rural, para el mejor éxito de su delicada y trascendental misión en defensa del capital humano.

Considerando que la campaña contra la tuberculosis en el territorio nacional exige la aplicación de normas técnicas uniformes y la centralización de los

servicios dedicados a la lucha contra esa enfermedad, se ha establecido el Servicio Nacional Antituberculoso, que funciona en la capital de la República como un Servicio Especial de Asistencia y Prevención de la Dirección General de Salubridad. Este Servicio está constituido por todas las reparticiones de la Dirección General de Salubridad en las que se efectúan labores de profilaxis o de asistencia concerniente a tuberculosis y por los demás organismos que se creen en lo sucesivo. Es, igualmente, el órgano de acción de los trabajos de prevención y de asistencia médica y social que en esa materia realiza la dirección del ramo y entre sus funciones está la de coordinar y orientar técnicamente las actividades similares de los organismos públicos o particulares. La campaña antituberculosa que realiza el Estado directamente o por intermedio de las instituciones públicas o privadas sujetas al control del Servicio Nacional Antituberculoso, se orienta hacia un plan integral de creación en diversas regiones del país de establecimientos asistenciales de diferentes categorías, centros de investigación epidemiológica, dispensarios, equipos médicos ambulatorios para asistencia domiciliaria y servicios sociales destinados al estudio de los factores familiares y económicos de cada caso, los que se encuentran dotados de los recursos necesarios para la readaptación de los enfermos.

El Servicio Nacional Antituberculoso organizará, centralizará y extenderá su campaña a las ciudades de Huancayo y Jauja, debiéndose ampliar con tal objeto los hospitales de dichas ciudades.

El Dispensario Central Antituberculoso extiende su servicio social, con la dotación de los elementos materiales, equipos móviles y personal técnico adecuado, destinados a la asistencia médica domiciliaria en los casos de tuberculosis que la requieran.

Siendo necesario extender a Arequipa el plan de lucha antituberculosa que ejecuta el Gobierno, se ha autorizado la construcción y funcionamiento de un dispensario antituberculoso en esa ciudad, habiéndose dictado, a la vez, las medidas requeridas por la prevención y asistencia médico-social correspondiente.

En ejecución del programa de ampliación e incremento de los servicios antivenéreos de la República, se ha mandado establecer un dispensario mixto antivenéreo en la zona del Terminal Marítimo del Callao.

Una comisión especial nombrada por el Gobierno estudia la posibilidad de coordinar y unificar, con criterio técnico, los diversos servicios sanitarios oficiales en los departamentos del nor-orienté, dependientes de los ministerios de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, de Guerra y de Marina y Aviación.

Se han organizado las campañas sanitarias contra las enfermedades endémicas en los departamentos del nor-orienté, ordenándose la reconstrucción, mejoramiento y ampliación del Asilo Colonia Agrícola de San Pablo; la organización y funcionamiento de equipos sanitarios móviles fluviales, de un laboratorio central de investigación en Iquitos; de tres puestos sanitarios en el río Ucayali, en el departamento de San Martín y en el de Amazonas,

respectivamente, con los elementos y equipos sanitarios indispensables y el personal suficiente.

Siendo necesario emprender una activa campaña profiláctica contra la fiebre selvática en el territorio nacional, se ha declarado obligatoria y gratuita la vacunación en los lugares que determine la Dirección General de Salubridad, estableciéndose multas para las personas que no estando inmunes contra esa enfermedad se resistan a la vacunación.

A fin de garantizar debidamente la salud de los colonos de Tingo María, se ha creado un puesto sanitario equipado con los materiales indispensables y personal suficiente para la atención de ese centro de colonización y lugares adyacentes, coordinando sus funciones con las actividades análogas que en ese sector territorial desarrolla el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Siendo la malaria una de las enfermedades que más seriamente repercute en los índices de morbo-mortalidad, es urgente intensificar la campaña antimalárica. Con esa finalidad se ha creado el Servicio Nacional Antimalárico y de Sanidad Rural, como un Servicio Especial de Asistencia y Prevención, de la Dirección General de Salubridad, fusionándose en él todas las reparticiones de la Dirección General del ramo dedicadas a la profilaxis o a la asistencia del paludismo. El Servicio Nacional Antimalárico y de Sanidad Rural es el órgano de acción técnico-administrativo de los trabajos de prevención y de asistencia antimalárica que ejecuta el Estado; y de coordinación, orientación y supervigilancia técnica de las actividades similares a cargo de instituciones u organismos públicos o particulares, a los que comprende la Ley 2364.

Es propósito del Gobierno extender su acción sanitaria a todos los sectores del obrerismo nacional, protegiéndolo contra los factores de insalubridad; y teniendo en cuenta que entre estos factores y por lo que respecta al obrero rural corresponde un rol preponderante a la malaria, tanto por la extensión de la epidemia en el país como por la calidad de los intereses sociales y económicos que afecta, se ha nombrado una comisión para que realice un viaje de inspección y de estudio a los principales centros agrícolas del país e informe al Gobierno respecto a las condiciones del trabajo y vivienda rural y a los problemas sanitarios que afectan al obrero.

Como un nuevo avance en el desarrollo de la campaña antipalúdica en los valles de La Convención y Lares, se ha establecido una estación climática en Charcahuaylla, destinada a atender a los niños cuyos hogares han sido afectados por la peste verde, a fin de salvarlos de los estragos directos y de las consecuencias indirectas del paludismo.

Siendo necesario evitar que la malaria invada la región aurífera de Marcapata y en armonía con el plan de campaña antimalárica emprendida por el Gobierno, se ha organizado allí un servicio de prevención que prestará asistencia en coordinación con la que aporta la Dirección de Minas y Petróleo.

Considera el Gobierno que, a fin de rodear de las garantías suficientes para el futuro la lucha contra el paludismo, en uno de sus aspectos básicos como es el

saneamiento del terreno, es indispensable la colaboración de expertos en este problema. Por eso ha formalizado un contrato con la Rockefeller Foundation, institución que hará en breve los estudios y la práctica que más convenga en determinado valle de la costa, para demostrar cuál deberá ser la conducta que, en casos similares, habrá que seguir en este capítulo de la campaña antimalárica. Los gastos correspondientes serán cubiertos por partes iguales entre el Gobierno y la Rockefeller Foundation.

En el transcurso del año se ha intensificado considerablemente la obra gubernativa en favor de la redención sanitaria de la selva peruana. Con este fin no sólo se ha previsto las sumas necesarias para atender bajo normas técnicas la penetración de la selva, por obra de la Sanidad Pública, sino que, al propio tiempo, se ha contemplado la necesidad de que los servicios, en esa extensa y todavía mal conocida zona del territorio, tengan una fisonomía especial, de acuerdo con las particularidades que gobiernan la vida en el trópico. Un vasto plan está en ejecución y más tarde será extendido conforme lo permitan los recursos del Estado.

El laboratorio central establecido en Iquitos, dotado de los elementos materiales suficientes, tendrá una muy importante función para la sanidad del nor-orienté y para la explotación, técnicamente conducida, de muchos vegetales de riqueza científica e industrial de grande importancia. El Gobierno espera que el actual ensayo sanitario que se lleva a cabo en el nor-orienté, dará los mejores resultados para esa zona de nuestro territorio.

Se ha considerado indispensable que el Banco de Salubridad disponga de un departamento de Epidemiología. Con ese objeto se dispuso lo conveniente para que esa repartición cuente con los medios materiales y el personal suficiente para el estudio de los problemas epidemiológicos; para la ejecución de las medidas sanitarias que derivan de ese estudio y para la centralización de los datos estadísticos de los diversos servicios, considerados desde el punto de vista de la epidemiología.

El control de drogas estupefacientes ha sido sometido a nuevo régimen, garantizándose de este modo el aprovisionamiento normal de estos productos, algunos de los cuales son de inapreciable valor en la asistencia de determinadas enfermedades e incorporándolos al control vigente para la fijación de precios, del que antes había escapado con perjuicio del público.

Considera el Gobierno que es conveniente propender a la explotación industrial de las hojas de coca, beneficiándolas en usinas propias hasta la obtención del producto noble. Grato me será someteros el respectivo proyecto en su debida oportunidad.

La asistencia hospitalaria ha merecido del Gobierno decidida atención. Actualmente existen 62 hospitales a cargo de sociedades de Beneficencia Pública con sólo 8,636 camas, número notoriamente insuficiente para las necesidades asistenciales del país. Mientras se elabora el plan técnico que es indispensable estudiar para dotar a la República de un número mayor de hospitales, el Gobierno ha prestado apoyo para construir o ampliar los

nosocomios en el Callao, Arequipa, Mollendo, Andahuaylas, Huancayo, Puno, Huanta, Paita, Sullana, Piura, Ayaviri y Sicuani.

Para la eficaz realización de los trabajos sanitarios, necesita contar el Gobierno con personal idóneo. Con este objeto ha conseguido la obtención de becas en el extranjero para varios profesionales y el número de estos seguramente será mayor en un futuro próximo. De este modo se está formando el personal que habrá de encargarse eficientemente de los trabajos sanitarios nacionales.

Se ha consignado en el Presupuesto Administrativo del Servicio Nacional Antipestoso las partidas necesarias para ampliar los laboratorios de diagnóstico e investigaciones de peste, así como para la orientación, organización y funcionamiento de brigadas de epidemiología y saneamiento antipestoso, las cuales estarán dotadas con personal y materiales suficientes, a fin de que el servicio cubra oportunamente en este aspecto las necesidades sanitarias del país.

Mientras se reorganiza el servicio de las estaciones sanitarias marítimas y protegiendo al litoral contra la peste, se ha dispuesto que los certificados de excepción de fumigación de las naves proceden solamente en el Callao y serán expedidos por la Estación Sanitaria Marítima de ese puerto con la asesoría del Servicio Nacional Antipestoso.

Debiendo ejecutarse en el presente año las obras de agua potable y desagüe en la ciudad de Quillabamba y, además, las de instalación de las colonias climáticas, en cumplimiento del programa de saneamiento y asistencia antimalárica en dicha región, se ha encomendado su administración y vigilancia, dada la importancia de esas obras, a una junta especial integrada por los vecinos notables de la localidad.

Promulgada la Ley de Presupuesto, en el que se incluye las partidas destinadas a la reforma económica administrativa del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, se ha reglamentado y coordinado sus funciones de orden económico, habiendo quedado constituida en la Junta Económica, Contraloría Ministerial, Contaduría General y Proveeduría.

Se ha declarado en suspenso los efectos de la disposición gubernativa que prohibía el cultivo de la amapola en el país, siempre que este cultivo tenga por finalidad única el beneficio medicinal de la cápsula y la explotación industrial de la semilla.

En resguardo del patrimonio de las sociedades de Beneficencia Pública es preciso rodear de las debidas garantías los actos de subasta de arrendamiento o disposición de sus bienes, en especial en lo que atañe a la cuantía que les asigne al formular las respectivas bases de cada remate. Por eso se ha dispuesto que en las subastas para arrendamientos que de sus bienes realizan las sociedades de Beneficencia Pública, es indispensable la valorización parcial de la merced conductiva. A igual procedimiento se someterán los expedientes sobre enajenación o traslación de dominio de bienes de Beneficencia o de constitución de gravámenes sobre los mismos.

Se ha inaugurado, en la ciudad de Jauja, el pabellón para mujeres construido en el Sanatorio Olavegoya, a la vez que se han iniciado los trabajos para habilitar una sección más para varones en ese mismo establecimiento. El ensanche del mencionado sanatorio forma parte de la campaña sanitaria antituberculosa que desenvuelve el Gobierno con creciente intensidad, en la medida de los recursos fiscales.

Está actualmente en estudio un nuevo plan de acción antituberculosa presentado por el Hon. John L. Winant, ex-presidente de la Oficina Internacional del Trabajo y actual embajador de Estados Unidos en Gran Bretaña, plan aplicable a nuestras ciudades, cuyas características fueron anteriormente especificadas en la reciente visita que hiciera a nuestro país con motivo de la inauguración del Hospital Obrero de Lima.

Prosiguiendo su labor de saneamiento en todo el país, el Gobierno ha creado 33 brigadas sanitarias, provistas de personal y material suficientes, destinadas a realizar una intensa campaña de salubridad en el norte de la República.

Alimentación nacional

El Gobierno ha sido y seguirá siendo incansable en su empeño de conjurar la escasez de artículos alimenticios y elevación de sus precios motivados por la prolongada sequía del año anterior, por los daños causados por las lluvias recientes en las carreteras que conducen a la capital y, además, por la especulación ilícita de los acaparadores. Con tal motivo la Dirección de Alimentación Nacional ha adquirido los artículos alimenticios necesarios para atender al consumo de Lima, Callao, balnearios y demás centros afectados, y los vende directamente al público consumidor y a los comerciantes minoristas. También se preocupa el Gobierno de regular los precios teniendo en cuenta los intereses legítimos de los productores, los comerciantes y los consumidores. Asimismo, la Sección Depósitos Agropecuarios, organismo técnico de reciente creación, está realizando el plan encaminado a diversificar la producción agrícola, estimulando la de los artículos alimenticios así como regular su abastecimiento y precios para el consumo interno. Se controla también estrictamente el comercio de carnes en Lima, Callao y balnearios.

Se han dictado las disposiciones convenientes para la compra de 18 mil sacos de papas, destinados al abastecimiento en los meses de julio y agosto, en previsión de la escasez de este artículo indispensable para la alimentación popular.

La prolongada sequía en el departamento de Puno ha reducido los pastos hasta el punto de no poder abastecer la alimentación del ganado existente en él. A fin de evitar que los auquénidos perezcan de hambre y teniendo en cuenta la excelente calidad de su carne para la alimentación, se ha autorizado el beneficio de llamas y alpacas machos en los mataderos provinciales y distritales de Puno, bajo el control y vigilancia de los concejos municipales y de

las juntas de subsistencias y en la proporción exigida por la insuficiencia del pasto local.

Para contrarrestar los efectos desastrosos de la sequía en la región del sur, se encargó al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social de la adquisición y venta, por cuenta del Gobierno, de los artículos alimenticios y semillas para atender a las necesidades de los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, limitando la venta a los comerciantes minoristas con un margen de ganancia de diez por ciento y, directamente, a los consumidores. Tratándose de la semilla, los agricultores adquirientes deberán seguir los procedimientos fijados para evitar que se desvirtúe la acción protectora del Estado.

Se ha dispuesto que el ganado vacuno destinado al consumo nacional sea beneficiado a las 24 horas de su llegada, debiendo ser conservado en las cámaras de refrigeración el excedente sobre la cuota de la venta diaria. De esta manera se evita que el ganado sufra considerable disminución de peso por la insuficiencia de pastos y el continuo trajín a que es sometido; que aumente el número de accidentes en las avenidas que conducen al Callao y que se propaguen enfermedades infecto-contagiosas a los pastos dedicados a la alimentación del ganado lechero.

En vista de la situación irregular que se presentó en octubre del año pasado en el departamento de Arequipa en lo que respecta a la compra-venta del trigo nacional y a los precios de venta de los productos y subproductos de la molienda del trigo, se dictaron medidas necesarias para cautelar los derechos de productores, industriales y consumidores.

Atendiendo a las reclamaciones de los productores de trigo nacional en varias zonas del país, se dispuso que los molinos de Lima y Callao siguieran comprando ininterrumpidamente ese cereal, reconociendo a éstos el derecho de pedir el pago correspondiente si resultara déficit en las liquidaciones semestrales hasta el 30 de junio en que terminó la campaña anual.

La Dirección de Alimentación Nacional que dispone de los elementos necesarios para la organización de los refectorios escolares de la República, se ha encargado de esos servicios desde el mes de marzo último por intermedio de su Inspección General del Desayuno y Almuerzo Escolar Gratuito, de acuerdo con los principios científicos de nutrición de la infancia.

Las juntas distritales de subsistencias, esparcidas en 1,100 distritos del país, controlan los abastecimientos y precios de los artículos alimenticios en los distintos lugares de la República.

Dentro del plan de vulgarización de los principios técnicos que deben regir la alimentación popular ha continuado desarrollándose una serie de conferencias en las diferentes sociedades obreras.

Se vigila el cumplimiento de las disposiciones que hacen obligatorio el sembrío de productos alimenticios en las provincias de Lima, Chancay, Cañete, Chincha, Pisco e Ica.

Con el objeto de impedir la adulteración de semilla de papa serrana con semilla costeña de mala calidad y de inferior precio, que afecta su rendimiento comprometiendo la producción de un artículo alimenticio base de la alimentación popular, se ha abierto un Registro de Vendedores de Semilla de Papa, en la Sección de Defensa Agrícola, de la dirección del ramo, en el que se inscribirán obligatoriamente los interesados en la compra-venta de dicho tubérculo. En un registro particular se asientan las operaciones de esta índole que realizan.

Ha quedado restablecida la libertad de beneficio de vacunos hembras en toda la República, sin gravamen especial para sus propietarios, con el objeto de propender al abaratamiento de las carnes cuyo precio había aumentado anormalmente; y estando en ejecución la Investigación Ganadera Precensal que dará pautas seguras para el fomento de la ganadería dentro de las condiciones especiales de cada región, se ha dispuesto que los interesados podrán adquirir entre los animales destinados al beneficio, cualesquiera que sea su especie, sexo y edad, aquellos cuyas condiciones justifican que sean dedicados a la producción.

Se ha derogado la disposición que autorizaba la exportación de ganado vacuno de la provincia de Huancané a la vecina República de Bolivia y señalado como requisito indispensable para permitir las exportaciones de pescado fresco, congelado o en conserva, el que estén aseguradas las necesidades del consumo nacional de estos productos.

La eficacia de estas medidas nos ha permitido disponer de unas tres mil reses anuales más, para el abastecimiento nacional de carnes; y el que las compañías pesqueras, establecidas en nuestro territorio, cuyos productos eran exportados, abran expendios en la capital para vender directamente al público pescado a bajo precio.

Para aliviar la escasez de víveres, motivada por las malas cosechas y por las dificultades para conseguir espacio en los barcos que arriban a nuestros puertos, se ha establecido control sobre la exportación de artículos alimenticios; y a fin de no entorpecer el libre comercio de los alimentos que producimos en abundancia y que en consecuencia dejan saldos exportables, se ha exonerado de esta medida el azúcar rubia tipo exportación y el café.

Para normalizar el abastecimiento de carnes en la República, alterado por las sequías y consecuente aumento de la mortalidad de bovinos, el Gobierno dictó las medidas tendientes a nivelar estos déficits importando de Nicaragua la cantidad necesaria para beneficio, permitiendo el normal abastecimiento de este producto.

Iguales medidas fueron tomadas para regularizar las deficiencias en las cosechas de arroz, papas y menestras.

La escasez de fletes marítimos ha tenido como consecuencia un alza en el precio de los artículos alimenticios importados, la que ha sido agravada por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de estos artículos; ya que esta última superaba a la primera en los mercados nacionales.

A fin de impedir que esta situación encareciese el costo de la alimentación, el Gobierno estableció el control de precios de los artículos alimenticios importados, fijando listas, en cooperación con las municipalidades, en las cuales, a la vez que se permite una utilidad lícita a los importadores, se impide que puedan cobrarse precios exorbitantes por estos artículos, propendiendo así al equilibrio de los presupuestos de las clases populares.

El desarrollo de la red vial, al cual el Gobierno ha dedicado especial interés, ha permitido que una gran proporción del comercio interior de artículos alimenticios, que antes sólo se efectuaba por nuestros ferrocarriles y por el servicio de cabotaje, se realice por nuestra red de caminos; aumentando así, las posibilidades de aprovechamiento de la capital y de los departamentos, consiguiéndose en muchos casos fletes más bajos que han contribuido a mantener inalterables los precios de muchos productos que, en otras circunstancias, hubieran sufrido el alza general motivada por la crisis que atraviesa el mundo.

Los restaurantes populares de Lima, Callao y La Oroya han continuado prestando importantes servicios no sólo al proletariado sino también a la clase media, poniendo el sustento diario al alcance de modestas economías familiares. A pesar del alza de los víveres, se han mantenido los precios de los menús a 20 y 30 centavos, proporcionando una alimentación abundante y sana a base de artículos de buena calidad, convenientemente elaborados. Además, los restaurantes proporcionan gratuitamente desayuno y almuerzo a los alumnos de las escuelas fiscales, siendo cada vez mayor el número de los que se benefician con esta medida gubernativa de asistencia social.

Se realiza una activa labor de divulgación de las normas de una alimentación racional, sobre todo en los medios obreros, con el objeto de sustituir regímenes alimenticios poco eficaces y hasta perjudiciales con otros que rindan mayor provecho con menor gasto.

Se pone especial cuidado en la formación de estadísticas relacionadas con la producción y consumo de artículos alimenticios, a fin de asentar sobre bases concretas las disposiciones que tienden a asegurar el abastecimiento en cantidad suficiente y a precios bajos.

A pesar de las dificultades creadas a nuestro país por la sequía y otros fenómenos y las derivadas de la convulsión mundial, el índice del costo de la alimentación se ha mantenido durante el año de 1940 en 174 tomando la paridad en el año de 1913, esto es, que se ha mantenido al mismo nivel que tenía el año de 1939.

Asuntos indígenas

El Gobierno ha continuado prestando preferente atención a todos los asuntos relacionados con nuestra población indígena, porque considera que el problema del indio es una de las cuestiones vitales de nuestra nacionalidad.

De conformidad con los preceptos constitucionales y la disposición civil vigente, se ha seguido estudiando la organización de las comunidades indígenas de la República, que han solicitado su reconocimiento para obtener su personería jurídica, 947 de ellas se han inscrito hasta la fecha y todas se hallan gozando del pleno ejercicio de sus derechos bajo el amparo inmediato del Gobierno, que vela por el mejor y normal desenvolvimiento de su vida institucional y de sus peculiares actividades.

Se ha reglamentado adecuadamente el artículo 72 del Código Civil para la designación de los personeros legales de estas comunidades, procurando asegurar la libre y espontánea elección de sus auténticos representantes ante los poderes públicos y encargados al mismo tiempo de orientar y defender sus intereses comunales. La intervención política del Estado, en ese procedimiento, ha conseguido una mayor garantía en su designación y se ha eliminado del manejo de las comunidades a elementos inescrupulosos que habían convertido esos numerosos y densos grupos humanos, en proficuo campo de explotación en provechoso personal.

La jurisdicción gubernamental para la solución de los conflictos de orden civil entre indígenas, por razón del dominio, posesión o usufructo de tierras, aguas, pastos o ganados, establecida por la Ley 3120 y reafirmada por diversas ejecutorias de la Corte Suprema de Justicia, ha continuado haciendo sentir sus saludables efectos, no sólo entre nuestros regnícolas, sino también entre la mayor parte de los propietarios de fundos rústicos, ya que ha permitido la solución rápida y equitativa de múltiples conflictos, casi seculares, que venían enervando sus actividades con daño positivo para su economía.

Es esta, indudablemente, una de las más trascendentales funciones que el Gobierno realiza en beneficio de la colectividad porque, estando ella dirigida principalmente a restablecer la armonía entre fuertes intereses, igualmente respetables, robustece la tranquilidad del país, contribuyendo a su progreso y bienestar.

La mayoría de las controversias sometidas a conocimiento del Gobierno, han tenido pronto y feliz término, no obstante sus complicaciones y su remarcable antigüedad; y las resoluciones que se han dictado en ellas, después de minuciosos y serenos estudios de investigación, han tenido la virtud de satisfacer a las partes en forma que garantiza su perennidad, constituyendo, al mismo tiempo, instrumentos de concordia y armonía, de innegable valor para el futuro.

Las extensas superficies de tierras que han sido reintegradas al patrimonio comunal, mediante fallos gubernamentales o los trámites de la conciliación,

amplían el radio de acción y de trabajo de miles de indígenas, que valoran debidamente la acción tutelar que cumple el Estado en su favor.

El Gobierno, preocupado justamente en mejorar, dentro de lo posible, la situación económica de los aborígenes, ha auspiciado los naturales deseos de las comunidades de acrecentar su patrimonio rústico, mediante la adquisición de nuevas tierras. Y es así, como muchas comunidades, con la intervención directa del Estado, han comprado varios fundos agrícolas-ganaderos en los departamentos de Junín, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, que son actualmente objeto de parcelación y estarán sujetos en su aprovechamiento a la orientación científica que se propone imprimirles el Gobierno.

Con igual interés se ha atendido las demandas de los indígenas que, en calidad de colonos, radican y prestan sus servicios en inmuebles de dominio particular, cuya condición es conveniente mejorar en todo sentido, elevando, dentro de lo racional, su standard de vida, procurándoles las garantías necesarias en su salud y en su trabajo, por lo mismo que son los insustituibles factores del desarrollo en muchos fundos rústicos.

Previos los consiguientes estudios, en cada caso, practicados por los funcionarios al servicio de la dirección del ramo, se ha restablecido la concordia entre colonos y hacendados, regulando sus relaciones contractuales de trabajo y aprovechamiento de tierras y agua, en forma que, al asegurar al propietario en la normal explotación del fundo, garantiza también el colono indígena su libre desenvolvimiento espiritual y económico.

Como fruto de profundo y serio estudio del viejo problema del regnícola, fueron creadas las Brigadas de Culturización Indígena, encargadas de llevar hasta la más humilde y lejana choza del indio el sentido de una nueva vida y el concepto real de su personalidad, y procurar apartarlo de los inveterados y perniciosos hábitos que han venido minando su salud y su espíritu con grave daño de la nacionalidad.

El Estado en su afán de conseguir, por cuantos medios estén a su alcance, la transformación integral de la raza nativa e incorporarla a la vida activa del país, dándole carta de ciudadanía en todos los actos de su vida constitucional y política, ha continuado prestando a estos organismos de cultura todo el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de su misión, considerando que la obra altamente provechosa y de indiscutible peruanidad con que la población indígena adulta, viene realizando en el corto tiempo de su funcionamiento, permite esperar para el futuro una acción decisiva en pro del mejoramiento de las condiciones morales y materiales de la vida de nuestros indígenas, cuyos trascendentales alcances cívicos y sociales han de ser de profícua consecuencia para la vida nacional.

Con el objeto de aliviar la aflictiva situación que, como consecuencia de la falta de lluvias, se produjo dentro de la población indígena de algunas zonas del departamento de Puno, el Gobierno acudió a remediarla, abriendo un crédito de cuatrocientos mil soles oro, para que fueran invertidos en obras destinadas

a dar capacidad adquisitiva a los indígenas afectados con la sequía y que asegurarán para más tarde la explotación de sus tierras.

La inmediata ejecución de algunos trabajos en la misma ciudad de Puno, permitió conjurar de pronto la grave crisis, dando ocupación y jornal a los indígenas que, en número considerable de hombres y mujeres, acudieron a las labores.

Con la misma finalidad se ejecutan actualmente trabajos de irrigación en el distrito de llave, de la provincia de Chucuito, del referido departamento, que permitirán dotar de suficiente riego a más de 10 mil hectáreas de tierras pertenecientes a los indígenas, que en lo sucesivo se hallarán a cubierto de nuevos trastornos atmosféricos que perjudiquen sus sembríos. Al mismo tiempo, el Gobierno orienta debidamente la agricultura en esa zona, procurando introducir el cultivo intensivo de otros cereales que, como el trigo, pueden constituir una nueva fuente de riqueza para la región incrementando, a la vez, la crianza de ganado vacuno de consumo, a que están especialmente dedicados los moradores indígenas.

Forma parte también del plan de obras que el Gobierno se propone llevar a cabo en el departamento de Puno, la colonización de las montañas del Alto Tambopata, de la provincia de Sandia, con elementos exclusivamente indígenas, que solucionará en parte, la situación creada en las zonas que circundan el Lago Titicaca por la superpoblación indígena, que ha traído como consecuencia la escasez de tierras de cultivo y, consiguientemente, ha complicado la vida en dicha región. Se estudia actualmente la mejor forma de hacer práctica esta medida de acuerdo con las disposiciones pertinentes a fin de que los elementos indígenas que van a poblar aquella zona montañosa cuenten con todas las facilidades que el Estado debe proporcionarles y tengan las garantías indispensables en su salud y en las actividades a que deberán dedicarse.

Legisladores:

He ahí en breve síntesis, la visión panorámica de mi acción de Gobierno durante el último año administrativo, en la cual habéis aportado, en todo momento, el valioso contingente de vuestras luces y de vuestro patriotismo. En el orden internacional hemos defendido, con energía, nuestros derechos; hemos demandado y obtenido el respeto a nuestra soberanía y hemos reafirmado, con bases incommovibles, porque llegan a la médula misma de nuestro pueblo, la unidad orgánica y la integridad territorial de la República. Mantenemos hasta ahora la neutralidad, activa y vigilante, en la guerra mundial. Cultivamos estrechos vínculos de amistad con todos los pueblos amigos y en especial con los de América, que es y debe ser tierra de paz y de concordia.

En el orden interno estamos realizando el ideal magnífico de la cooperación nacional y de la democracia, del orden que se complementa con la libertad, de los derechos individuales que conjugan con la disciplina colectiva. Afrontando la crisis económica, derivada de la gran guerra, y para impedir que nuestra

economía sufriera grave desmedro con sus repercusiones y para que como consecuencia de ello pudiera estancarse nuestro progreso, hemos estimulado hasta el máximo la posibilidad de crear riquezas en el país, abriendo las perspectivas a nuevas industrias, abaratando el dinero, dando más flexibilidad al crédito, intensificando nuestra capacidad productora, poniéndonos en condiciones de emanciparnos cada día más de las influencias económicas del extranjero y realizando un plan integral de obras públicas cuyas proyecciones serán incalculables en todas las esferas de las actividades no sólo porque abrirá amplias perspectivas de trabajo a los profesionales, técnicos, empleados y obreros peruanos, cerrando así las posibilidades de la desocupación, con todas sus secuelas dolorosas, sino porque también al sanear las poblaciones, al mejorar nuestros puertos, al proseguir a intensificar la vialidad, considerando su factibilidad estratégica, agrícola, ganadera, minera, industrial y turística de las zonas incorporadas a su esfera de influencia, al irrigar vastas extensiones de tierras hasta entonces improductivas, al estimular la acción colonizadora para que la región de los bosques se incorpore definitivamente a la vida económica del país, al ejecutar, en fin, múltiples obras públicas demandadas por el progreso de nuestras ciudades, estamos creando, con un aliento insospechado, un nuevo ritmo a la acción colectiva, estimulando las iniciativas y esfuerzos individuales al servicio de los intereses públicos, arraigando el optimismo que es la base segura del éxito y consolidando una era de progreso y de prosperidad para la nación.

Gracias a continuos esfuerzos y a constantes desvelos, hemos conseguido que la gran mayoría de nuestra población no sienta los efectos de la guerra que llegan hasta ella tan sólo como un eco lejano. El pueblo tiene trabajo y está gozando de los incalculables beneficios de la paz. El país progresa con un ritmo cada vez más acelerado. Ni los salarios ni los sueldos han sufrido reducción. Esta atmósfera de bienestar general es el mejor tributo que puedo ofrecerle al país, en la seguridad de que todos comprenden y aprecian la acción gubernativa con el mismo espíritu patriótico con que estarían dispuestos al reajuste y al sacrificio si así lo demandaran los acontecimientos que no dependen de nosotros, sino de fuerzas extrañas e imprevisibles.

Paralela al progreso material ha sido la evolución espiritual del Perú durante el último año, caracterizada por el extraordinario impulso que le hemos impreso a la educación pública, multiplicando por centenares las escuelas en toda la extensión de nuestro territorio, iniciando un vasto plan de construcciones escolares y promulgando la nueva Ley Orgánica de Educación fiel a mi firme convicción de que el sistema educacional es indispensable para toda acción inspirada en el bien público y orientada hacia el resurgimiento de la patria.

Es inmejorable el pie de eficiencia, de moralidad y de disciplina en que se encuentran nuestros Institutos Armados, custodios de la dignidad republicana. Hemos otorgado iguales garantías al capital y al trabajo, respetando sus derechos, cautelando sus deberes, facilitando el mejor cumplimiento de la función social que ambos realizan y coadyuvando a mantener la armonía que debe existir entre ambos factores fundamentales de la economía pública.

Declaro con patriótica complacencia y viva emoción que, en todos los instantes de mi gestión gubernativa, he sentido el calor y el estímulo de la adhesión ciudadana, culminada, con grandiosos caracteres, en dos oportunidades históricas: en mi gira por el sur del país, las multitudes y todos los elementos representativos de la nacionalidad enfervorizaron su aplauso a la política del Gobierno; y, en ocasión reciente, la República entera, me ha reafirmado su apoyo en el común empeño de hacer respetar nuestros derechos, nuestro decoro y nuestra soberanía. En actos que tienen toda la invaluable trascendencia de una refrendación plebiscitaria, el Perú se ha solidarizado con la política interna y la política internacional de su Gobierno.

El más alto galardón de mi vida pública, puesta con todos sus desvelos, todas sus preocupaciones y todas sus energías, al servicio incondicional de la patria, es la conciencia del deber cumplido, del trabajo incesante en la diaria labor, que permite asegurar que la obra realizada hasta hoy es firme promesa y mejor estímulo de la que nos proponemos realizar en el futuro, y la satisfacción patriótica de corresponder, como lo estoy haciendo, a la confianza que depositó en mí hace un año y medio, y que me reitera constantemente, la fe de mis conciudadanos.

Renuevo en este momento solemne, mi cálida exhortación a todos los peruanos, sin distinción alguna, para que se mantengan unidos, en la disciplina y en el trabajo, en el optimismo y en la esperanza, en el empeño de acrecentar nuestro progreso, en la defensa de la ley y de la democracia a fin de que la paz jurídica y la paz moral sean las luces que iluminen todas las conciencias, para que nuestra patria, tal cual la soñó hace más de un siglo, el afán visionario de los Libertadores, sea grande y fuerte por la acción mancomunada de todos, vuelva a desempeñar su preponderante misión histórica en el concierto de los pueblos de América y en la dirección espiritual del continente y realice sus grandes destinos en un cercano y esplendoroso porvenir.